

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica del Golfo de México	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.3. Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a las demandas de la sociedad.	2.4.8.3.1. Promover la innovación de la gestión institucional favoreciendo la coordinación inter e intrasectorial, que permita la consolidación del sistema educativo para la atención a las necesidades sociales y culturales de la entidad.	2.4.8.3.1.6. Impulsar la operatividad de la CEPPEMS y la COEPES como cuerpos colegiados responsables de la rectoría de los servicios de educación media y superior, que asegure su orientación hacia el desarrollo sostenible de la entidad.
		2.4.8.3.1.7 Establecer un sistema integral de administración e información para la gestión institucional y escolar, que facilite la comunicación con la estructura educativa.
		2.4.8.3.1.8 Garantizar a la sociedad que los recursos públicos autorizados, se ejerzan con criterios de austeridad y racionalidad conforme a lo programado, asegurando la transparencia del uso y destino de los mismos.
		2.4.8.3.1.9. Instaurar un modelo holístico de seguimiento y evaluación del sistema educativo estatal, cuyos resultados sean insumos para la orientación de las políticas públicas.
		2.4.8.3.1.10. Impulsar mecanismos sistemáticos de evaluación de resultados de las funciones sustantivas y adjetivas del sistema educativo estatal, que permitan rendir cuentas de los avances obtenidos.
		2.4.8.3.2. Fortalecer las funciones de dirección y supervisión escolar, que facilite el desarrollo de las acciones de acompañamiento, asesoría técnica, monitoreo y evaluación de los centros educativos.
		2.4.8.3.2.3. Formar a los agentes educativos en la cultura de la evaluación, tanto para el diseño como para la interpretación de los resultados de evaluaciones que sean útiles como insumos para la planeación didáctica.
		2.4.8.3.3. Promover la participación organizada de la sociedad en apoyo al quehacer educativo y la corresponsabilidad con los resultados académicos.
		2.4.8.3.3.3. Fortalecer los esquemas orientados a la seguridad en los centros escolares de todos los niveles con la participación de la comunidad educativa.
		2.4.8.3.3.4. Instrumentar mecanismos de colaboración de la comunidad educativa en el reforzamiento de la cultura de prevención de riesgos y respeto a la diversidad, que permita la disminución de situaciones de acoso y violencia escolar.
2.4.8.3.3.5. Propiciar la construcción de protocolos de actuación de la comunidad educativa y los tres órdenes de gobierno para la prevención de siniestros en los centros escolares.		

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica del Golfo de México	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.8.3. Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a las demandas de la sociedad.	2.4.8.3.3. Promover la participación organizada de la sociedad en apoyo al quehacer educativo y la corresponsabilidad con los resultados académicos.	2.4.8.3.3.6. Establecer mecanismos de concurrencia de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, con la finalidad de atender siniestros en los centros escolares.	
		2.4.8.3.3.7. Promover la participación de los gobiernos municipales en las acciones que el sistema educativo estatal desarrolle, para la mejora de la calidad educativa.	
	2.4.8.3.4. Fomentar la vinculación de las acciones de investigación con el aparato productivo y las necesidades sociales, cuyos resultados propicien una toma de decisiones acorde a las potencialidades de desarrollo de la entidad.	2.4.8.3.4. Fortalecer las capacidades de la comunidad escolar para la toma de decisiones adecuadas a las características de los estudiantes que atienden y al contexto en que realizan su labor.	2.4.8.3.4.1. Promover el compromiso de las instituciones y organizaciones sociales con proyectos educativos comunitarios, que enlacen la educación con la generación de trabajo productivo.
			2.4.8.3.4.2. Fortalecer los procesos de articulación de la educación obligatoria, que favorezca el trabajo de investigación para la mejora del servicio educativo.
			2.4.8.3.4.3. Favorecer el intercambio de experiencias institucionales con los sectores social y productivo, que facilite la respuesta a las necesidades de formación de recursos humanos acordes a las demandas del desarrollo estatal.
			2.4.8.3.4.4. Fomentar vínculos de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, que favorezcan el intercambio académico en materia de investigación y desarrollo tecnológico.
			2.4.8.3.4.5. Fortalecer las capacidades institucionales de investigación, para el desarrollo de proyectos que coadyuven a la resolución de los problemas del entorno.
			2.4.8.3.5.1. Propiciar en la comunidad escolar procesos de análisis y reflexión de su entorno, que favorezca la propuesta de acciones de mejora continua.
			2.4.8.3.5.2. Promover el acompañamiento y asesoría a la comunidad escolar para la formulación de proyectos de mejora del servicio.
			2.4.8.3.5.3. Fomentar la interacción de los integrantes de la comunidad escolar en el diseño y operatividad de la ruta de mejora escolar.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica del Golfo de México	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.4. Contar con un acervo significativo de capital intelectual dedicado a la generación y aplicación de conocimiento de carácter científico y tecnológico que contribuya al avance de la frontera del conocimiento y a la atención de los retos de desarrollo.	2.4.8.4.1. Consolidar los programas de fomento a las vocaciones científicas para incrementar el número de estudiantes del nivel medio superior y superior, en carreras vinculadas con el desarrollo científico y tecnológico.	2.4.8.4.1.1. Ejecutar la estrategia estatal de fomento a las vocaciones científicas en las instituciones de educación media superior y superior a través de programas institucionales que identifiquen nuevos talentos y propicien su inclusión a la actividad científica. 2.4.8.4.1.2. Implementar los programas de fortalecimiento de las capacidades de egresados de nivel superior, para que se incorporen a estudios de posgrados de calidad, nacionales o internacionales.
	2.4.8.4.2. Apoyar la formación complementaria de investigadores tabasqueños, propiciando un ambiente de confianza para que potencialicen sus capacidades de generación y aplicación de conocimientos en la Entidad, incluso investigación de frontera.	2.4.8.4.2.1. Fortalecer el Sistema Estatal de Investigadores, diversificando sus esquemas de reconocimiento. 2.4.8.4.2.2. Articular los programas enfocados a consolidar la formación de investigadores en la entidad.
2.4.8.5. Lograr que la ciencia, la tecnología y la innovación, contribuyan al desarrollo sostenible de Tabasco, mediante la implementación de acciones de articulación y fomento, que favorezcan el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.	2.4.8.5.1. Articular esfuerzos entre los diferentes actores del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la implementación de mecanismos de colaboración que favorezcan la incorporación de resultados de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en procesos técnica o socialmente innovadores. 2.4.8.5.2. Fomentar la participación de los actores del sistema estatal de CTI en instrumentos de financiamiento y mecanismos de protección a la propiedad intelectual existentes, en beneficio del crecimiento económico del Estado.	2.4.8.5.1.1. Crear y fortalecer redes de colaboración interinstitucionales encaminadas a dar respuesta oportuna a las necesidades del entorno. 2.4.8.5.1.2. Fomentar la creación de instrumentos de intercambio de capital intelectual y recursos en el sector académico de Tabasco para potencializar las capacidades de generación y aplicación de conocimiento. 2.4.8.5.1.3. Promover el acceso abierto a información científica y tecnológica generada en el estado.
		2.4.8.5.2.1. Implementar acciones de capacitación especializada para fortalecer las acciones de vinculación y gestión de la tecnología y la innovación en el estado. 2.4.8.5.2.2. Promover los mecanismos de protección y comercialización de la propiedad industrial.
		2.4.8.6.1. Favorecer la apropiación social del conocimiento científico y tecnológico, mediante acciones de evaluación, registro, sensibilización y comunicación, a fin de que la sociedad no sólo valore y reconozca este tipo de conocimiento como parte de su cultura, sino que lo aplique en la identificación y solución de problemas socialmente relevantes.
2.4.8.6. Promover la participación de los actores del sistema científico, tecnológico y de innovación en la construcción de una sociedad del conocimiento, para la toma de decisiones y solución de problemas del estado.	2.4.8.6.1. Favorecer la apropiación social del conocimiento científico y tecnológico, mediante acciones de evaluación, registro, sensibilización y comunicación, a fin de que la sociedad no sólo valore y reconozca este tipo de conocimiento como parte de su cultura, sino que lo aplique en la identificación y solución de problemas socialmente relevantes.	2.4.8.6.1.1. Promover el intercambio de experiencias entre investigadores, productores e integrantes de la comunidad para la reflexión en torno a los beneficios que aporta el conocimiento científico-tecnológico para el bienestar.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica del Golfo de México	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.7. Eficientar las políticas públicas para incrementar la práctica y elevar el nivel competitivo del deporte y de la cultura física en la población tabasqueña, en forma integral e incluyente en todo el estado.	2.4.8.7.3. Generar condiciones a mediano y largo plazo para que toda la comunidad en materia de Cultura Física y Deporte Social pueda desarrollarse en plenitud y sin distinciones de ningún tipo.	2.4.8.7.3.3. Firmar convenios con los sectores públicos y privados que permitan el desarrollo de eventos en materia de cultura física y deporte en los 17 municipios, para coadyuvar en disminuir el índice de sedentarismo, obesidad problemas de afecciones cardíacas e inseguridad en el estado.
		2.4.8.7.3.6. Establecer los programas de cultura física en las escuelas, áreas laborales y parques y jardines del sector público y privado coadyuvando a erradicar el sedentarismo, la obesidad y las enfermedades cardiovasculares mejorando el desempeño escolar, laboral y de la población.
2.4.8.8. Establecer las políticas públicas para contribuir a la inclusión social plena, al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural de las juventudes tabasqueñas, en virtud de garantizar el goce y disfrute de sus derechos humanos.	2.4.8.8.1. Posicionar al Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco como el ente vinculante entre la población joven del estado y los distintos órdenes de gobierno para gestionar apoyos para disminuir sus necesidades.	2.4.8.8.1.2. Incorporar la participación activa de las juventudes para la elaboración y diseño de programas y acciones positivas mediante foros, talleres, asesorías.
		2.4.8.8.1.3. Coadyuvar en el desarrollo profesional y laboral de las juventudes tabasqueñas, con la finalidad de que adquieran experiencia y puedan acceder al ámbito laboral.
		2.4.8.8.1.4. Realizar conferencias, concursos, talleres y foros culturales a las juventudes, con la finalidad de su identidad.
		2.4.8.8.1.5. Realizar conferencias, talleres, foros y pláticas a las juventudes, con la finalidad de alejarlos de los vicios y ayudar a fortalecer sus valores.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.1. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación que favorezca la formación integral de los educandos, con la adquisición de destrezas y habilidades asociadas al arte, la ciencia, la tecnología e innovación para el desarrollo sostenible de su entorno.	2.4.3.1.1.1. Reforzar los programas de reconocimiento a la excelencia académica de los educandos en todos los niveles y modalidades educativas.
		2.4.3.1.1.2. Fortalecer la orientación educativa que facilite a los estudiantes una elección informada sobre las alternativas académicas, profesionales y laborales de su entorno.
		2.4.3.1.1.3. Impulsar la asesoría académica especializada para educandos con bajos niveles de rendimiento o en riesgo de abandono escolar.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica del Golfo de México	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.1. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación que favorezca la formación integral de los educandos, con la adquisición de destrezas y habilidades asociadas al arte, la ciencia, la tecnología e innovación para el desarrollo sostenible de su entorno.	2.4.3.1.1.4. Fomentar la vinculación entre los sectores académico y productivo, que favorezca la generación de espacios contextualizados para la práctica de la teoría recibida en el aula. 2.4.3.1.1.5. Reforzar la educación socioemocional, artística, física y para la salud, que facilite la formación integral y el bienestar de los educandos. 2.4.3.1.1.6. Fomentar la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma que propicie el desarrollo de capacidades en los educandos y su proyección hacia la comunidad internacional.
	2.4.3.1.2. Propiciar que los educandos alcancen el perfil de egreso en cada grado y nivel, con la participación corresponsable de la comunidad educativa en el quehacer del centro educativo.	

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica del Golfo de México	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.3. Consolidar el sistema integral de profesionalización docente, que propicie el desarrollo de competencias para la enseñanza y la mejora del rendimiento académico de los alumnos.	2.4.3.1.3.1. Reforzar la formación y competencias del personal docente y directivo del sistema educativo estatal, que facilite la implementación de estrategias para la enseñanza, acordes al contexto en el que desarrolla su función.
		2.4.3.1.3.2. Fomentar la capacitación de los agentes educativos en todos los niveles y modalidades, para la adquisición de herramientas metodológicas, técnicas y didácticas, que favorezcan los resultados académicos de sus alumnos.
		2.4.3.1.3.3. Impulsar la obtención de posgrados en la planta docente y directiva, que incremente su competitividad laboral y el desempeño de sus alumnos.
		2.4.3.1.3.4. Favorecer la aplicación de programas de estímulo y reconocimiento al desempeño y productividad del personal docente y directivo.
	2.4.3.1.4. Garantizar la atención a la demanda, a través de una oferta de servicios de educación con modelos diversificados, que facilite a la población en edad escolar, el acceso y permanencia en el sistema educativo estatal hasta la conclusión de cada nivel escolar, incrementando el promedio de escolaridad de la entidad.	2.4.3.1.4.4. Impulsar la ampliación de la cobertura de educación superior, con modelos de atención semiescolarizada, abierta y a distancia, implementando carreras innovadoras, acordes a las características de la región.
		2.4.3.1.4.6. Impulsar en todos los niveles la atención de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, que propicie su incorporación a niveles subsecuentes de estudio o al mercado laboral.
		2.4.3.1.4.7. Fomentar programas de atención a la población dispersa, en condiciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión escolar, que propicien la disminución del rezago educativo.
	2.4.3.1.5. Asegurar que los centros educativos cuenten con las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan una atención diferenciada a los educandos conforme a sus características, atendiendo a los principios de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.	2.4.3.1.5.1. Asegurar la continuidad de programas complementarios que favorecen la permanencia de educandos y educadores en los centros educativos.
		2.4.3.1.5.2. Garantizar la dotación de materiales educativos y deportivos, que apoyen el desarrollo de las actividades académicas en los centros escolares.
		2.4.3.1.5.3. Reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de la entidad y su aplicabilidad para la formulación de programas y proyectos de fomento educativo.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica del Golfo de México	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.5. Asegurar que los centros educativos cuenten con las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan una atención diferenciada a los educandos conforme a sus características, atendiendo a los principios de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.	2.4.3.1.5.4. Garantizar la inclusión educativa y el respeto a las diferencias individuales de la población demandante de los servicios, que genere ambientes seguros para el estudio y la convivencia.
		2.4.3.1.5.5. Fomentar la interiorización y apropiación de los preceptos de equidad de género y derechos humanos, para que la comunidad educativa alcance una cultura de paz y armonía social.
		2.4.3.1.5.6. Propiciar en todos los niveles educativos, un mayor respaldo a los alumnos con aptitudes sobresalientes que facilite su desarrollo integral.
		2.4.3.1.5.7. Reforzar la aplicación de programas compensatorios que favorezcan el acceso y permanencia de los educandos en los centros escolares.
		2.4.3.1.5.8. Ampliar los programas de apoyo a la permanencia y trayectoria académica de alumnos en los distintos niveles educativos, en especial para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y rezago social.
	2.4.3.1.6. Impulsar la atención de las necesidades de infraestructura física, para que educandos y educadores cuenten con los espacios, mobiliario y equipos que favorezcan el desarrollo de sus actividades y el proceso educativo.	2.4.3.1.6.1. Asegurar que los centros educativos cuenten con los espacios físicos requeridos y las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan el desarrollo de una educación inclusiva.
		2.4.3.1.6.2. Propiciar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física, que facilite el desarrollo de las tareas educativas en instalaciones seguras y confortables.
		2.4.3.1.6.3. Reforzar a los centros educativos con mobiliario y equipamiento ergonómicamente funcional y de vanguardia, que facilite la labor de educandos y educadores.
		2.4.3.1.6.4. Atender los requerimientos de construcción, mantenimiento y equipamiento de los espacios físicos destinados a la administración y supervisión del sistema educativo estatal.
		2.4.3.1.6.5. Impulsar la conectividad en los centros de trabajo del sistema educativo, que facilite el uso de las tecnologías de información y comunicación en la innovación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica del Golfo de México	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.				
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción		
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.7. Impulsar el desarrollo de la gestión educativa con eficaces procesos de planeación, administración y evaluación, que favorezcan el uso adecuado de los recursos públicos y eleven la calidad de los servicios escolares, para una oportuna rendición de cuentas a la sociedad.	2.4.3.1.7.1. Fortalecer el funcionamiento del sistema educativo estatal, con una estructura orgánica eficiente, que favorezca la simplificación administrativa y la desconcentración de servicios y funciones, acercando los trámites a los centros educativos.		
		2.4.3.1.7.2. Promover la modernización administrativa del sector, implementando sistemas integrales de planeación, información y evaluación de la gestión educativa, que facilite la rendición de cuentas a la sociedad.		
		2.4.3.1.7.4. Mantener los programas de capacitación, desarrollo y estímulo al personal administrativo del sistema educativo estatal, en reconocimiento a su productividad.		
		2.4.3.1.7.7. Fortalecer los sistemas de evaluación educativa e institucional que favorezcan la retroalimentación de los procesos educativos y de gestión.		
		2.4.3.1.7.8. Impulsar la investigación educativa, a fin de que sus resultados sustenten la generación de propuestas de mejora al trabajo en el aula.		
		2.4.3.1.7.9. Promover la autonomía de gestión escolar, que favorezca la operatividad de los centros educativos como garantes de los derechos y resultados académicos de los educandos.		
		2.4.3.2. Lograr que los tabasqueños apliquen conocimiento científico y tecnológico para satisfacer sus necesidades de desarrollo, a través de acciones de fomento, sensibilización, formación, vinculación y apoyo financiero; en un marco de ética, responsabilidad, eficiencia y calidad.	2.4.3.2.1. Consolidar las capacidades estatales de capital intelectual en ciencia, tecnología e innovación, fomentando su formación, atracción y retención, así como la identificación e impulso a vocaciones tempranas.	2.4.3.2.1.1. Reforzar la política pública de fomento a la formación, atracción y retención de capital intelectual, apoyada en las herramientas del Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología, dotándola de recursos incrementales y suficientes.
				2.4.3.2.1.2. Reconocer a los miembros del Sistema Estatal de Investigadores por medio de estímulos económicos que les permitan seguir realizando actividades que desarrollen la ciencia y tecnología del estado.
				2.4.3.2.1.3. Impulsar la productividad científica y tecnológica de las mujeres investigadoras tabasqueñas, mediante el fortalecimiento y diversificación de los esquemas de reconocimiento a su labor.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica del Golfo de México	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.3.2. Lograr que los tabasqueños apliquen conocimiento científico y tecnológico para satisfacer sus necesidades de desarrollo, a través de acciones de fomento, sensibilización, formación, vinculación y apoyo financiero; en un marco de ética, responsabilidad, eficiencia y calidad.	2.4.3.2.2. Promover la generación y aplicación de conocimiento pertinente a las necesidades del estado, aumentando la interacción entre los actores del ecosistema científico y tecnológico, incorporando nuevos instrumentos para la vinculación y la colaboración.	2.4.3.2.2.1. Mantener las redes de colaboración interinstitucional e intersectorial, así como los mecanismos de financiamiento, certificación y registro de propiedad intelectual que se traduzcan en aplicaciones concretas del conocimiento para el bienestar social y económico.	
		2.4.3.2.2.2. Contar con sistemas de información especializados que demuestren los resultados y capacidades tangibles e intangibles del sistema de ciencia y tecnología estatal, como sustento a la definición de metas y métricas compartida.	
		2.4.3.2.2.3. Sostener la apropiación social del conocimiento científico y tecnológico, mediante acciones de evaluación, registro, sensibilización y comunicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, a fin de que se considere a la ciencia como herramienta fundamental en la toma de decisiones.	
		2.4.3.2.2.4. Fortalecer la cultura científica en la sociedad tabasqueña, mediante acciones de sensibilización y comunicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, a fin de que se considere a la ciencia como herramienta fundamental en la toma de decisiones.	
2.4.3.3. Coordinar las políticas públicas para el apoyo y desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte, mediante la articulación integral e incluyente con las instituciones públicas y privadas en todo el estado.	2.4.3.3.2. Adecuar la infraestructura deportiva existente y a futuro para el beneficio de la sociedad, el desarrollo de la cultura física y la práctica deportiva.	2.4.3.3.2.1. Ordenar las estrategias de uso y acceso de la infraestructura deportiva para optimizar su aprovechamiento, con fines deportivos y de recreación.	
		2.4.3.3.2.3. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, para atender las necesidades económicas propias del sector.	
	2.4.3.3.4. Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte social entre los tabasqueños, de forma incluyente, a través de la práctica regular de la actividad física, coadyuvando con la salud y calidad de vida de la población.	2.4.3.3.4.2. Fomentar la práctica del deporte social, a través de los Centros del Deporte Escolar y Municipal, con la participación organizada de la población, que impulse la detección de habilidades deportivas, fomente los valores y la creación de un hábito deportivo desde temprana edad.	
		2.4.3.3.5. Implementar estrategias de gestión que favorezcan el desarrollo pleno de las habilidades de las y los jóvenes tabasqueños.	2.4.3.3.5.1 Realizar un diagnóstico que permita identificar las necesidades socio-económicas que aquejan a la juventud tabasqueña.
			2.4.3.3.5.2. Desarrollar programas para jóvenes fortalezcan y distribuyan de manera precisa las acciones y recursos que opera el instituto.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica del Golfo de México	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.3. Coordinar las políticas públicas para el apoyo y desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte, mediante la articulación integral e incluyente con las instituciones públicas y privadas en todo el estado.	2.4.3.3.6. Establecer vínculos interinstitucionales con organismos públicos, privados y sociales con el fin de socializar el diseño e implementación de las políticas públicas en beneficio de la juventud.	2.4.3.3.6.1. Generar una agenda de trabajo interinstitucional para establecer los temas prioritarios de juventud, identificando la transversalidad con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones sociales.
		2.4.3.3.6.2. Signar convenios de colaboración interinstitucionales que permitan atender las necesidades propias del sector y coadyuven al cumplimiento general del plan de gobierno.
		2.4.3.3.6.3. Difundir los programas, convenios y campañas de comunicación a favor de la juventud, a fin de lograr un mayor alcance.
	2.4.3.3.7. Atender a los grupos vulnerables y fomentar la equidad de género y los derechos humanos, con la finalidad de garantizar que los programas que se lleven a cabo incluyan a este sector.	2.4.3.3.7.1. Establecer programas para la atención a grupos vulnerables, que contribuyan a lograr su integración al desarrollo del estado.
		2.4.3.3.7.2. Impulsar el empoderamiento de las y los jóvenes, promoviendo el conocimiento de sus derechos y obligaciones, para su participación plena en la vida social.
		2.4.3.3.7.3. Establecer programas de orientación en temas de género en beneficio de la juventud, con la finalidad de contribuir a fortalecer una cultura de respeto y equidad.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica del Golfo de México	
Programa Presupuestario: K015 Equipamiento para la Gestión Pública.	Descripción: Comprende las acciones de adquisición de bienes muebles que contribuyan a la mejora en el desempeño de las actividades administrativas y de servicios que se otorgan a la población, así como para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos e incrementar la calidad de los servicios generando así valor público para los gobernados y por ende fortalecer la eficiencia institucional.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para las instalaciones del campus universitario.
2	Equipamiento del edificio de docencia 3.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Politécnica del Golfo de México 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.48.8.5. Fortalecer la infraestructura física y el equipamiento institucional, así como la conectividad a internet, el uso de sistemas, plataformas y herramientas tecnológicas de vanguardia, para mejorar el desempeño de alumnos y docentes.	2.48.8.5.2. Equipamiento integral con mobiliario y equipo de oficina, gestión de servicios, para consolidar los servicios escolares y mejora de imagen institucional.	2.48.8.5.2.1. Elaborar el programa de adquisición de mobiliario y equipo de oficina.
	2.48.8.5.3. Gestionar recursos para consolidar la infraestructura física educativa, con mantenimiento correctivo y preventivo, construcción y crecimiento de servicios, que permita extender su vida útil.	2.48.8.5.3.1. Fortalecer progresivamente la infraestructura educativa, con aulas equipadas con tecnologías de última generación, espacios culturales, deportivos y de actividades cívicas.
		2.48.8.5.3.3. Fortalecer la clínica universitaria de terapia física.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.2. Propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.	2.4.8.2.7. Atender los requerimientos de ampliación, mejoramiento y modernización de la infraestructura física educativa, que demanda la prestación del servicio con calidad y en condiciones de accesibilidad universal.	2.4.8.2.7.2. Asegurar que los centros escolares reciban el mantenimiento y rehabilitación en sus espacios físicos, que favorezca condiciones de confiabilidad y seguridad en la infraestructura física.
		2.4.8.2.7.3. Promover que los centros escolares dispongan del mobiliario y equipo requerido para el desarrollo de las actividades académicas.
		2.4.8.2.7.4. Fortalecer la infraestructura de supervisión y administración con la construcción, mantenimiento y equipamiento indispensables para un servicio de calidad.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.6. Impulsar la atención de las necesidades de infraestructura física, para que educandos y educadores cuenten con los espacios, mobiliario y equipos que favorezcan el desarrollo de sus actividades y el proceso educativo.	2.4.3.1.6.2. Propiciar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física, que facilite el desarrollo de las tareas educativas en instalaciones seguras y confortables.
		2.4.3.1.6.3. Reforzar a los centros educativos con mobiliario y equipamiento ergonómicamente funcional y de vanguardia, que facilite la labor de educandos y educadores.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deportes

Universidad Politécnica del Golfo de México	
Programa Presupuestario: K013 Tecnologías de la Información y Comunicación.	Descripción: Comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes, switches, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Biblioteca Virtual UPGM.
2	Implementar el Programa de Fortalecimiento Tecnológico, Equipo y Mobiliario en Aulas, Biblioteca, Centro de Desarrollo Empresarial e Incubadora de Negocios y Laboratorios de Programas Educativos.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Politécnica del Golfo de México 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.48.8.3 Establecer mecanismos de mejora continua, en los servicios de administración, en apego a la normatividad vigente, que permitan responder a las necesidades y expectativas de los actores educativos.	2.48.8.3.3 Impulsar la automatización de trámites y servicios escolares eficientes, para elevar la calidad de los servicios educativos, ágiles, dúctiles y asequibles.	2.48.8.3.3.3 Mejorar las tecnologías de gestión administrativa, de control escolar, desempeño y desarrollo educativo.
2.48.8.5. Fortalecer la infraestructura física y el equipamiento institucional, así como la conectividad a internet, el uso de sistemas, plataformas y herramientas tecnológicas de vanguardia, para mejorar el desempeño de alumnos y docentes.	2.48.8.5.1 Adquirir tecnologías de la información y comunicación, orientado a fortalecer los programas educativos, para una educación de vanguardia.	2.48.8.5.1.1. Mejorar la plataforma tecnológica, red de voz y datos, y de suministro de energía eléctrica, para facilitar trámites y procesos educativos.
		2.48.8.5.1.2. Adquirir una plataforma tecnológica eficiente, integral y compatible, para la ejecución de procesos de control escolar, con seguridad y mejores tiempos de respuesta.
		2.48.8.5.1.3. Adoptar plataformas tecnológicas adecuadas, para la gestión eficiente de los sistemas integrales de la universidad.
		2.48.8.5.1.4. Adquirir tecnologías, hardware y software, innovadoras para la impartición de los programas educativos.
		2.48.8.5.1.5. Equipar los servicios bibliotecarios con tecnología de última generación.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica del Golfo de México	
Programa Presupuestario: K013 Tecnologías de la Información y Comunicación.	Descripción: Comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes, switches, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.2. Propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.	2.4.8.2.7. Atender los requerimientos de ampliación, mejoramiento y modernización de la infraestructura física educativa, que demanda la prestación del servicio con calidad y en condiciones de accesibilidad universal.	2.4.8.2.7.5. Promover el acceso de los centros educativos a espacios de conectividad, que propicien la adopción de las tecnologías de información y comunicación en las actividades académicas.
		2.4.8.2.7.6. Promover la operación de plataformas para la integración de redes de colaboración de educandos y educadores de los diferentes niveles y modalidades educativas.
		2.4.8.2.7.7. Generar en los centros de trabajo la práctica y la utilización de herramientas digitales, que agilicen la comunicación, la operatividad administrativa, la asesoría y el acompañamiento académico.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.6. Impulsar la atención de las necesidades de infraestructura física, para que educandos y educadores cuenten con los espacios, mobiliario y equipos que favorezcan el desarrollo de sus actividades y el proceso educativo.	2.4.3.1.6.5. Impulsar la conectividad en los centros de trabajo del sistema educativo, que facilite el uso de las tecnologías de información y comunicación en la innovación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica Mesoamericana	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Capacitar a los docentes en el Modelo Educativo Basado en Competencias (MEBC)
2	Programa especial de atención integral a jóvenes en riesgo.
3	Becas institucionales otorgadas.
4	Seguimiento a las becas Benito Juárez.
5	Administración de los servicios personales de la UPM.
6	Gestión de los servicios administrativos de la UPM.
7	Gestión de los Servicios Generales de la UPM.
8	Realización de divulgaciones vinculadas al sector productivo.
9	Convenios académicos con otras universidades.
10	Procesos de evaluaciones certificaciones institucionales.
11	Realización de actividades para el cuidado del medio ambiente y salud humana.
12	Implementar acciones enfocados a rescate de los pueblos originarios.

Alineación al Programa Especial Transversal Población Indígenas, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.13.8.13. Generar las condiciones y ambientes que permitan a las mujeres adquirir o reforzar sus capacidades, habilidades y actitudes, para superar barreras que les impiden alcanzar la igualdad de oportunidades y aumentar su participación en la toma de decisiones, en las esferas social, económica y política.	4.13.8.13.3. Impulsar el empoderamiento social y económico de las mujeres, con incentivos para su acceso y desempeño exitoso en todos los niveles educativos, e incursión en las áreas de ciencia y tecnología.	4.13.8.13.3.1. Promover el acceso, permanencia y terminación de la educación básica, media y superior, de las mujeres y niñas indígenas, a través de campañas que difundan sus derechos y fomenten la igualdad de oportunidades, con incentivos para su desarrollo individual y empoderamiento social.

Alineación al Programa Especial Transversal Frontera Sur y la Migración Nacional e Internacional 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.14.8.6. Asegurar la atención a la demanda educativa en todos los niveles y modalidades, que propicie la presencia de condiciones para el desarrollo humano y económico de la región.	4.14.8.6.1. Ofrecer servicios educativos en todos los niveles y modalidades con modelos de atención que favorezcan la ampliación de la cobertura con estándares de calidad.	4.14.8.6.1.2. Favorecer la diversificación de la oferta de servicios de educación superior, con modalidades alternativas de atención.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica Mesoamericana	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Politécnica Mesoamericana 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.47.8.1. Instrumentar acciones que contribuyan al desarrollo social, económico, cultural y político de la región mesoamericana a través de la formación de profesionales con programas educativos reconocidos por su calidad, pertinencia de las actividades económicas y necesidades sociales locales.	2.47.8.1.1. Realizar estudios ambientales, socioeconómicos y culturales, así como de factibilidad en la región para conocer la pertinencia de nuevos programas educativos.	2.47.8.1.1.1. Con los maestros expertos de la institución ejecutar los estudios en las escuelas de educación media superior de la zona para conocer el tamaño de la demanda de las nuevas ofertas educativas. 2.47.8.1.1.2. Contratar los estudios ambientales, socioeconómicos, culturales y de los sectores productivos en la zona.
	2.47.8.1.2. Desarrollar capital humano e infraestructura física para las nuevas ofertas educativas.	2.47.8.1.2.1. Contratar capital humano con los perfiles que se requieren para las nuevas ofertas educativas. 2.47.8.1.2.2. Adecuar la infraestructura universitaria de servicios escolares para las nuevas ofertas educativas.
	2.47.8.1.3. Gestión ante las autoridades federales y estatales para la apertura de las nuevas carreras propuestas por la universidad, y la gestión de los recursos que se requieren.	2.47.8.1.3.2. Realizar los diseños curriculares de los programas educativos.
	2.47.8.1.4. Realizar las gestiones para que los programas educativos sean evaluados y certificados por los organismos reconocidos por la SEP.	2.47.8.1.4.1. Contratar al CIEES o COPAES para que evalúe y certifique los programas académicos de la UPM y tengan un alto nivel de reconocimiento.
2.47.8.2. Establecer condiciones para el éxito de los estudiantes en su trayectoria por la UPM, mediante acciones que aumenten su permanencia y el egreso de mejores profesionales sensibles a la problemática social, para coadyuvar al desarrollo sostenible de la región.	2.47.8.2.1. Tener los diagnósticos y análisis integral de cada uno de los estudiantes que ingresan a la universidad, para conocer su condición académica, socioeconómica y cultural. Con ello canalizarlo al área de atención correspondiente.	2.47.8.2.1.1. Desarrollar un programa de tutorías y asesorías académicas especializadas para estudiantes con bajos niveles de rendimiento o en riesgo de abandono escolar.
		2.47.8.2.1.2. Establecer los programas de atención psicopedagógicas, becas, cultura y deporte de apoyo a la permanencia y trayectoria académica de estudiantes, en particular los que estén en condiciones de mayor vulnerabilidad y rezago social.
	2.47.8.2.2. Capacitación a todos los maestros para fortalecer sus competencias como tutores, en la EC0975 Tutoría entre pares en la práctica docente.	2.47.8.2.1.3. Dar a conocer las convocatorias de las becas federales y orientar a los alumnos para favorecer el acceso y permanencia de los estudiantes en la universidad. 2.47.8.2.1.4. Dar continuidad de programas complementarios de becas de alimento y transporte que favorecen la permanencia de los estudiantes de la universidad. 2.47.8.2.1.5. Continuidad al "Programa especial de Atención Integral a jóvenes en Riesgo". 2.47.8.2.2.1. Realizar la gestión ante las autoridades correspondientes para que se contrate el organismo certificador en la EC0975.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica Mesoamericana	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Politécnica Mesoamericana 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.47.8.2. Establecer condiciones para el éxito de los estudiantes en su trayectoria por la UPM, mediante acciones que aumenten su permanencia y el egreso de mejores profesionales sensibles a la problemática social, para coadyuvar al desarrollo sostenible de la región.	2.47.8.2.3. Implementar programas para la formación integral de los estudiantes que consideren las actividades deportivas y culturales para mejorar sus capacidades y habilidades físicas y psicosociales.	2.47.8.2.3.1. Gestionar recursos a través de proyectos ante las instancias gubernamentales para la obtención de infraestructura física adecuada para la realización de actividades deportivas y culturales.
		2.47.8.2.3.2. Diseñar espacios que cumplan con los lineamientos y reglamentos para el desempeño de los deportes, así como los indicados para talleres culturales.
		2.47.8.2.3.4. Contratar maestros especializados en algunas disciplinas, que seleccionen alumnos y los capaciten para convertirse en atletas de alto rendimiento. Lo mismo, en las actividades de arte y cultura.
		2.47.8.2.3.5. Apertura del programa "Vinculación universitaria con a comunidad a través de la cultura y el deporte".
		2.47.8.2.3.6. Participar en la competencias culturales y deportivas internas, regionales y nacionales que organiza la DGUTyP y en otras ligas.
		2.47.8.3. Generar conocimiento científico y tecnológico de alto impacto, respaldado con la experiencia de los profesores de tiempo completo con el fin de validar nuevas tecnologías que atiendan a las necesidades del sector productivo regional.
2.47.8.3.1.2. Desarrollar las líneas de investigación que respondan a las necesidades y problemáticas actuales en el ámbito local y regional.		
2.47.8.3.1.3 Creación de los cuerpos académicos en formación, con perfil PRODEP de la UPM, para la realización de los estudios básicos y tengan el diagnóstico que les permita desarrollar las líneas de investigación pertinentes a la zona.		
2.47.8.3.1.4. Participar en el Programa para el Desarrollo del Profesional Docente como perfil deseable, así como en el Sistema Estatal y Nacional de Investigadores.		

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica Mesoamericana	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Politécnica Mesoamericana 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.47.8.3. Generar conocimiento científico y tecnológico de alto impacto, respaldado con la experiencia de los profesores de tiempo completo con el fin de validar nuevas tecnologías que atiendan a las necesidades del sector productivo regional.	2.47.8.3.1. Fortalecer las actividades de investigación científica y tecnológica que se requiere en esta región, con el capital humano existente y la infraestructura física de la universidad, así como promover la colaboración con otras instituciones afines de la región mesoamericana.	2.47.8.3.1.6. Establecer convenios de colaboración científica con profesores investigadores y cuerpos académicos de otras universidades que cuenten con el perfil o líneas de investigación afines a las nuestras.	
		2.47.8.3.1.7. Asistir a eventos nacionales o internacionales para presentar los productos de sus investigaciones y conocer lo que se está realizando por otras IES.	
	2.47.8.3.2. Extensión y divulgación de productos científicos y tecnológicos generados local, regional, nacional e internacional.	2.47.8.3.2.1. Realizar seminarios de divulgación de las nuevas tecnologías, parcelas de validación y demostrativas en predios de los productores;	
		2.47.8.3.2.2. Escribir y divulgar manuales técnicos, artículos científicos, capítulos de libros, ponencias en congresos y foros.	
	2.47.8.3.3. Fortalecer el recurso humano docente de la universidad y profesionales egresados de los diferentes programas educativos por medio de diplomados y posgrados que mejoren sus competencias.		2.47.8.3.3.1. Establecer programas de posgrados para elevar la calidad y la oferta educativa de la Universidad en la Región.
			2.47.8.3.3.2. Crear mayor número de cuerpos académicos en formación para generar mayor investigación científica y tecnológica.
			2.47.8.3.3.3. Realizar alianzas estratégicas con las instituciones de Educación Superior (IES) de la región para que en coordinación con ellas se puedan ofertar posgrados de calidad.
			2.47.8.3.3.4. Dotar de espacios adecuados para la generación e innovación del conocimiento, de las TIC, instalando software y equipamientos de última tecnología que permita enriquecer y promuevan la innovación educativa para aplicación en el ámbito laboral.
			2.47.8.3.3.5. Establecer convenios de colaboración estratégicos con empresas para permitir la impartición de los cursos y prácticas.
			2.47.8.3.3.6. Invitar a profesores nacionales y extranjeros para impartir sus conocimientos y ampliar la capacidad académica.
2.47.8.3.3.7. Implementar la asistencia técnica y brindar asesorías a los sectores productivos mediante un programa de educación continua que se desglose de la enseñanza de los tópicos que estén incorporados en el contenido curricular del posgrado.			

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica Mesoamericana	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Politécnica Mesoamericana 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.47.8.4. Instrumentar un programa sobre la cultura de la no violencia de respeto, ayuda mutua, tolerancia, inclusión, igualdad y de todos los valores que guíen y fortalezcan la vida universitaria.	2.47.8.4.1. Asegurar que la universidad tenga las condiciones idóneas de accesibilidad universal, atendiendo a los principios de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.	2.47.8.4.1.2. Mediante la realización de conferencias, pláticas, talleres, foros, clubes, que promuevan la paz, concientizar a la comunidad universitaria en materia de paz.
		2.47.8.4.1.5. Establecer servicios de mediación y resolución pacífica de conflictos entre la comunidad universitaria.
		2.47.8.4.1.7. Cumplir con las acciones y políticas a favor del respeto a la diversidad y en contra de toda discriminación por razón de origen, género, opción sexual o creencia dentro de la universidad.
		2.47.8.4.1.10. Impulsar el empoderamiento de las y los jóvenes universitarios, promoviendo el conocimiento de sus derechos y obligaciones, para su participación plena en la vida social.
		2.47.8.4.1.12. Identificar a través de un diagnóstico las prácticas comunes que generan la violencia dentro de la universidad.
2.47.8.5. Establecer acciones de sensibilización a la comunidad universitaria, así como a los sectores sociales de la región sobre la importancia del cuidado, respeto y conservación del medio ambiente y salud humana.	2.47.8.5.1. Reducir el uso de materiales plásticos y Promover la Separación de Residuos Sólidos dentro de la Universidad.	2.47.8.5.1.1. Realizar un programa para la reutilización residuos sólidos.
		2.47.8.5.1.2. Implementar una campaña de difusión para dar a conocer las ventajas del buen manejo de los Residuos.
		2.47.8.5.1.3. Realizar talleres sobre temas como reciclaje de papel y residuos sólidos.
	2.47.8.5.2. Involucrar a las instituciones de los tres niveles de educación en la participación de actividades para el cuidado y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	2.47.8.5.2.1. Organizar eventos para la difusión del cuidado del medio ambiente tanto en la comunidad universitaria como en la zona de influencia.
		2.47.8.5.2.2. Desarrollar una campaña de limpieza dentro de la institución.
		2.47.8.5.2.3. Realizar talleres de educación ambiental en las Instituciones Educativas de los tres niveles de educación.
	2.47.8.5.3. Implementar acciones para una concientizar a una alimentación saludable.	2.47.8.5.3.1. Capacitar a los encargados de la cafetería universitaria de la importancia de implementar alimentos sanos y prohibir la venta de refrescos en PET y comidas en bolsas.
		2.47.8.5.3.2. Realizar pláticas o conferencias sobre nutrición, los problemas de obesidad y alimentación sana.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica Mesoamericana	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Politécnica Mesoamericana 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.47.8.5. Establecer acciones de sensibilización a la comunidad universitaria, así como a los sectores sociales de la región sobre la importancia del cuidado, respeto y conservación del medio ambiente y salud humana.	2.47.8.5.3. Implementar acciones para una concientizar a una alimentación saludable.	2.47.8.5.3.3. Establecimiento de huertos escolares y familiares en la universidad para la producción de hortalizas orgánicas y frutales, para su venta y consumo en la cafetería universitaria.
		2.47.8.5.3.4. No consumir alimentos chatarra que promuevan la obesidad y enfermedades colaterales.
		2.47.8.5.3.5. Desarrollar un programa de difusión permanente sobre la importancia de la importancia de la medicina preventiva y correctiva: Nutrición, Covid-19, VIH-SIDA atención psicoemocional, atención y prevención de las adicciones, depresión e intento de suicidio.
2.47.8.6. Establecer instrumentos de medición que permitan la eficiente Administración, gestión, programación del presupuesto e ingresos y transparencia en su manejo.	2.47.8.6.1. Promover la planeación participativa para la adecuada toma de decisiones.	2.47.8.6.1.1. Integrar en el Programa Operativo Anual (POA), las actividades propias de las áreas administrativas y académicas, así como la programación y presupuesto anual por área, asegurando el cumplimiento de las metas propuestas en el Programa Institucional.
		2.47.8.6.1.2. Llevar a cabo sesiones ordinarias y/o extraordinarias de los Consejos de Calidad y Social, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo institucional; así como la calidad y aplicación de los procesos administrativos y académicos que coadyuvan al logro de los objetivos institucionales.
		2.47.8.6.1.3. Realizar reuniones de trabajo con el Comité de Control Interno, Comité de Control y Desempeño Institucional, el cual tendrá como principal responsabilidad desarrollar un proceso participativo, abierto, dinámico y flexible, acciones de mejora relacionadas con el proceso presupuestario: planeación, programación, presupuesto, ejercicio, control y evaluación.
		2.47.8.6.2.1. Implementar políticas para la distribución adecuada y oportuna de los recursos para su ejercicio y evaluación, entre los distintos miembros administrativos y académicos que integran la Universidad.
2.47.8.6.2. Aplicar el principio de Transparencia, que garantice la rendición de cuentas.		2.47.8.6.2.2. Identificar de manera clara y precisa el origen y la aplicación de los recursos económicos de la Universidad, a fin de que se cumplan las metas de los programas, proyectos y/o planes establecidos en el tiempo oportuno.
		2.47.8.6.2.3. Elaborar los estados financieros y la Cuenta Pública de manera oportuna para coadyuvar a la toma de decisiones antes las instancias correspondientes.


Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica Mesoamericana	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Politécnica Mesoamericana 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.47.8.6. Establecer instrumentos de medición que permitan la eficiente Administración, gestión, programación del presupuesto e ingresos y transparencia en su manejo.	2.47.8.6.2. Aplicar el principio de Transparencia, que garantice la rendición de cuentas.	2.47.8.6.2.4. Asegurar que los procesos licitatorios para las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios se lleven a cabo conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable y de manera transparente.
		2.47.8.6.2.6. Cumplir con las obligaciones de transparencia referente a las actividades académicas, de investigación, administrativas y de gestión, en la página oficial de la Institución y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
2.47.8.7. Establecer acciones continuas en los trabajos con alumnos y profesores que permitan la prevención y/o manejo de desastres naturales y epidemias.	2.47.8.7.1. Mantener vinculación y coordinación con las organizaciones intra e intersectorial para la atención oportuna de urgencias epidemiológicas y desastres.	2.47.8.7.1.1. Realizar vinculación con las diferentes dependencias públicas, privadas y gubernamentales para la atención oportuna de urgencias epidemiológicas y desastres.
		2.47.8.7.1.3. Capacitar a los responsables del comité sobre la implementación y ejecución del mismo, considerando la perspectiva de género.
		2.47.8.7.1.4. Establecer planes y lineamientos de preparación y respuesta ante enfermedades emergentes y reemergentes.
		2.47.8.7.1.5. Difundir en la comunidad universitaria y la sociedad sobre la atención oportuna de urgencias epidemiológicas y desastres.
	2.47.8.7.2. Fortalecer la coordinación y la preparación para la atención oportuna de emergencias en salud, con base en los trabajos de los Comités para la Seguridad en Salud en la comunidad universitaria.	2.47.8.7.2.4. Establecer un sistema de información relacionado con la notificación, seguimiento y evaluación de las emergencias en salud atendidas.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica Mesoamericana	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.8.1. Impulsar en los centros educativos procesos integrales de mejora académica, para el desarrollo de competencias en los educandos que les permita en su trayecto escolar, la construcción de su proyecto de vida para su inclusión al medio social y productivo.	2.4.8.1.1. Propiciar el reconocimiento a la trayectoria académica de los estudiantes articulando las acciones de los distintos niveles y modalidades educativas.	2.4.8.1.1.1. Reconocer la excelencia académica de los estudiantes mediante mecanismos de seguimiento, vinculación y recomendación, que premien el esfuerzo de alcanzar y mantener un historial académico impecable.	
		2.4.8.1.1.2. Propiciar la atención integral a los estudiantes con aptitudes sobresalientes, con programas que faciliten su desarrollo pleno y armónico.	
		2.4.8.1.2. Favorecer que los educandos en sus procesos educativos fortalezcan sus destrezas, habilidades y competencias para su incorporación a niveles subsecuentes y al sector productivo.	2.4.8.1.2.2. Ampliar los espacios destinados a la tutoría y asesoría, que favorezcan el desarrollo académico de los educandos y su permanencia en el centro educativo.
			2.4.8.1.2.3. Promover espacios de reforzamiento pedagógico para los alumnos en condiciones de riesgo por bajo índice académico.
			2.4.8.1.2.4. Propiciar que la práctica profesional de los estudiantes se desarrolle en espacios dentro del sector productivo que fortalezcan su formación integral.
		2.4.8.1.3. Propiciar la formación integral y bienestar de los educandos, desarrollando contenidos que atiendan su educación socioemocional, artística, física y para la salud.	2.4.8.1.2.5. Promover el tránsito y movilidad de estudiantes y docentes, para el intercambio de experiencias profesionales con instituciones de educación superior.
	2.4.8.1.2.7. Fortalecer la enseñanza de un segundo idioma para el desarrollo de las capacidades en un contexto global a través del uso de plataformas y herramientas digitales que apoyen al docente.		
	2.4.8.1.3.2. Asegurar la continuidad de los programas de activación física y deporte escolar que desarrollen en los educandos la conciencia del autocuidado, favoreciendo su maduración psicomotriz y la prevención de la obesidad.		
	2.4.8.1.4. Asegurar que la comunidad educativa se asuma corresponsable en el logro del perfil de egreso de los educandos en cada centro escolar.		2.4.8.1.3.3. Promover la educación artística como estrategia que favorezca el desarrollo armónico y socialización de los educandos.
			2.4.8.1.4.2. Modernizar los recursos bibliográficos de los centros educativos que faciliten los procesos de aprendizaje e investigación de los estudiantes.
			2.4.8.1.4.3. Fomentar el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, como herramienta didáctica para el proceso de enseñanza aprendizaje.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica Mesoamericana	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.8.1. Impulsar en los centros educativos procesos integrales de mejora académica, para el desarrollo de competencias en los educandos que les permita en su trayecto escolar, la construcción de su proyecto de vida para su inclusión al medio social y productivo.	2.4.8.1.5. Involucrar a la comunidad escolar en el aseguramiento de los centros educativos como espacios de estudio y convivencia seguros, que salvaguarden la integridad física y psicológica de quienes asisten al plantel.	2.4.8.1.5.1. Propiciar la colaboración escuela-comunidad en la implementación de acciones tendientes a la prevención de la violencia, abuso, uso del alcohol y drogas en el ámbito escolar.	
		2.4.8.1.5.2. Involucrar a toda la comunidad en el diseño e instrumentación de acciones educativas integrales, que generen procesos de convivencia sana y pacífica.	
	2.4.8.1.6. Promover el diálogo e intercambio pedagógico que favorezca el trabajo colegiado en los centros escolares con un enfoque hacia la calidad.		2.4.8.1.6.4. Conformación y desarrollo de cuerpos académicos en las instituciones de educación superior que cultiven líneas de investigación y/o desarrollo tecnológico en problemáticas del desarrollo social y económico del estado.
			2.4.8.1.6.5. Fortalecer los procesos de planeación en los centros educativos para la formulación de proyectos estratégicos que transformen la práctica educativa y la gestión escolar.
			2.4.8.1.7.1. Fomentar la certificación y acreditación de los programas educativos de las instituciones de educación media y superior, con organismos interinstitucionales, que aseguren la calidad del servicio.
	2.4.8.1.7. Desarrollar las competencias para la investigación en los centros educativos para que educandos y educadores fortalezcan su desarrollo académico.		2.4.8.1.7.3. Fortalecer los programas que facilitan las funciones de investigación y extensión educativa en las IES, a efecto de que la comunidad educativa desarrolle ampliamente sus habilidades en este rubro.
			2.4.8.1.8.1. Enfocar la oferta de actualización de los docentes en los ámbitos pedagógicos y disciplinar, para la mejora de su práctica profesional que se refleje en los resultados de aprendizaje de los alumnos.
			2.4.8.1.8.2. Fortalecer la capacitación de los agentes educativos, que apoye la instrumentación de estrategias de atención a población con aptitudes sobresalientes o barreras para el aprendizaje con y sin discapacidad.
	2.4.8.1.8. Promover la formación continua de los agentes educativos de todos los niveles y modalidades, para el desarrollo de competencias profesionales que aseguren la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.		2.4.8.1.8.3. Impulsar la formación de docentes con un enfoque orientado a la atención de la diversidad, con herramientas metodológicas que faciliten la enseñanza para que los alumnos no interrumpan su escolarización.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica Mesoamericana	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.8.2. Propiciar la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad en los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.	2.4.8.2.2. Promover en las instituciones de educación superior una oferta educativa diversificada, acorde a las necesidades de formación del capital humano que demanda el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.8.2.2.2. Promover el máximo rendimiento de la capacidad instalada de las IES de la entidad, para el incremento de la cobertura de atención, con una oferta profesional actualizada y modelos educativos innovadores, que atiendan la vocación productiva y necesidades de desarrollo regionales.	
		2.4.8.2.2.3. Ampliar las posibilidades de acceso y permanencia en los servicios de educación superior, con modalidades de atención semiescolarizada, abierta y a distancia, implementando carreras innovadoras, acordes a las características del desarrollo de la región.	
	2.4.8.2.4. Garantizar la atención educativa a todos los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, disminuyendo las barreras para el aprendizaje y la participación social.		2.4.8.2.4.2. Fomentar la cultura de la inclusión y equidad en todos los niveles y modalidades educativas, que favorezca la atención integral de los educandos.
			2.4.8.2.4.3. Propiciar la inclusión escolar de la población migrante, a través de programas que atiendan las necesidades de su formación educativa.
			2.4.8.2.4.4. Fortalecer la atención a la población hablante de lengua indígena, con un modelo educativo intercultural que preserve nuestra cultura y tradiciones.
	2.4.8.2.5. Promover la accesibilidad universal de la población demandante del servicio educativo, con apoyos complementarios para una intervención diferenciada con fines de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.		2.4.8.2.5.2. Consolidar la asignación de apoyos complementarios a la labor docente, que favorezca la permanencia y egreso oportuno de los educandos.
			2.4.8.2.5.3. Propiciar que los centros educativos cuenten en tiempo y forma con materiales y recursos educativos, que complementen y motiven el trabajo académico en el aula.
2.4.8.2.5.6. Asegurar en los centros educativos, que las interacciones entre la comunidad escolar, responda a los principios de inclusión, equidad y respeto a la diversidad.			
2.4.8.2.5.7. Propiciar en los centros escolares su operatividad con enfoque de equidad de género y respeto a los derechos humanos, que facilite la adopción de una cultura de paz para la armonía social.			

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica Mesoamericana	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.2. Propiciar la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad en los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.	2.4.8.2.6. Consolidar en todos los niveles y modalidades educativas la asignación de apoyos compensatorios, que aseguren equidad e igualdad de oportunidades de acceso y permanencia a los educandos.	2.4.8.2.6.1. Asegurar la continuidad de los programas de becas en reconocimiento a la trayectoria académica y condiciones socio-económicas de los educandos.
	2.4.8.2.7. Atender los requerimientos de ampliación, mejoramiento y modernización de la infraestructura física educativa, que demanda la prestación del servicio con calidad y en condiciones de accesibilidad universal.	2.4.8.2.7.1. Garantizar la consolidación de los centros escolares construyendo los espacios físicos que la atención a la demanda requiera.
		2.4.8.2.7.2. Asegurar que los centros escolares reciban el mantenimiento y rehabilitación en sus espacios físicos, que favorezca condiciones de confiabilidad y seguridad en la infraestructura física.
		2.4.8.2.7.3. Promover que los centros escolares dispongan del mobiliario y equipo requerido para el desarrollo de las actividades académicas.
2.4.8.3. Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a las demandas de la sociedad.	2.4.8.3.1. Promover la innovación de la gestión institucional favoreciendo la coordinación inter e intrasectorial, que permita la consolidación del sistema educativo para la atención a las necesidades sociales y culturales de la entidad.	2.4.8.2.7.5. Promover el acceso de los centros educativos a espacios de conectividad, que propicien la adopción de las tecnologías de información y comunicación en las actividades académicas.
		2.4.8.3.1.4. Impulsar la modernización e innovación de los procesos de gestión institucional y escolar, que fortalezca la simplificación administrativa para la mejora continua del servicio.
		2.4.8.3.1.8. Garantizar a la sociedad que los recursos públicos autorizados, se ejerzan con criterios de austeridad y racionalidad conforme a lo programado, asegurando la transparencia del uso y destino de los mismos.
		2.4.8.3.1.10. Impulsar mecanismos sistemáticos de evaluación de resultados de las funciones sustantivas y adjetivas del sistema educativo estatal, que permitan rendir cuentas de los avances obtenidos.
		2.4.8.3.4. Fomentar la vinculación de las acciones de investigación con el aparato productivo y las necesidades sociales, cuyos resultados propicien una toma de decisiones acorde a las potencialidades de desarrollo de la entidad.
	2.4.8.3.4.1. Promover el compromiso de las instituciones y organizaciones sociales con proyectos educativos comunitarios, que enlacen la educación con la generación de trabajo productivo.	
	2.4.8.3.4.2. Fortalecer los procesos de articulación de la educación obligatoria, que favorezca el trabajo de investigación para la mejora del servicio educativo.	
	2.4.8.3.4.4. Fomentar vínculos de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, que favorezcan el intercambio académico en materia de investigación y desarrollo tecnológico.	

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica Mesoamericana	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.6. Promover la participación de los actores del sistema científico, tecnológico y de innovación en la construcción de una sociedad del conocimiento, para la toma de decisiones y solución de problemas del estado.	2.4.8.6.1. Favorecer la apropiación social del conocimiento científico y tecnológico, mediante acciones de evaluación, registro, sensibilización y comunicación, a fin de que la sociedad no sólo valore y reconozca este tipo de conocimiento como parte de su cultura, sino que lo aplique en la identificación y solución de problemas socialmente relevantes.	2.4.8.6.1.1. Promover el intercambio de experiencias entre investigadores, productores e integrantes de la comunidad para la reflexión en torno a los beneficios que aporta el conocimiento científico-tecnológico para el bienestar.
2.4.8.7. Eficientar las políticas públicas para incrementar la práctica y elevar el nivel competitivo del deporte y de la cultura física en la población tabasqueña, en forma integral e incluyente en todo el estado.	2.4.8.7.1. Establecer convenios eficientes, con las distintas instituciones que rigen los sectores sociales Públicos y Privados, para el desarrollo de las acciones en el deporte de Alto Rendimiento.	2.4.8.7.1.7. Realizar los eventos multideportivos en sus etapas de selección local, estatal, regional, nacional e internacional.
	2.4.8.7.3. Generar condiciones a mediano y largo plazo para que toda la comunidad en materia de Cultura Física y Deporte Social pueda desarrollarse en plenitud y sin distinciones de ningún tipo.	2.4.8.7.3.6. Establecer los programas de cultura física en las escuelas, áreas laborales y parques y jardines del sector público y privado coadyuvando a erradicar el sedentarismo, la obesidad y las enfermedades cardiovasculares mejorando el desempeño escolar, laboral y de la población.
2.4.8.8. Establecer las políticas públicas para contribuir a la inclusión social plena, al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural de las juventudes tabasqueñas, en virtud de garantizar el goce y disfrute de sus derechos humanos.	2.4.8.8.1. Posicionar al Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco como el ente vinculante entre la población joven del estado y los distintos órdenes de gobierno para gestionar apoyos para disminuir sus necesidades.	2.4.8.8.1.4. Realizar conferencias, concursos, talleres y foros culturales a las juventudes, con la finalidad de su identidad.
		2.4.8.8.1.5. Realizar conferencias, talleres, foros y pláticas a las juventudes, con la finalidad de alejarlos de los vicios y ayudar a fortalecer sus valores.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.1. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación que favorezca la formación integral de los educandos, con la adquisición de destrezas y habilidades asociadas al arte, la ciencia, la tecnología e innovación para el desarrollo sostenible de su entorno.	2.4.3.1.1.1. Reforzar los programas de reconocimiento a la excelencia académica de los educandos en todos los niveles y modalidades educativas.
		2.4.3.1.1.3. Impulsar la asesoría académica especializada para educandos con bajos niveles de rendimiento o en riesgo de abandono escolar.
		2.4.3.1.1.4. Fomentar la vinculación entre los sectores académico y productivo, que favorezca la generación de espacios contextualizados para la práctica de la teoría recibida en el aula.
		2.4.3.1.1.5. Reforzar la educación socioemocional, artística, física y para la salud, que facilite la formación integral y el bienestar de los educandos.
		2.4.3.1.1.6. Fomentar la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma que propicie el desarrollo de capacidades en los educandos y su proyección hacia la comunidad internacional.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica Mesoamericana	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.2. Propiciar que los educandos alcancen el perfil de egreso en cada grado y nivel, con la participación corresponsable de la comunidad educativa en el quehacer del centro educativo.	2.4.3.1.2.1. Ampliar el acervo bibliográfico de los planteles e instituciones del sistema educativo estatal, que estimule los hábitos de lectura e investigación de los educandos.
		2.4.3.1.2.2. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso educativo.
2.4.3.1.2.3. Impulsar el trabajo colegiado en los centros educativos, que facilite la orientación de sus acciones de mejora del aprendizaje y la generación de nuevos conocimientos en los educandos.		
2.4.3.1.2.4. Fortalecer las capacidades de los centros educativos para la investigación, que favorezca la apropiación de los avances de la ciencia y la tecnología en el proceso de enseñanza.		
2.4.3.1.2.6. Promover la adopción de una cultura de tolerancia y respeto en los centros educativos y su entorno, que facilite espacios para el estudio y la convivencia seguros y confiables.		
2.4.3.1.3. Consolidar el sistema integral de profesionalización docente, que propicie el desarrollo de competencias para la enseñanza y la mejora del rendimiento académico de los alumnos.		2.4.3.1.3.1. Reforzar la formación y competencias del personal docente y directivo del sistema educativo estatal, que facilite la implementación de estrategias para la enseñanza, acordes al contexto en el que desarrolla su función.
	2.4.3.1.3.2. Fomentar la capacitación de los agentes educativos en todos los niveles y modalidades, para la adquisición de herramientas metodológicas, técnicas y didácticas, que favorezcan los resultados académicos de sus alumnos.	
	2.4.3.1.3.3. Impulsar la obtención de posgrados en la planta docente y directiva, que incremente su competitividad laboral y el desempeño de sus alumnos.	
	2.4.3.1.3.4. Favorecer la aplicación de programas de estímulo y reconocimiento al desempeño y productividad del personal docente y directivo.	

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica Mesoamericana	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.4 Garantizar la atención a la demanda, a través de una oferta de servicios de educación con modelos diversificados, que facilite a la población en edad escolar, el acceso y permanencia en el sistema educativo estatal hasta la conclusión de cada nivel escolar, incrementando el promedio de escolaridad de la entidad.	2.4.3.1.4.4. Impulsar la ampliación de la cobertura de educación superior, con modelos de atención semiescolarizada, abierta y a distancia, implementando carreras innovadoras, acordes a las características de la región.	
		2.4.3.1.4.6. Impulsar en todos los niveles la atención a la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, que propicie su incorporación a niveles subsecuentes de estudio o al mercado laboral.	
		2.4.3.1.4.7. Fomentar programas de atención a la población dispersa, en condiciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión escolar, que propicien la disminución del rezago educativo.	
	2.4.3.1.5. Asegurar que los centros educativos cuenten con las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan una atención diferenciada a los educandos conforme a sus características, atendiendo a los principios de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.		2.4.3.1.5.1. Asegurar la continuidad de programas complementarios que favorecen la permanencia de educandos y educadores en los centros educativos.
			2.4.3.1.5.2. Garantizar la dotación de materiales educativos y deportivos, que apoyen el desarrollo de las actividades académicas en los centros escolares.
			2.4.3.1.5.4. Garantizar la inclusión educativa y el respeto a las diferencias individuales de la población demandante de los servicios, que genere ambientes seguros para el estudio y la convivencia.
			2.4.3.1.5.5. Fomentar la interiorización y apropiación de los preceptos de equidad de género y derechos humanos, para que la comunidad educativa alcance una cultura de paz y armonía social.
			2.4.3.1.5.8. Ampliar los programas de apoyo a la permanencia y trayectoria académica de alumnos en los distintos niveles educativos, en especial para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y rezago social.
	2.4.3.1.6. Impulsar la atención de las necesidades de infraestructura física, para que educandos y educadores cuenten con los espacios, mobiliario y equipos que favorezcan el desarrollo de sus actividades y el proceso educativo.		2.4.3.1.6.1. Asegurar que los centros educativos cuenten con los espacios físicos requeridos y las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan el desarrollo de una educación inclusiva.
			2.4.3.1.6.2. Propiciar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física, que facilite el desarrollo de las tareas educativas en instalaciones seguras y confortables.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Politécnica Mesoamericana	
Programa Presupuestario: E065 Educación Superior Politécnica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente politécnica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral y productivo.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.6. Impulsar la atención de las necesidades de infraestructura física, para que educandos y educadores cuenten con los espacios, mobiliario y equipos que favorezcan el desarrollo de sus actividades y el proceso educativo.	2.4.3.1.6.3. Reforzar a los centros educativos con mobiliario y equipamiento ergonómicamente funcional y de vanguardia, que facilite la labor de educandos y educadores. 2.4.3.1.6.5. Impulsar la conectividad en los centros de trabajo del sistema educativo, que facilite el uso de las tecnologías de información y comunicación en la innovación del proceso de enseñanza y aprendizaje.	
	2.4.3.1.7. Impulsar el desarrollo de la gestión educativa con eficaces procesos de planeación, administración y evaluación, que favorezcan el uso adecuado de los recursos públicos y eleven la calidad de los servicios escolares, para una oportuna rendición de cuentas a la sociedad.	2.4.3.1.7.2. Promover la modernización administrativa del sector, implementando sistemas integrales de planeación, información y evaluación de la gestión educativa, que facilite la rendición de cuentas a la sociedad. 2.4.3.1.7.7. Fortalecer los sistemas de evaluación educativa e institucional que favorezcan la retroalimentación de los procesos educativos y de gestión. 2.4.3.1.7.8. Impulsar la investigación educativa en cuyos resultados se sustente la generación de propuestas de mejora al trabajo en el aula.	
	2.4.3.2. Lograr que los tabasqueños apliquen conocimiento científico y tecnológico para satisfacer sus necesidades de desarrollo, a través de acciones de fomento, sensibilización, formación, vinculación y apoyo financiero; en un marco de ética, responsabilidad, eficiencia y calidad.	2.4.3.2.1. Consolidar las capacidades estatales de capital intelectual en ciencia, tecnología e innovación, fomentando su formación, atracción y retención, así como la identificación e impulso a vocaciones tempranas.	2.4.3.2.1.3. Impulsar la productividad científica y tecnológica en las mujeres investigadoras tabasqueñas, mediante el fortalecimiento y diversificación de los esquemas de reconocimiento a su labor.
	2.4.3.3. Coordinar las políticas públicas para el apoyo y desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte, mediante la articulación integral e incluyente con las instituciones públicas y privadas en todo el estado.	2.4.3.3.3. Estimular el desarrollo deportivo de los atletas y entrenadores, con la finalidad de contribuir a solucionar sus necesidades socioeconómicas y de salud. 2.4.3.3.4. Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte social entre los tabasqueños, de forma incluyente, a través de la práctica regular de la actividad física, coadyuvando con la salud y calidad de vida de la población.	2.4.3.3.3.4. Promocionar, difundir y realizar eventos deportivos de carácter formativo, competitivo y selectivo para los jóvenes y atletas del estado. 2.4.3.3.4.1. Promover la ampliación de la activación física en toda la entidad, a través de la masificación en sus diferentes modalidades, con la finalidad de contribuir a mejorar la convivencia familiar y el aprovechamiento del tiempo libre.
4.3.3.14. Reducir, a través de los Centros Integradores de Bienestar, las brechas de desigualdad entre las zonas urbanas y rurales, aplicando políticas públicas y programas de desarrollo que disminuyan tiempos y gastos en el acceso de las familias a las obras y servicios públicos; así como en los costos de productores, empresarios y comerciantes, para conservar o crear nuevas fuentes de empleo que propicien el arraigo de los habitantes en sus comunidades.	4.3.3.14.1. Establecer la organización y participación ciudadana, para el fortalecimiento de la cohesión social, con el respaldo gubernamental en la mejora de la cobertura y calidad de los servicios públicos, y estímulos para la puesta en marcha de empresas familiares y microempresas, así como de iniciativas de autoempleo.	4.3.3.14.1.10. Lograr, con un enfoque transversal, que los Centros Integradores se conviertan en espacios donde los habitantes de comunidades vecinas accedan a servicios en materia de salud, educación, capacitación y trámites diversos, para reducir tiempos y costos, en apoyo a la economía familiar.	
4.4.3.3. Impulsar la ampliación de la infraestructura de servicios educativos en los municipios que integran la Frontera Sur del estado de Tabasco.	4.4.3.3.1. Promover el crecimiento de la infraestructura educativa en Balancán y Tenosique, para reducir el rezago en la formación escolar de sus habitantes.	4.4.3.3.1.1. Coadyuvar con la Secretaría de Educación en la ampliación de los servicios educativos que se brindan a la población, para disminuir el rezago educativo de los municipios fronterizos.	

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Popular de la Chontalpa	
Programa Presupuestario: E088 Atención Educativa al Nivel Superior.	Descripción: Comprende toda actividad realizada para mejorar la prestación del servicio educativo a la población matriculada en la institución, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, para la formación del capital humano que demanda el desarrollo sustentable de la entidad.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Docencia.
2	Implementación del Modelo educativo para la UPCH.
3	Capacitación docente en el programa de tutorías.
4	Contratación de profesores de tiempo completo.
5	Cursos impartidos a docentes.
6	Investigaciones Publicadas.
7	Actividades culturales para estudiantes.
8	Actividades deportivas y recreativas para estudiantes.
9	Firma de Convenios.
10	Estudiantes en Servicio Social.
11	Estudiantes en Prácticas Profesionales.
12	Estudio de empleadores a programas educativos y egresados.
13	Becas para estudiantes.
14	Administración Universitaria.
15	Restitución de mobiliario y equipo dañado.
16	Mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Popular de la Chontalpa	
Programa Presupuestario: E088 Atención Educativa al Nivel Superior.	Descripción: Comprende toda actividad realizada para mejorar la prestación del servicio educativo a la población matriculada en la institución, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, para la formación del capital humano que demanda el desarrollo sustentable de la entidad.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Popular de la Chontalpa 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.44.8.1. Impartir programas educativos de calidad para fortalecer la formación de los alumnos con conocimientos, habilidades, actitudes, en un ambiente de equidad, acordes a la demanda de la sociedad.	2.44.8.1.1 Actualizar el Modelo Educativo, aplicable a las tendencias educativas actuales.	2.44.8.1.1.3. Capacitar y difundir el Modelo Educativo entre el personal académico y administrativo.
		2.44.8.1.1.4. Implementar el Modelo Educativo definido.
	2.44.8.1.2. Actualizar los planes y programas de estudio de licenciaturas que ofrece la Universidad.	2.44.8.1.2.1. Realizar estudios de pertinencia de las licenciaturas, acorde con las necesidades de los empleadores.
		2.44.8.1.2.2. Realizar estudios de seguimiento de egresados, para identificar el índice de satisfacción y de colocación en el mercado laboral.
		2.44.8.1.2.3. Establecer los lineamientos de diseño curricular de estudios de licenciatura.
		2.44.8.1.2.4. Integrar comisiones académicas de aseguramiento, mejoramiento de la calidad de los planes y programas de estudio vigentes, así como para la creación de nueva oferta educativa.
		2.44.8.1.2.5. Reforzar los vínculos de colaboración con los organismos e instituciones académicas acreditadoras afines a cada área del conocimiento, para obtener las acreditaciones de los planes y programas de estudio.
		2.44.8.1.2.6. Reestructurar planes y programas de estudio y operatividad del sistema semiescolarizado.
	2.44.8.1.3. Promover la oferta educativa de calidad e incluyente.	2.44.8.1.3.1. Diseñar los elementos de comunicación para dar a conocer la oferta educativa de la Universidad.
	2.44.8.1.4. Promover programas para el acompañamiento en la formación integral de los alumnos.	2.44.8.1.4.1. Establecer un programa de atención integral de los alumnos, que considere su salud y bienestar.
		2.44.8.1.4.2. Establecer un programa para la promoción de principios y valores que fortalezca el compromiso social de los alumnos.
		2.44.8.1.4.3. Definir los mecanismos de comunicación entre la Universidad y padres de familia o tutores durante el proceso de formación de los estudiantes.
		2.44.8.1.4.4. Organizar actividades intra y extramuros que promuevan la cultura y el deporte en la comunidad estudiantil.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Popular de la Chontalpa	
Programa Presupuestario: E088 Atención Educativa al Nivel Superior.	Descripción: Comprende toda actividad realizada para mejorar la prestación del servicio educativo a la población matriculada en la institución, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, para la formación del capital humano que demanda el desarrollo sustentable de la entidad.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Popular de la Chontalpa 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.44.8.1. Impartir programas educativos de calidad para fortalecer la formación de los alumnos con conocimientos, habilidades, actitudes, en un ambiente de equidad, acordes a la demanda de la sociedad.	2.44.8.1.5 Fomentar la capacitación y superación del personal docente como elemento fundamental de la competitividad académica.	2.44.8.1.5.1. Establecer un programa de formación educativa y superación académica mediante cursos disciplinares.
		2.44.8.1.5.2. Establecer un programa de estancias académicas en instituciones de calidad nacionales e internacionales.
	2.44.8.1.6. Incrementar el número de profesores con posgrado de calidad aprobados por el CONACYT.	2.44.8.1.6.1. Promover la participación de profesores de tiempo completo para que realicen posgrados de calidad aprobados por el CONACYT.
		2.44.8.1.6.2. Gestionar recursos para el otorgamiento de becas en posgrados de calidad.
2.44.8.2. Impulsar cuerpos académicos, líneas de investigación y posgrados pertinentes, que permitan la vinculación entre la Universidad y la sociedad, para contribuir al desarrollo de la región y el país.	2.44.8.2.1. Fortalecer los cuerpos académicos mediante el impulso a Líneas de generación y Aplicación del Conocimiento a través de proyectos de investigación.	2.44.8.2.1.1. Crear un Programa de Formación de Investigadores, que contribuyan al desarrollo de la investigación en la universidad.
		2.44.8.2.1.2. Gestionar recursos para fortalecer las líneas de investigación, generación y aplicación del conocimiento, así como las tecnologías e innovación.
		2.44.8.2.1.3. Establecer convenios de colaboración con universidades e institutos para fortalecer las actividades de investigación de la universidad.
		2.44.8.2.1.4. Promover que los profesores publiquen sus artículos en revistas indexadas, así como en libros y capítulos de libros.
		2.44.8.2.1.5. Involucrar a los docentes en actividades de gestión académica que fortalezcan los programas educativos de licenciaturas y/o posgrados.
	2.44.8.2.2. Actualizar el marco normativo de la Universidad para favorecer la investigación.	2.44.8.2.2.1. Realizar foros de consulta, para determinar las líneas de investigación institucionales.
		2.44.8.2.2.2. Definir los lineamientos para el desarrollo de la investigación en la universidad.
2.44.8.2.2.3. Difundir entre la comunidad académica los lineamientos para el desarrollo de la investigación en la universidad.		

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Popular de la Chontalpa	
Programa Presupuestario: E088 Atención Educativa al Nivel Superior.	Descripción: Comprende toda actividad realizada para mejorar la prestación del servicio educativo a la población matriculada en la institución, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, para la formación del capital humano que demanda el desarrollo sustentable de la entidad.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Popular de la Chontalpa 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.44.8.2. Impulsar cuerpos académicos, líneas de investigación y posgrados pertinentes, que permitan la vinculación entre la Universidad y la sociedad, para contribuir al desarrollo de la región y el país.	2.44.8.2.3. Identificar los posgrados que tengan mayor viabilidad para cumplir con los estándares de calidad de las instancias acreditadoras.	2.44.8.2.3.1. Integrar grupos de trabajo multidisciplinarios para la evaluación, reestructuración y actualización de los programas de posgrado vigentes.
		2.44.8.2.3.2. Revisar y actualizar el reglamento de posgrado.
		2.44.8.2.3.3. Definir los lineamientos de diseño curricular de los estudios de posgrado, con orientación a la participación en las convocatorias del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT.
		2.44.8.2.3.4. Difundir entre la comunidad académica de la universidad el Reglamento y los lineamientos de diseño curricular de estudios de posgrado.
2.44.8.3. Fomentar las expresiones de la cultura, las artes y el deporte.	2.44.8.3.1. Promover la realización de eventos culturales y artísticos, con la participación de grupos representativos.	2.44.8.3.1.1. Organizar muestras artísticas de teatro, danza, música y pintura, así como, toda expresión cultural.
		2.44.8.3.1.2. Colaborar con instituciones públicas y privadas, para presentar actividades, exposiciones y espectáculos, que contribuyan a la formación humanista de la comunidad universitaria y su entorno social.
		2.44.8.3.1.3. Motivar e incentivar a los alumnos para que desarrollen actividades artísticas extracurriculares.
	2.44.8.3.2. Promover la participación de estudiantes en eventos de diferentes disciplinas deportivas.	2.44.8.3.2.1. Conformar equipos representativos en diferentes disciplinas deportivas, como parte del desarrollo integral del estudiante.
		2.44.8.3.2.2. Organizar torneos internos y externos en diferentes disciplinas deportivas entre la comunidad universitaria.
		2.44.8.3.2.3. Gestionar apoyos para fortalecer la participación de los estudiantes en eventos deportivos.
2.44.8.4. Vincular a la Universidad con entidades públicas y privadas, para apoyar el fortalecimiento institucional.	2.44.8.4.1. Promover acuerdos de la universidad con instituciones que fortalezcan la infraestructura, laboratorios, equipo y servicios externos.	2.44.8.4.1.1. Adecuar el marco normativo en materia de servicios de vinculación.
		2.44.8.4.1.2. Firmar convenios con instituciones públicas y empresas privadas, cámaras y colegios, para favorecer una vinculación estratégica.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deportes

Universidad Popular de la Chontalpa	
Programa Presupuestario: E068 Atención Educativa al Nivel Superior.	Descripción: Comprende toda actividad realizada para mejorar la prestación del servicio educativo a la población matriculada en la institución, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, para la formación del capital humano que demanda el desarrollo sustentable de la entidad.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Popular de la Chontalpa 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.44.8.5. Promover la mejora continua de los procesos y servicios administrativos de la Universidad.	2.44.8.5.1. Optimizar el uso de recursos humanos, materiales y financieros con el propósito de hacer una administración eficiente y transparente.	2.44.8.5.1.1. Actualizar el marco normativo de la universidad.
		2.44.8.5.1.2. Actualizar el manual de organización y de procedimientos de la Universidad.
		2.44.8.5.1.3. Promover la eficiencia de la estructura administrativa de la universidad.
		2.44.8.5.1.4. Actualizar los instrumentos de medición de desempeño en el personal docente y administrativo.
		2.44.8.5.1.5. Implementar un sistema de gestión digital que de seguridad y transparencia a la administración de los recursos y servicios de la Universidad.
		2.44.8.5.1.6. Mejorar la calidad de atención de los servicios administrativos de la universidad.
		2.44.8.5.1.7. Promover la capacitación continua, profesional y tecnológica del personal administrativo.
2.44.8.5. Promover la mejora continua de los procesos y servicios administrativos de la Universidad.	2.44.8.5.2. Promover la gestión para una infraestructura e instalaciones sostenibles de la Universidad.	2.44.8.5.2.1. Elaborar el Plan Maestro de Infraestructura de la Universidad.
		2.44.8.5.2.2. Gestionar recursos para la terminación de la infraestructura inconclusa de la universidad.
		2.44.8.5.2.3. Elaborar proyectos para un crecimiento planificado de la infraestructura que requiere la universidad.
		2.44.8.5.2.4. Promover un sistema de transición energética para la infraestructura de la universidad.
		2.44.8.5.2.5. Gestionar recursos para mantenimiento de la infraestructura existente.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Popular de la Chontalpa	
Programa Presupuestario: E088 Atención Educativa al Nivel Superior.	Descripción: Comprende toda actividad realizada para mejorar la prestación del servicio educativo a la población matriculada en la institución, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, para la formación del capital humano que demanda el desarrollo sustentable de la entidad.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Popular de la Chontalpa 2019-2024.

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.44.8.5. Promover la mejora continua de los procesos y servicios administrativos de la Universidad.	2.44.8.5.3. Implementar un modelo de gestión digital que optimice, automatice y de seguridad a la administración de los procesos y servicios de la Universidad.	2.44.8.5.3.1. Gestionar recursos para renovar y actualizar el equipamiento informático para la prestación de los servicios académicos y administrativos.	
		2.44.8.5.3.2. Gestionar recursos para reemplazar la red de voz y datos, asegurando la conectividad de la Institución.	
		2.44.8.5.3.3. Mejorar el servicio de internet y ancho de banda, de acuerdo con las necesidades de la Universidad.	
		2.44.8.5.3.4. Reestructurar y modernizar la página web institucional.	
2.44.8.6. Establecer como eje orientador de las actividades académicas y administrativas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030	2.44.8.6.1. Incluir en los planes y programas de estudio, en el área transversal, la asignatura educación para la sostenibilidad.	2.44.8.6.1.1. Capacitación del personal docente en los objetivos de la sostenibilidad.	
		2.44.8.6.2. Fomentar que las actividades se realicen con criterios de sostenibilidad.	2.44.8.6.2.1. Capacitación del personal administrativo en los objetivos de la sostenibilidad.
			2.44.8.6.2.2. Promover el uso eficiente de la energía y el agua.
	2.44.8.6.3. Difundir la importancia de las acciones de la agenda 2030.	2.44.8.6.3. Fomentar la compra y el uso de artículos con sello verde.	2.44.8.6.2.3. Fomentar la compra y el uso de artículos con sello verde.
			2.44.8.6.3.1. Realizar Talleres de capacitación sobre los ODS en la comunidad universitaria.
			2.44.8.6.3.2. Desarrollar actividades extramuros orientados al conocimiento de los ODS.
		2.44.8.6.3.3. Impulsar alianzas estratégicas con organismos públicos, privados y sociales para la implementación y cumplimiento de los ODS.	

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Popular de la Chontalpa	
Programa Presupuestario: E088 Atención Educativa al Nivel Superior.	Descripción: Comprende toda actividad realizada para mejorar la prestación del servicio educativo a la población matriculada en la institución, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, para la formación del capital humano que demanda el desarrollo sustentable de la entidad.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.8.1. Impulsar en los centros educativos procesos integrales de mejora académica, para el desarrollo de competencias en los educandos que les permita en su trayecto escolar, la construcción de su proyecto de vida para su inclusión al medio social y productivo.	2.4.8.1.1. Propiciar el reconocimiento a la trayectoria académica de los estudiantes articulando las acciones de los distintos niveles y modalidades educativas.	2.4.8.1.1.1. Reconocer la excelencia académica de los estudiantes mediante mecanismos de seguimiento, vinculación y recomendación, que premien el esfuerzo de alcanzar y mantener un historial académico impecable.	
		2.4.8.1.1.2. Propiciar la atención integral a los estudiantes con aptitudes sobresalientes, con programas que faciliten su desarrollo pleno y armónico.	
		2.4.8.1.1.3. Ampliar el programa de acreditación y promoción anticipada de los estudiantes con aptitudes sobresalientes.	
	2.4.8.1.2. Favorecer que los educandos en sus procesos educativos fortalezcan sus destrezas, habilidades y competencias para su incorporación a niveles subsecuentes y al sector productivo.		2.4.8.1.2.1. Favorecer en los educandos la elección informada de opciones profesionales que respondan a sus expectativas de desarrollo personal y social.
			2.4.8.1.2.2. Ampliar los espacios destinados a la tutoría y asesoría, que favorezcan el desarrollo académico de los educandos y su permanencia en el centro educativo.
			2.4.8.1.2.4. Propiciar que la práctica profesional de los estudiantes se desarrolle en espacios dentro del sector productivo que fortalezcan su formación integral.
			2.4.8.1.2.5. Promover el tránsito y movilidad de estudiantes y docentes, para el intercambio de experiencias profesionales con instituciones de educación superior.
			2.4.8.1.2.7. Fortalecer la enseñanza de un segundo idioma para el desarrollo de las capacidades en un contexto global a través del uso de plataformas y herramientas digitales que apoyen al docente.
	2.4.8.1.3. Propiciar la formación integral y bienestar de los educandos, desarrollando contenidos que atiendan su educación socioemocional, artística, física y para la salud.		2.4.8.1.3.1. Incluir en la práctica docente estrategias de intervención educativa que consideren el desarrollo de habilidades socioemocionales en los educandos.
			2.4.8.1.3.3. Promover la educación artística como estrategia que favorezca el desarrollo armónico y socialización de los educandos.
	2.4.8.1.4. Asegurar que la comunidad educativa se asuma corresponsable en el logro del perfil de egreso de los educandos en cada centro escolar.		2.4.8.1.4.3. Fomentar el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, como herramienta didáctica para el proceso de enseñanza aprendizaje.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Popular de la Chontalpa	
Programa Presupuestario: E088 Atención Educativa al Nivel Superior.	Descripción: Comprende toda actividad realizada para mejorar la prestación del servicio educativo a la población matriculada en la institución, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, para la formación del capital humano que demanda el desarrollo sustentable de la entidad.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.8.1. Impulsar en los centros educativos procesos integrales de mejora académica, para el desarrollo de competencias en los educandos que les permita en su trayecto escolar, la construcción de su proyecto de vida para su inclusión al medio social y productivo.	2.4.8.1.5. Involucrar a la comunidad escolar en el aseguramiento de los centros educativos como espacios de estudio y convivencia seguros, que salvaguarden la integridad física y psicológica de quienes asisten al plantel.	2.4.8.1.5.1. Propiciar la colaboración escuela-comunidad en la implementación de acciones tendientes a la prevención de la violencia, abuso, uso del alcohol y drogas en el ámbito escolar.	
		2.4.8.1.5.2. Involucrar a toda la comunidad en el diseño e instrumentación de acciones educativas integrales, que generen procesos de convivencia sana y pacífica.	
	2.4.8.1.6. Promover el diálogo e intercambio pedagógico que favorezca el trabajo colegiado en los centros escolares con un enfoque hacia la calidad.	2.4.8.1.6.4. Conformación y desarrollo de cuerpos académicos en las instituciones de educación superior que cultiven líneas de investigación y/o desarrollo tecnológico en problemáticas del desarrollo social y económico del estado.	
		2.4.8.1.7. Desarrollar las competencias para la investigación en los centros educativos para que educandos y educadores fortalezcan su desarrollo académico.	
	2.4.8.1.7.1. Fomentar la certificación y acreditación de los programas educativos de las instituciones de educación media y superior, con organismos interinstitucionales, que aseguren la calidad del servicio.	2.4.8.1.7.3. Fortalecer los programas que facilitan las funciones de investigación y extensión educativa en las IES, a efecto de que la comunidad educativa desarrolle ampliamente sus habilidades en este rubro.	2.4.8.1.7.1. Fomentar la certificación y acreditación de los programas educativos de las instituciones de educación media y superior, con organismos interinstitucionales, que aseguren la calidad del servicio.
			2.4.8.1.7.3. Fortalecer los programas que facilitan las funciones de investigación y extensión educativa en las IES, a efecto de que la comunidad educativa desarrolle ampliamente sus habilidades en este rubro.
			2.4.8.1.8. Promover la formación continua de los agentes educativos de todos los niveles y modalidades, para el desarrollo de competencias profesionales que aseguren la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.
	2.4.8.1.8.3. Impulsar la formación de docentes con un enfoque orientado a la atención de la diversidad, con herramientas metodológicas que faciliten la enseñanza para que los alumnos no interrumpan su escolarización.	2.4.8.1.8.6. Impulsar la profesionalización del personal docente y directivo con una oferta diversificada de estudios de posgrado, en modalidad semiescolarizada.	2.4.8.1.8.3. Impulsar la formación de docentes con un enfoque orientado a la atención de la diversidad, con herramientas metodológicas que faciliten la enseñanza para que los alumnos no interrumpan su escolarización.
2.4.8.1.8.6. Impulsar la profesionalización del personal docente y directivo con una oferta diversificada de estudios de posgrado, en modalidad semiescolarizada.			
2.4.8.1.8.9. Asegurar la continuidad de los programas de reconocimiento a la trayectoria laboral y académica del personal docente y directivo.			
2.4.8.2. Propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.	2.4.8.2.2. Promover en las instituciones de educación superior una oferta educativa diversificada, acorde a las necesidades de formación del capital humano que demanda el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.8.2.2.2. Promover el máximo rendimiento de la capacidad instalada de las IES de la entidad, para el incremento de la cobertura de atención, con una oferta profesional actualizada y modelos educativos innovadores, que atienda la vocación productiva y necesidades de desarrollo regionales.	
		2.4.8.2.2.3. Ampliar las posibilidades de acceso y permanencia en los servicios de educación superior, con modalidades de atención semiescolarizada, abierta y a distancia, implementando carreras innovadoras, acordes a las características del desarrollo de la región.	

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Popular de la Chontalpa	
Programa Presupuestario: E088 Atención Educativa al Nivel Superior.	Descripción: Comprende toda actividad realizada para mejorar la prestación del servicio educativo a la población matriculada en la institución, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, para la formación del capital humano que demanda el desarrollo sustentable de la entidad.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.8.2. Propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.	2.4.8.2.2. Promover en las instituciones de educación superior una oferta educativa diversificada, acorde a las necesidades de formación del capital humano que demanda el desarrollo sustentable de la entidad.	2.4.8.2.2.4. Asegurar que los posgrados que imparten las IES de la entidad, cumplan con los requisitos del programa nacional de posgrados de calidad.	
	2.4.8.2.4. Garantizar la atención educativa a todos los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, disminuyendo las barreras para el aprendizaje y la participación social.	2.4.8.2.4.2. Fomentar la cultura de la inclusión y equidad en todos los niveles y modalidades educativas, que favorezca la atención integral de los educandos.	
	2.4.8.2.5. Promover la accesibilidad universal de la población demandante del servicio educativo, con apoyos complementarios para una intervención diferenciada con fines de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.		2.4.8.2.5.6. Asegurar en los centros educativos, que las interacciones entre la comunidad escolar, responda a los principios de inclusión, equidad y respeto a la diversidad.
			2.4.8.2.5.7. Propiciar en los centros escolares su operatividad con enfoque de equidad de género y respeto a los derechos humanos, que facilite la adopción de una cultura de paz para la armonía social.
			2.4.8.2.5.8. Impulsar en los centros educativos la detección de alumnos con aptitudes sobresalientes, que facilite la intervención docente para el desarrollo de talentos y habilidades superiores al desempeño promedio.
	2.4.8.2.6. Consolidar en todos los niveles y modalidades educativas la asignación de apoyos compensatorios, que aseguren equidad e igualdad de oportunidades de acceso y permanencia a los educandos.	2.4.8.2.6.1. Asegurar la continuidad de los programas de becas en reconocimiento a la trayectoria académica y condiciones socioeconómicas de los educandos.	
	2.4.8.2.7. Atender los requerimientos de ampliación, mejoramiento y modernización de la infraestructura física educativa, que demanda la prestación del servicio con calidad y en condiciones de accesibilidad universal.		2.4.8.2.7.1. Garantizar la consolidación de los centros escolares construyendo los espacios físicos que la atención a la demanda requiera.
			2.4.8.2.7.2. Asegurar que los centros escolares reciban el mantenimiento y rehabilitación en sus espacios físicos, que favorezca condiciones de confiabilidad y seguridad en la infraestructura física.
			2.4.8.2.7.3. Promover que los centros escolares dispongan del mobiliario y equipo requerido para el desarrollo de las actividades académicas.
			2.4.8.2.7.5. Promover el acceso de los centros educativos a espacios de conectividad, que propicien la adopción de las tecnologías de información y comunicación en las actividades académicas.
2.4.8.2.7.7. Generar en los centros de trabajo la práctica y la utilización de herramientas digitales, que agilicen la comunicación, la operatividad administrativa, la asesoría y el acompañamiento académico.			

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Popular de la Chontalpa	
Programa Presupuestario: E088 Atención Educativa al Nivel Superior.	Descripción: Comprende toda actividad realizada para mejorar la prestación del servicio educativo a la población matriculada en la institución, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, para la formación del capital humano que demanda el desarrollo sustentable de la entidad.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.3. Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a las demandas de la sociedad.	2.4.8.3.1. Promover la innovación de la gestión institucional favoreciendo la coordinación inter e intrasectorial, que permita la consolidación del sistema educativo para la atención a las necesidades sociales y culturales de la entidad.	2.4.8.3.1.4. Impulsar la modernización e innovación de los procesos de gestión institucional y escolar, que fortalezca la simplificación administrativa para la mejora continua del servicio.
		2.4.8.3.1.6. Impulsar la operatividad de la CEPPEMS y la COEPES como cuerpos colegiados responsables de la rectoría de los servicios de educación media y superior, que asegure su orientación hacia el desarrollo sostenible de la entidad.
		2.4.8.3.1.8. Garantizar a la sociedad que los recursos públicos autorizados, se ejerzan con criterios de austeridad y racionalidad conforme a lo programado, asegurando la transparencia del uso y destino de los mismos.
		2.4.8.3.1.9. Instaurar un modelo holístico de seguimiento y evaluación del sistema educativo estatal, cuyos resultados sean insumos para la orientación de las políticas públicas.
		2.4.8.3.1.10. Impulsar mecanismos sistemáticos de evaluación de resultados de las funciones sustantivas y adjetivas del sistema educativo estatal, que permitan rendir cuentas de los avances obtenidos.
		2.4.8.3.1.11. Consolidar los programas de reconocimiento y estímulo a la productividad del personal del sistema educativo estatal, que favorezca la mejora continua en el ámbito de su competencia.
		2.4.8.3.4. Fomentar la vinculación de las acciones de investigación con el aparato productivo y las necesidades sociales, cuyos resultados propicien una toma de decisiones acorde a las potencialidades de desarrollo de la entidad.
		2.4.8.3.4.1. Promover el compromiso de las instituciones y organizaciones sociales con proyectos educativos comunitarios, que enlacen la educación con la generación de trabajo productivo.
		2.4.8.3.4.3. Favorecer el intercambio de experiencias institucionales con los sectores social y productivo, que facilite la respuesta a las necesidades de formación de recursos humanos acordes a las demandas del desarrollo estatal.
		2.4.8.3.4.4. Fomentar vínculos de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, que favorezcan el intercambio académico en materia de investigación y desarrollo tecnológico.
2.4.8.3.4.5. Fortalecer las capacidades institucionales de investigación, para el desarrollo de proyectos que coadyuven a la resolución de los problemas del entorno.		

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Popular de la Chontalpa	
Programa Presupuestario: E088 Atención Educativa al Nivel Superior.	Descripción: Comprende toda actividad realizada para mejorar la prestación del servicio educativo a la población matriculada en la institución, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, para la formación del capital humano que demanda el desarrollo sustentable de la entidad.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.4. Contar con un acervo significativo de capital intelectual dedicado a la generación y aplicación de conocimiento de carácter científico y tecnológico que contribuya al avance de la frontera del conocimiento y a la atención de los retos de desarrollo.	2.4.8.4.1. Consolidar los programas de fomento a las vocaciones científicas para incrementar el número de estudiantes del nivel medio superior y superior, en carreras vinculadas con el desarrollo científico y tecnológico.	2.4.8.4.1.2. Implementar los programas de fortalecimiento de las capacidades de egresados de nivel superior, para que se incorporen a estudios de posgrados de calidad, nacionales o internacionales.
	2.4.8.4.2. Apoyar la formación complementaria de investigadores tabasqueños, propiciando un ambiente de confianza para que potencialicen sus capacidades de generación y aplicación de conocimientos en la Entidad, incluso investigación de frontera.	2.4.8.4.2.2. Articular los programas enfocados a consolidar la formación de investigadores en la entidad.
2.4.8.5. Lograr que la ciencia, la tecnología y la innovación, contribuyan al desarrollo sostenible de Tabasco, mediante la implementación de acciones de articulación y fomento, que favorezcan el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.	2.4.8.5.1. Articular esfuerzos entre los diferentes actores del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la implementación de mecanismos de colaboración que favorezcan la incorporación de resultados de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en procesos técnica o socialmente innovadores.	2.4.8.5.1.2. Fomentar la creación de instrumentos de intercambio de capital intelectual y recursos en el sector académico de Tabasco para potencializar las capacidades de generación y aplicación de conocimiento.
2.4.8.6. Promover la participación de los actores del sistema científico, tecnológico y de innovación en la construcción de una sociedad del conocimiento, para la toma de decisiones y solución de problemas del estado	2.4.8.6.1. Favorecer la apropiación social del conocimiento científico y tecnológico, mediante acciones de evaluación, registro, sensibilización y comunicación, a fin de que la sociedad no sólo valore y reconozca este tipo de conocimiento como parte de su cultura, sino que lo aplique en la identificación y solución de problemas socialmente relevantes.	2.4.8.6.1.2. Potenciar la comunicación de los resultados de la investigación que se realiza en Tabasco mediante la capacitación y formación de profesionales, comunicadores y periodistas de la ciencia y la tecnología.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Popular de la Chontalpa	
Programa Presupuestario: E088 Atención Educativa al Nivel Superior.	Descripción: Comprende toda actividad realizada para mejorar la prestación del servicio educativo a la población matriculada en la institución, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, para la formación del capital humano que demanda el desarrollo sustentable de la entidad.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.1. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación que favorezca la formación integral de los educandos, con la adquisición de destrezas y habilidades asociadas al arte, la ciencia, la tecnología e innovación para el desarrollo sostenible de su entorno.	2.4.3.1.1.1. Reforzar los programas de reconocimiento a la excelencia académica de los educandos en todos los niveles y modalidades educativas.	
		2.4.3.1.1.2. Fortalecer la orientación educativa que facilite a los estudiantes una elección informada sobre las alternativas académicas, profesionales y laborales de su entorno.	
		2.4.3.1.1.3. Impulsar la asesoría académica especializada para educandos con bajos niveles de rendimiento o en riesgo de abandono escolar.	
		2.4.3.1.1.4. Fomentar la vinculación entre los sectores académico y productivo, que favorezca la generación de espacios contextualizados para la práctica de la teoría recibida en el aula.	
		2.4.3.1.1.5. Reforzar la educación socioemocional, artística, física y para la salud, que facilite la formación integral y el bienestar de los educandos.	
		2.4.3.1.1.6. Fomentar la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma que propicie el desarrollo de capacidades en los educandos y su proyección hacia la comunidad internacional.	
	2.4.3.1.2. Propiciar que los educandos alcancen el perfil de egreso en cada grado y nivel, con la participación corresponsable de la comunidad educativa en el quehacer del centro educativo.		2.4.3.1.2.2. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso educativo.
			2.4.3.1.2.3. Impulsar el trabajo colegiado en los centros educativos, que facilite la orientación de sus acciones de mejora del aprendizaje y la generación de nuevos conocimientos en los educandos.
			2.4.3.1.2.4. Fortalecer las capacidades de los centros educativos para la investigación, que favorezca la apropiación de los avances de la ciencia y la tecnología en el proceso de enseñanza.
			2.4.3.1.2.6. Promover la adopción de una cultura de tolerancia y respeto en los centros educativos y su entorno, que facilite espacios para el estudio y la convivencia seguros y confiables.
	2.4.3.1.3 Consolidar el sistema integral de profesionalización docente, que propicie el desarrollo de competencias para la enseñanza y la mejora del rendimiento académico de los alumnos.		2.4.3.1.3.2. Fomentar la capacitación de los agentes educativos en todos los niveles y modalidades, para la adquisición de herramientas metodológicas, técnicas y didácticas, que favorezcan los resultados académicos de sus alumnos.
			2.4.3.1.3.3. Impulsar la obtención de posgrados en la planta docente y directiva, que incremente su competitividad laboral y el desempeño de sus alumnos.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Popular de la Chontalpa	
Programa Presupuestario: E088 Atención Educativa al Nivel Superior.	Descripción: Comprende toda actividad realizada para mejorar la prestación del servicio educativo a la población matriculada en la institución, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, para la formación del capital humano que demanda el desarrollo sustentable de la entidad.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.3 Consolidar el sistema integral de profesionalización docente, que propicie el desarrollo de competencias para la enseñanza y la mejora del rendimiento académico de los alumnos.	2.4.3.1.3.4. Favorecer la aplicación de programas de estímulo y reconocimiento al desempeño y productividad del personal docente y directivo.	
	2.4.3.1.4. Garantizar la atención a la demanda, a través de una oferta de servicios de educación con modelos diversificados, que facilite a la población en edad escolar, el acceso y permanencia en el sistema educativo estatal hasta la conclusión de cada nivel escolar, incrementando el promedio de escolaridad de la entidad.	2.4.3.1.4.6. Impulsar en todos los niveles la atención de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, que propicie su incorporación a niveles subsecuentes de estudio o al mercado laboral.	2.4.3.1.4.4. Impulsar la ampliación de la cobertura de educación superior, con modelos de atención semiescolarizada, abierta y a distancia, implementando carreras innovadoras, acordes a las características de la región.
			2.4.3.1.5.4. Garantizar la inclusión educativa y el respeto a las diferencias individuales de la población demandante de los servicios, que genere ambientes seguros para el estudio y la convivencia.
			2.4.3.1.5.5. Fomentar la interiorización y apropiación de los preceptos de equidad de género y derechos humanos, para que la comunidad educativa alcance una cultura de paz y armonía social.
	2.4.3.1.5. Asegurar que los centros educativos cuenten con las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan una atención diferenciada a los educandos conforme a sus características, atendiendo a los principios de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.	2.4.3.1.5.6. Propiciar en todos los niveles educativos, un mayor respaldo a los alumnos con aptitudes sobresalientes que facilite su desarrollo integral.	2.4.3.1.5.7. Reforzar la aplicación de programas compensatorios que favorezcan el acceso y permanencia de los educandos en los centros escolares.
			2.4.3.1.6.1. Asegurar que los centros educativos cuenten con los espacios físicos requeridos y las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan el desarrollo de una educación inclusiva.
			2.4.3.1.6.2. Propiciar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física, que facilite el desarrollo de las tareas educativas en instalaciones seguras y confortables.
	2.4.3.1.6. Impulsar la atención de las necesidades de infraestructura física, para que educandos y educadores cuenten con los espacios, mobiliario y equipos que favorezcan el desarrollo de sus actividades y el proceso educativo.	2.4.3.1.6.3. Reforzar a los centros educativos con mobiliario y equipamiento ergonómicamente funcional y de vanguardia, que facilite la labor de educandos y educadores.	2.4.3.1.6.5. Impulsar la conectividad en los centros de trabajo del sistema educativo, que facilite el uso de las tecnologías de información y comunicación en la innovación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Popular de la Chontalpa	
Programa Presupuestario: E088 Atención Educativa al Nivel Superior.	Descripción: Comprende toda actividad realizada para mejorar la prestación del servicio educativo a la población matriculada en la institución, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, para la formación del capital humano que demanda el desarrollo sustentable de la entidad.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.7. Impulsar el desarrollo de la gestión educativa con eficaces procesos de planeación, administración y evaluación, que favorezcan el uso adecuado de los recursos públicos y eleven la calidad de los servicios escolares, para una oportuna rendición de cuentas a la sociedad.	2.4.3.1.7.1. Fortalecer el funcionamiento del sistema educativo estatal, con una estructura orgánica eficiente, que favorezca la simplificación administrativa y la desconcentración de servicios y funciones, acercando los trámites a los centros educativos.
		2.4.3.1.7.2. Promover la modernización administrativa del sector, implementando sistemas integrales de planeación, información y evaluación de la gestión educativa, que facilite la rendición de cuentas a la sociedad.
		2.4.3.1.7.4. Mantener los programas de capacitación, desarrollo y estímulo al personal administrativo del sistema educativo estatal, en reconocimiento a su productividad.
		2.4.3.1.7.7. Fortalecer los sistemas de evaluación educativa e institucional que favorezcan la retroalimentación de los procesos educativos y de gestión.
		2.4.3.1.7.8. Impulsar la investigación educativa en cuyos resultados se sustente la generación de propuestas de mejora al trabajo en el aula.
2.4.3.2. Lograr que los tabasqueños apliquen conocimiento científico y tecnológico para satisfacer sus necesidades de desarrollo, a través de acciones de fomento, sensibilización, formación, vinculación y apoyo financiero; en un marco de ética, responsabilidad, eficiencia y calidad.	2.4.3.2.1. Consolidar las capacidades estatales de capital intelectual en ciencia, tecnología e innovación, fomentando su formación, atracción y retención, así como la identificación e impulso a vocaciones tempranas.	2.4.3.2.1.2. Reconocer a los miembros del Sistema Estatal de Investigadores por medio de estímulos económicos que les permitan seguir realizando actividades que desarrollen la ciencia y tecnología del estado.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Popular de la Chontalpa	
Programa Presupuestario: K013 Tecnologías de la Información y Comunicación.	Descripción: Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes, switches, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Adquisición y equipamiento con Tecnologías de la Información y Comunicación.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Politécnica del Golfo de México 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.44.8.5 Promover la mejora continua de los procesos y servicios administrativos de la Universidad.	2.44.8.5.3. Implementar un modelo de gestión digital que optimice, automatice y de seguridad a la administración de los procesos y servicios de la Universidad.	2.44.8.5.3.1. Gestionar recursos para renovar y actualizar el equipamiento informático para la prestación de los servicios académicos y administrativos.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.3. Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a las demandas de la sociedad.	2.4.8.3.1. Promover la innovación de la gestión institucional favoreciendo la coordinación inter e intrasectorial, que permita la consolidación del sistema educativo para la atención a las necesidades sociales y culturales de la entidad.	2.4.8.3.1.4. Impulsar la modernización e innovación de los procesos de gestión institucional y escolar, que fortalezca la simplificación administrativa para la mejora continua del servicio.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.6. Impulsar la atención de las necesidades de infraestructura física, para que educandos y educadores cuenten con los espacios, mobiliario y equipos que favorezcan el desarrollo de sus actividades y el proceso educativo.	2.4.3.1.6.1. Asegurar que los centros educativos cuenten con los espacios físicos requeridos y las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan el desarrollo de una educación inclusiva.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica de Tabasco	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Evaluación y/o acreditación de los programas educativos.
2	Jornadas de habilitación estudiantil.
3	Jornadas de habilitación docente.
4	Formación integral mediante actividades culturales y deportivas.
5	Proceso de seguimiento de egresados.
6	Capacitación al personal administrativo.
7	Proyectos institucionales de equidad de género.
8	Investigaciones Publicadas.
9	Atención a pandemia por el virus SARS-Cov2.
10	Estudios sociales.

Alineación al Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.13.8.13. Generar las condiciones y ambientes que permitan a las mujeres adquirir o reforzar sus capacidades, habilidades y actitudes, para superar barreras que les impiden alcanzar la igualdad de oportunidades y aumentar su participación en la toma de decisiones, en las esferas social, económica y política.	4.13.8.13.2. Promover esquemas que faciliten el acceso y permanencia de las mujeres en trabajos bien remunerados, e impulsen acciones que permitan el desarrollo de sus capacidades y las condiciones necesarias para un mejor desempeño en su vida laboral.	4.13.8.13.2.1. Fomentar, a favor de las mujeres, en coordinación con instancias públicas, privadas y sociales, el desarrollo de competencias para el trabajo, mediante programas de capacitación, adiestramiento y certificación.
	4.13.8.13.3. Impulsar el empoderamiento social y económico de las mujeres, con incentivos para su acceso y desempeño exitoso en todos los niveles educativos, e incursión en las áreas de ciencia y tecnología.	4.13.8.13.3.1. Promover el acceso, permanencia y terminación de la educación básica, media y superior, de las mujeres y niñas indígenas, a través de campañas que difundan sus derechos y fomenten la igualdad de oportunidades, con incentivos para su desarrollo individual y empoderamiento social.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica de Tabasco	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.49.8.1. Formar profesionales con las competencias necesarias que les permita contribuir a la solución de problemas de los sectores productivo y social, soportadas por una oferta educativa con calidad, pertinencia, inclusión y equidad; un cuerpo docente habilitado que realiza investigación; bajo un marco de atención y desarrollo integral de los estudiantes	2.49.8.1.2. Establecer los mecanismos y acciones para lograr la acreditación de los PE para TSU y licenciatura.	2.49.8.1.2.1. Atender los parámetros y requisitos de los organismos evaluadores y/o acreditadores de manera previa a la apertura de nuevos programas educativos.
		2.49.8.1.2.2. Dar seguimiento oportuno a las recomendaciones emitidas por los organismos evaluadores y/o acreditadores en cada programa y nivel educativo, implementando las mejoras conducentes.
		2.49.8.1.2.4. Contar con bases documentales actualizadas y realizar las gestiones necesarias para la vigencia permanente de las evaluaciones y/o acreditaciones de los programas educativos.
	2.49.8.1.4. Desarrollar mecanismos y acciones para incrementar la colaboración con otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras que permitan la internacionalización de los PE de la UTTAB.	2.49.8.1.4.2. Gestionar la asistencia de los alumnos a eventos científicos y tecnológicos en el país y el extranjero.
2.49.8.1.5. Implementar acciones encaminadas a que los estudiantes logren el dominio de un idioma extranjero como elemento fundamental para que obtengan un valor agregado relevante en su formación profesional.	2.49.8.1.6. Habilitar al personal académico para fortalecer sus competencias profesionales y disciplinares en las áreas de especialidad de los Programas Educativos (PE).	2.49.8.1.5.7. Evaluar en tercer cuatrimestre de nivel TSU y en el 8vo cuatrimestre, del nivel Licenciatura, a los estudiantes en cuanto a su nivel de dominio del idioma inglés e implementar acciones de mejora que permitan alcanzar el nivel deseado.
		2.49.8.1.6.2. Alinear los procesos de capacitación, actualización, certificación y superación académica del personal docente en función de los requerimientos de cada programa educativo.
		2.49.8.1.6.3. Fomentar el uso de tecnologías didácticas y virtuales entre los docentes para fortalecer los procesos académicos.
		2.49.8.1.7.3. Reforzar los procesos de implementación y seguimiento de tutorías, asesorías académicas, de estadías, prácticas profesionales considerando el apoyo de tecnologías digitales.
		2.49.8.1.7.4. Desarrollar mecanismos de flexibilidad curricular con el propósito de evitar la deserción escolar.
2.49.8.1.7. Fortalecer los mecanismos y acciones para disminuir la reprobación, la deserción escolar y aumentar la eficiencia terminal.		2.49.8.1.7.5. Fortalecer los esquemas de atención médica y psicológica.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica de Tabasco	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.49.8.1. Formar profesionales con las competencias necesarias que les permita contribuir a la solución de problemas de los sectores productivo y social, soportadas por una oferta educativa con calidad, pertinencia, inclusión y equidad; un cuerpo docente habilitado que realiza investigación; bajo un marco de atención y desarrollo integral de los estudiantes	2.49.8.1.9. Impulsar la participación de los estudiantes en talleres, eventos culturales y deportivos con el fin de procurar una formación sana e integral.	2.49.8.1.9.1. Ofrecer opciones diversas de talleres culturales y deportivos, de acuerdo a los intereses y expectativas de los alumnos, con los equipos e insumos necesarios, así como la coordinación por parte de recursos humanos especializados. 2.49.8.1.9.2. Organizar torneos deportivos y eventos culturales institucionales para la participación y sana convivencia de la comunidad universitaria. 2.49.8.1.9.3. Participar en eventos y certámenes deportivos y culturales de carácter local, regional, nacional e internacional.
	2.49.8.1.12. Diseñar e implementar mecanismos para incrementar los PTC con reconocimiento del perfil deseable PRODEP y como miembros del Sistema Nacional de Investigadores SNI- CONACYT.	2.49.8.1.12.4. Formalizar nuevos convenios con instituciones nacionales y extranjeras, para la cooperación académica, que favorezca la movilidad, el intercambio y la investigación conjunta con los CA de la institución.
	2.49.8.1.13. Impulsar la investigación científica y tecnológica, promoviendo la creación y consolidación de cuerpos académicos y redes de investigación.	2.49.8.1.13.1. Integrar un programa de investigación que incentive la participación de los docentes en la realización de proyectos. 2.49.8.1.13.3. Conformar proyectos de acuerdo a las Líneas Innovadoras de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico, en función de las especificidades de los programas educativos y las necesidades del entorno socioeconómico. 2.49.8.1.13.10. Desarrollar mecanismos para la incorporación de alumnos en proyectos de investigación, para enriquecer su formación. 2.49.8.1.13.11. Promover la publicación de productos de investigación en medios arbitrados, así como su correspondiente registro ante las instancias respectivas.
	2.49.8.1.14. Diseñar y desarrollar un proyecto para implementar los Estudios de Posgrado, incorporando los criterios de calidad establecidos en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de CONACYT.	2.49.8.1.14.1. Considerar el desarrollo de programas de posgrado que contemplen temas emergentes al desarrollo económico, social y la sustentabilidad local, regional y nacional, integrando los recursos materiales y humanos de las áreas académicas. 2.49.8.1.14.2. Firmar convenios interinstitucionales con universidades de prestigio, para promover PE de posgrado. 2.49.8.1.14.4. Desarrollar mecanismos que permitan el ingreso y la permanencia de los PE de posgrado en el PNPC.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte


Universidad Tecnológica de Tabasco	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 2019-2024.

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.49.8.2. Consolidar alianzas estratégicas con empresas, instituciones y organismos de los sectores privado, público y social, con la finalidad de retroalimentar la temática de los PE, mejorar las oportunidades de emprendimiento para los alumnos y las de empleabilidad para los egresados, así como ofrecer servicios tecnológicos y de educación continua con calidad	2.49.8.2.2. Reforzar los mecanismos de vinculación con empresas, instituciones y organismos de los sectores privado, público y social con el propósito de facilitar la consecución de espacios para que los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos, desarrollen sus competencias y, de ser posible, se empleen de manera inmediata.	2.49.8.2.2.1. Concientizar a los alumnos sobre la importancia y trascendencia de la estadía profesional.
		2.49.8.2.2.4. Asegurar que los alumnos, en el marco de su estadía profesional, tengan la oportunidad de aplicar sus conocimientos y desarrollar sus competencias.
		2.49.8.2.2.6. Efectuar visitas para supervisar el trabajo de los alumnos por parte de los asesores académicos.
	2.49.8.2.6. Establecer en colaboración con las áreas de administración y finanzas, los mecanismos para gestionar la obtención de recursos financieros para apoyar el sostenimiento de los proyectos en sus diversas fases.	2.49.8.2.6.1. Atender los lineamientos que emitan las instancias correspondientes en los diferentes fondos y convocatorias vinculadas con el emprendimiento.
		2.49.8.2.6.2. Cumplir las reglas de operación de las convocatorias que se refieran a la obtención de recursos financieros.
	2.49.8.2.7. Implementar mecanismos para mantener actualizadas las competencias profesionales.	2.49.8.2.7.1. Robustecer la relación con los empleadores para conocer sus requerimientos laborales.
		2.49.8.2.7.2. Mantener una oferta de cursos que permita apoyar la competitividad de los egresados.
		2.49.8.2.7.3. Brindar asesoría a los egresados en técnicas de elaboración de currícula y entrevistas de trabajo, entre otros temas relevantes para una cita de trabajo exitosa.
	2.49.8.2.8. Establecer un mecanismo permanente y dinámico de seguimiento de egresados, con el fin de generar opciones de colocación en el sector formal de la economía, la necesidad de cursos especializados, la profesionalización y la certificación.	2.49.8.2.8.2. Conformar un mecanismo de seguimiento de egresados que permita la detección de áreas de oportunidad y, con ello, definir los alcances de los programas de educación continua.
		2.49.8.2.8.11. Realizar foros de empleadores y egresados, con la finalidad de que conozcan los requerimientos laborales actuales en el sector productivo.
2.49.8.2. Consolidar alianzas estratégicas con empresas, instituciones y organismos de los sectores privado, público y social, con la finalidad de retroalimentar la temática de los PE, mejorar las oportunidades de emprendimiento para los alumnos y las de empleabilidad para los egresados, así como ofrecer servicios tecnológicos y de educación continua con calidad	2.49.8.2.9. Fortalecer los procesos y lineamientos para la realización de capacitaciones y servicios tecnológicos especializados con en los recursos y capacidades con los que cuenta la Universidad, atendiendo en todo momento criterios de calidad, responsabilidad y eficiencia.	2.49.8.2.9.2. Hacer un diagnóstico respecto a la oferta existente de cursos y servicios en la región.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deportes

Universidad Tecnológica de Tabasco	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.49.8.5. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de manera eficaz y eficiente, con pleno apego a la normalidad, para apoyar el funcionamiento de las áreas de la Universidad e incidir en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	2.49.8.5.1. Mejorar los procesos de contratación, promoción y capacitación del personal administrativo con el fin de favorecer su desarrollo y, con ello, el correcto desempeño de sus funciones.	2.49.8.5.1.4. Implementar el programa de capacitación del personal administrativo, tomando en cuenta las necesidades y prioridades institucionales, a partir de la disponibilidad de recursos.
		2.49.8.5.1.5. Capacitar al mayor número de trabajadores posible en cursos, talleres y diplomados de alta calidad y significancia, enfatizando el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros.
2.49.8.6. Mantener relaciones intra e interinstitucionales para la conducción, el desarrollo y las funciones sustantivas de la UTTAB, poniendo énfasis en la transparencia, la rendición de cuentas, la responsabilidad social, el desarrollo sostenible, la calidad e innovación, la actualización permanente del marco jurídico y la defensa de los intereses de la Universidad.	2.49.8.6.4. Conformar mecanismos de trabajo, con políticas y lineamientos específicos, para eliminar las brechas de inclusión y equidad en la institución, enfatizando en la responsabilidad social.	2.49.8.6.4.6. Promover el desarrollo de esquemas eficaces para el diálogo y la vinculación con agentes y representantes de los diversos sectores de la sociedad.
		2.49.8.6.5.1. Llevar a cabo estudios sobre las principales necesidades de las comunidades circundantes.
	2.49.8.6.5. Promover la realización de acciones de diversa índole que contribuyan al desarrollo social en el área de influencia de la institución, con la participación activa de alumnos, profesores y trabajadores administrativos.	2.49.8.6.5.2. Signar convenios con instituciones, organismos y empresas para consolidar acciones en beneficio de las comunidades.
		2.49.8.6.5.6. Afianzar los mecanismos de responsabilidad social de la Universidad por medio de la medición de impactos, privilegiando en todo momento la consolidación de programas y proyectos integrales.
		2.49.8.6.6.2. Desarrollar políticas y acciones para favorecer la transversalización del enfoque de género para lograr una cultura de igualdad, respeto y buen trato entre mujeres y hombres de la UTTAB.
	2.49.8.6.6. Establecer los mecanismos para impulsar acciones de sensibilización y capacitación especializada que favorezca una cultura de igualdad, respeto y buen trato entre mujeres y hombres.	2.49.8.6.6.3. Promover la participación de instituciones que coadyuven en temas de equidad de género, dirigidas a la comunidad universitaria.
		2.49.8.6.6.4. Promover una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en el comité directivo de la institución.
	2.49.8.6.8. Consolidar un programa permanente e integral tendente a la optimización en el consumo de energía eléctrica en las diversas áreas de la institución.	
2.49.8.6.8.6. Impulsar la consecución de equipos y sistemas para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes alternativas.		
2.49.8.6.8.7. Priorizar la adquisición y desarrollo de equipos y sistemas eficientes en cuanto a consumo de energía eléctrica, tomando en cuenta los estándares y normas técnicas en la materia.		

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica de Tabasco	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica de Tabasco 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.49.8.6. Mantener relaciones intra e interinstitucionales para la conducción, el desarrollo y las funciones sustantivas de la UTTAB, poniendo énfasis en la transparencia, la rendición de cuentas, la responsabilidad social, el desarrollo sostenible, la calidad e innovación, la actualización permanente del marco jurídico y la defensa de los intereses de la Universidad.	2.49.8.6.9. Afianzar los esfuerzos institucionales para reducir la generación de desechos sólidos y promover su aprovechamiento sustentable.	2.49.8.6.9.4. Procurar la elaboración y uso de compostas con residuos orgánicos para su aprovechamiento como fertilizante de tipo natural.
	2.49.8.6.10. Integrar los esfuerzos institucionales para racionalizar el consumo del agua potable.	2.49.8.6.9.5. Fomentar la investigación aplicada de los cuerpos académicos en cuanto a programas y sistemas relativos al uso y disposición final de desechos sólidos.
		2.49.8.6.10.4. Implementar acciones relacionadas con la adquisición y desarrollo de equipos y sistemas que reduzcan el uso de agua potable y/o, en su caso, contribuyan a su reutilización.
		2.49.8.6.10.5. Combinar los conocimientos científicos y tecnológicos del personal especializado en la materia con programas y políticas funcionales a nivel institucional.
	2.49.8.6.15. Establecer los mecanismos para mantener actualizados y/o desarrollar nuevos sistemas informáticos para sistematizar los procesos institucionales. Establecer un programa permanente de diagnóstico y consolidación de los sistemas informáticos.	
2.49.8.6.15.1. Desarrollar un plan para la capacitación y actualización del personal responsable del desarrollo de sistemas informáticos.		
		2.49.8.6.15.2. Establecer mecanismos para la participación de alumnos, egresados, profesores y personal operativo del área de tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo de sistemas.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica de Tabasco	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.8.1. Impulsar en los centros educativos procesos integrales de mejora académica, para el desarrollo de competencias en los educandos que les permita en su trayecto escolar, la construcción de su proyecto de vida para su inclusión al medio social y productivo.	2.4.8.1.1. Propiciar el reconocimiento a la trayectoria académica de los estudiantes articulando las acciones de los distintos niveles y modalidades educativas.	2.4.8.1.1.1. Reconocer la excelencia académica de los estudiantes mediante mecanismos de seguimiento, vinculación y recomendación, que premien el esfuerzo de alcanzar y mantener un historial académico impecable.	
	2.4.8.1.2. Favorecer que los educandos en sus procesos educativos fortalezcan sus destrezas, habilidades y competencias para su incorporación a niveles subsecuentes y al sector productivo.		2.4.8.1.2.1. Favorecer en los educandos la elección informada de opciones profesionales que respondan a sus expectativas de desarrollo personal y social.
			2.4.8.1.2.2. Ampliar los espacios destinados a la tutoría y asesoría, que favorezcan el desarrollo académico de los educandos y su permanencia en el centro educativo.
			2.4.8.1.2.3. Promover espacios de reforzamiento pedagógico para los alumnos en condiciones de riesgo por bajo índice académico.
			2.4.8.1.2.4. Propiciar que la práctica profesional de los estudiantes se desarrolle en espacios dentro del sector productivo que fortalezcan su formación integral.
			2.4.8.1.2.5. Promover el tránsito y movilidad de estudiantes y docentes, para el intercambio de experiencias profesionales con instituciones de educación superior.
	2.4.8.1.3. Propiciar la formación integral y bienestar de los educandos, desarrollando contenidos que atiendan su educación socioemocional, artística, física y para la salud.		2.4.8.1.2.7. Fortalecer la enseñanza de un segundo idioma para el desarrollo de las capacidades en un contexto global a través del uso de plataformas y herramientas digitales que apoyen al docente.
			2.4.8.1.3.2. Asegurar la continuidad de los programas de activación física y deporte escolar que desarrollen en los educandos la conciencia del autocuidado, favoreciendo su maduración psicomotriz y la prevención de la obesidad.
	2.4.8.1.4. Asegurar que la comunidad educativa se asuma corresponsable en el logro del perfil de egreso de los educandos en cada centro escolar.		2.4.8.1.3.3. Promover la educación artística como estrategia que favorezca el desarrollo armónico y socialización de los educandos.
			2.4.8.1.4.2. Modernizar los recursos bibliográficos de los centros educativos que faciliten los procesos de aprendizaje e investigación de los estudiantes.
			2.4.8.1.4.3. Fomentar el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, como herramienta didáctica para el proceso de enseñanza aprendizaje.

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica de Tabasco	
Programa Presupuestario: E063 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.8.1. Impulsar en los centros educativos procesos integrales de mejora académica, para el desarrollo de competencias en los educandos que les permita en su trayecto escolar, la construcción de su proyecto de vida para su inclusión al medio social y productivo.	2.4.8.1.6. Promover el diálogo e intercambio pedagógico que favorezca el trabajo colegiado en los centros escolares con un enfoque hacia la calidad.	2.4.8.1.6.4. Conformación y desarrollo de cuerpos académicos en las instituciones de educación superior que cultiven líneas de investigación y/o desarrollo tecnológico en problemáticas del desarrollo social y económico del estado.	
	2.4.8.1.7. Desarrollar las competencias para la investigación en los centros educativos para que educandos y educadores fortalezcan su desarrollo académico.	2.4.8.1.7.1. Fomentar la certificación y acreditación de los programas educativos de las instituciones de educación media y superior, con organismos interinstitucionales, que aseguren la calidad del servicio.	2.4.8.1.7.3. Fortalecer los programas que facilitan las funciones de investigación y extensión educativa en las IES, a efecto de que la comunidad educativa desarrolle ampliamente sus habilidades en este rubro.
		2.4.8.1.8. Promover la formación continua de los agentes educativos de todos los niveles y modalidades, para el desarrollo de competencias profesionales que aseguren la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.	2.4.8.1.8.1. Enfocar la oferta de actualización de los docentes en los ámbitos pedagógico y disciplinar, para la mejora de su práctica profesional que se refleje en los resultados de aprendizaje de los alumnos.
2.4.8.1.8.3. Impulsar la formación de docentes con un enfoque orientado a la atención de la diversidad, con herramientas metodológicas que faciliten la enseñanza para que los alumnos no interrumpan su escolarización.	2.4.8.1.8.8. Impulsar la profesionalización del personal docente y directivo con una oferta diversificada de estudios de posgrado, en modalidad semiescolarizada.		
2.4.8.1.8.9. Asegurar la continuidad de los programas de reconocimiento a la trayectoria laboral y académica del personal docente y directivo.	2.4.8.2.2.2. Promover el máximo rendimiento de la capacidad instalada de las IES de la entidad, para el incremento de la cobertura de atención, con una oferta profesional actualizada y modelos educativos innovadores, que atienda la vocación productiva y necesidades de desarrollo regionales.		
2.4.8.2. Propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.	2.4.8.2.2. Promover en las instituciones de educación superior una oferta educativa diversificada, acorde a las necesidades de formación del capital humano que demanda el desarrollo sostenible de la entidad.		2.4.8.2.2.3. Ampliar las posibilidades de acceso y permanencia en los servicios de educación superior, con modalidades de atención semiescolarizada, abierta y a distancia, implementando carreras innovadoras, acordes a las características del desarrollo de la región.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
 Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica de Tabasco	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.8.2. Propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.	2.4.8.2.2. Promover en las instituciones de educación superior una oferta educativa diversificada, acorde a las necesidades de formación del capital humano que demanda el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.8.2.2.4. Asegurar que los posgrados que imparten la IES de la entidad, cumplan con los requisitos del programa nacional de posgrados de calidad.	
	2.4.8.2.4. Garantizar la atención educativa a todos los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, disminuyendo las barreras para el aprendizaje y la participación social.	2.4.8.2.4.1. Promover la atención de la población sujeta de la educación especial en todos los niveles y modalidades.	2.4.8.2.4.2. Fomentar la cultura de la inclusión y equidad en todos los niveles y modalidades educativas, que favorezca la atención integral de los educandos.
		2.4.8.2.5. Promover la accesibilidad universal de la población demandante del servicio educativo, con apoyos complementarios para una intervención diferenciada con fines de equidad, inclusión, e igualdad sustantiva.	2.4.8.2.5.2. Consolidar la asignación de apoyos complementarios a la labor docente, que favorezca la permanencia y egreso oportuno de los educandos.
	2.4.8.2.6. Consolidar en todos los niveles y modalidades educativas la asignación de apoyos compensatorios que aseguren equidad e igualdad de oportunidades de acceso y permanencia a los educandos.	2.4.8.2.5.4. Favorecer la activación física e iniciación deportiva en los centros educativos dotándolos de los materiales y recursos indispensables.	2.4.8.2.5.6. Asegurar en los centros educativos, que las interacciones entre la comunidad escolar, responda a los principios de inclusión, equidad y respeto a la diversidad.
		2.4.8.2.5.7. Propiciar en los centros escolares su operatividad con enfoque de equidad de género y respeto a los derechos humanos, que facilite la adopción de una cultura de paz para la armonía social.	2.4.8.2.6.1. Asegurar la continuidad de los programas de becas en reconocimiento a la trayectoria académica y condiciones socioeconómicas de los educandos.
		2.4.8.2.7. Atender los requerimientos de ampliación, mejoramiento y modernización de la infraestructura física educativa, que demanda la prestación del servicio con calidad y en condiciones de accesibilidad universal.	2.4.8.2.6.3. Reforzar la dotación de materiales y auxiliares didácticos que faciliten el trabajo académico de educandos y educadores.
		2.4.8.2.7.1. Garantizar la consolidación de los centros escolares construyendo los espacios físicos que la atención a la demanda requiera.	2.4.8.2.7.2. Asegurar que los centros escolares reciban el mantenimiento y rehabilitación en sus espacios físicos, que favorezca condiciones de confiabilidad y seguridad en la infraestructura física.
			2.4.8.2.7.3. Promover que los centros escolares dispongan del mobiliario y equipo requerido para el desarrollo de las actividades académicas.
	2.4.8.2.7.5. Promover el acceso de los centros educativos a espacios de conectividad, que propicien la adopción de las tecnologías de información y comunicación en las actividades académicas.		

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica de Tabasco	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.8.3. Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a la demanda de la sociedad.	2.4.8.3.1. Promover la innovación de la gestión institucional favoreciendo la coordinación inter e intra sectorial, que permita la consolidación del sistema educativo para la atención a las necesidades sociales y culturales de la entidad.	2.4.8.3.1.4. Impulsar la modernización e innovación de los procesos de gestión institucional y escolar, que fortalezca la simplificación administrativa para la mejora continua del servicio.	
		2.4.8.3.1.5. Reforzar la coordinación inter e intrasectorial en los procesos de planeación, programación y presupuesto del sistema educativo estatal, que propicie una toma de decisiones acorde a los nuevos planteamientos del sector.	
		2.4.8.3.1.8. Garantizar a la sociedad que los recursos públicos autorizados, se ejercen con criterios de austeridad y racionalidad conforme a lo programado, asegurando la transparencia del uso y destino de los mismos.	
		2.4.8.3.1.10. Impulsar mecanismos sistemáticos de evaluación de resultados de las funciones sustantivas y adjetivas del sistema educativo estatal, que permitan rendir cuentas de los avances obtenidos.	
		2.4.8.3.1.11. Consolidar los programas de reconocimiento y estímulo a la productividad del personal del sistema educativo estatal, que favorezca la mejora continua en el ámbito de su competencia.	
	2.4.8.3.2. Fortalecer las funciones de dirección y supervisión escolar, que facilite el desarrollo de las acciones de acompañamiento, asesoría técnica, monitoreo y evaluación de los centros educativos.	2.4.8.3.2.3. Formar a los agentes educativos en la cultura de la evaluación, tanto para el diseño como para la interpretación de los resultados de evaluaciones que sean útiles como insumos para la planeación didáctica.	
		2.4.8.3.4. Fomentar la vinculación de las acciones de investigación con el aparato productivo y las necesidades sociales, cuyos resultados propicien una toma de decisiones acorde a las potencialidades de desarrollo de la entidad.	2.4.8.3.4.3. Favorecer el intercambio de experiencias institucionales con los sectores social y productivo, que facilite la respuesta a las necesidades de formación de recursos humanos acordes a las demandas del desarrollo estatal.
			2.4.8.3.4.4. Fomentar vínculos de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, que favorezcan el intercambio académico en materia de investigación y desarrollo tecnológico.
	2.4.8.3.4.5. Fortalecer las capacidades institucionales de investigación, para el desarrollo de proyectos que coadyuven a la resolución de los problemas del entorno.	2.4.8.6.2. Fortalecer la cultura científica en la sociedad tabasqueña, mediante acciones de sensibilización y comunicación pública de la ciencia, la tecnología y la innovación, a fin de que se considere a la ciencia como herramienta fundamental en la toma de decisiones.	2.4.8.6.2.1. Sensibilizar a la sociedad tabasqueña sobre el beneficio cultural, económico y social de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.
			2.4.8.6.2.2. Fomentar las acciones de comunicación pública de la ciencia en espacios culturales y educativos del estado, que propicien el acercamiento e interacción de la población con el conocimiento.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica de Tabasco	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Sectorial Desarrollo Económico y Competitividad 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
3.7.8.9. Fomentar el emprendimiento innovador, creativo de alto impacto y diversificado con enfoque sostenible, por medio de actividades que incentiven la inclusión de los sectores vulnerables estableciendo incubación, responsabilidad social empresarial, aceleración de emprendedores y sus empresas.	3.7.8.9.1. Fomentar la cultura e impulsar el emprendimiento innovador, creativo, de alto impacto y diversificado con enfoque sostenible.	3.7.8.9.1.1. Sustener convenios para dotar de herramientas, contactos y propuestas a las y los emprendedores.

Alineación al Programa Sectorial de Desarrollo Turístico 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
3.9.8.10. Mejorar los programas de formación para elevar el nivel de competitividad del sector mediante la gestión del factor humano.	3.9.8.10.1. Fomentar la gestión del conocimiento que incorpore mejores herramientas digitales en la operación de las empresas del sector turístico.	3.9.8.10.1.1. Disponer convenios de colaboración con organizaciones académicas, civiles, gubernamentales y empresariales, a fin de integrar procesos de formación, capacitación e investigación para los integrantes de la cadena de valor del sector turístico.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes; favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.1. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación que favorezca la formación integral de los educandos, con la adquisición de destrezas y habilidades asociadas al arte, la ciencia, la tecnología e innovación para el desarrollo sostenible de su entorno.	2.4.3.1.1.1. Reforzar los programas de reconocimiento a la excelencia académica de los educandos en todos los niveles y modalidades educativas.
		2.4.3.1.1.2. Fortalecer la orientación educativa que facilite a los estudiantes una elección informada sobre las alternativas académicas, profesionales y laborales de su entorno.
		2.4.3.1.1.3. Impulsar la asesoría académica especializada para educandos con bajos niveles de rendimiento o en riesgo de abandono escolar.
		2.4.3.1.1.4. Fomentar la vinculación entre los sectores académico y productivo, que favorezca la generación de espacios contextualizados para la práctica de la teoría recibida en el aula.
		2.4.3.1.1.5. Reforzar la educación socioemocional, artística, física y para la salud, que facilite la formación integral y el bienestar de los educandos.
		2.4.3.1.1.6. Fomentar la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma que propicie el desarrollo de capacidades en los educandos y su proyección hacia la comunidad internacional.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica de Tabasco	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.2. Propiciar que los educandos alcancen el perfil de egreso en cada grado y nivel, con la participación corresponsable de la comunidad educativa en el quehacer del centro educativo.	2.4.3.1.2.1. Ampliar el acervo bibliográfico de los planteles e instituciones del sistema educativo estatal, que estimule los hábitos de lectura e investigación de los educandos.
		2.4.3.1.2.2. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso educativo.
		2.4.3.1.2.3. Impulsar el trabajo colegiado en los centros educativos, que facilite la orientación de sus acciones de mejora del aprendizaje y la generación de nuevos conocimientos en los educandos.
		2.4.3.1.2.4. Fortalecer las capacidades de los centros educativos para la investigación, que favorezca la apropiación de los avances de la ciencia y la tecnología en el proceso de enseñanza.
	2.4.3.1.3. Consolidar el sistema integral de profesionalización docente, que propicie el desarrollo de competencias para la enseñanza y la mejora del rendimiento académico de los alumnos.	2.4.3.1.3.1. Reforzar la formación y competencias del personal docente y directivo del sistema educativo estatal, que facilite la implementación de estrategias para la enseñanza, acordes al contexto en el que desarrolla su función.
		2.4.3.1.3.2. Fomentar la capacitación de los agentes educativos en todos los niveles y modalidades, para la adquisición de herramientas metodológicas, técnicas y didácticas, que favorezcan los resultados académicos de sus alumnos.
		2.4.3.1.3.3. Impulsar la obtención de posgrados en la planta docente y directiva, que incremente su competitividad laboral y el desempeño de sus alumnos.
		2.4.3.1.3.4. Favorecer la aplicación de programas de estímulo y reconocimiento al desempeño y productividad del personal docente y directivo.
	2.4.3.1.4. Garantizar la atención a la demanda, a través de una oferta de servicios de educación con modelos diversificados, que facilite a la población en edad escolar, el acceso y permanencia en el sistema educativo estatal hasta la conclusión de cada nivel escolar, incrementando el promedio de escolaridad de la entidad.	2.4.3.1.4.4. Impulsar la ampliación de la cobertura de educación superior, con modelos de atención semiescolarizada, abierta y a distancia, implementando carreras innovadoras, acordes a las características de la región.
		2.4.3.1.4.6. Impulsar en todos los niveles la atención de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, que propicie su incorporación a niveles subsecuentes de estudio o al mercado laboral.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica de Tabasco	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.5. Asegurar que los centros educativos cuenten con las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan una atención diferenciada a los educandos conforme a sus características, atendiendo a los principios de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.	2.4.3.1.5.1. Asegurar la continuidad de programas complementarios que favorecen la permanencia de educandos y educadores en los centros educativos.	
		2.4.3.1.5.2. Garantizar la dotación de materiales educativos y deportivos, que apoyen el desarrollo de las actividades académicas en los centros escolares.	
		2.4.3.1.5.4. Garantizar la inclusión educativa y el respeto a las diferencias individuales de la población demandante de los servicios, que genere ambientes seguros para el estudio y la convivencia.	
		2.4.3.1.5.5. Fomentar la interiorización y apropiación de los preceptos de equidad de género y derechos humanos, para que la comunidad educativa alcance una cultura de paz y armonía social.	
		2.4.3.1.5.7. Reforzar la aplicación de programas compensatorios que favorezcan el acceso y permanencia de los educandos en los centros escolares.	
		2.4.3.1.5.8. Ampliar los programas de apoyo a la permanencia y trayectoria académica de alumnos en los distintos niveles educativos, en especial para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y rezago social.	
		2.4.3.1.6. Impulsar la atención de las necesidades de infraestructura física, para que educandos y educadores cuenten con los espacios, mobiliario y equipos que favorezcan el desarrollo de sus actividades y el proceso educativo.	2.4.3.1.6.1. Asegurar que los centros educativos cuenten con los espacios físicos requeridos y las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan el desarrollo de una educación inclusiva.
			2.4.3.1.6.2. Propiciar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física, que facilite el desarrollo de las tareas educativas en instalaciones seguras y confortables.
			2.4.3.1.6.3. Reforzar a los centros educativos con mobiliario y equipamiento ergonómicamente funcional y de vanguardia, que facilite la labor de educandos y educadores.
			2.4.3.1.6.5. Impulsar la conectividad en los centros de trabajo del sistema educativo, que facilite el uso de las tecnologías de información y comunicación en la innovación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica de Tabasco	
Programa Presupuestario: E055 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.7. Impulsar el desarrollo de la gestión educativa con eficaces procesos de planeación, administración y evaluación, que favorezcan el uso adecuado de los recursos públicos y eleven la calidad de los servicios escolares, para una oportuna rendición de cuentas a la sociedad.	2.4.3.1.7.1. Fortalecer el funcionamiento del sistema educativo estatal, con una estructura orgánica eficiente, que favorezca la simplificación administrativa y la desconcentración de servicios y funciones, acortando los trámites a los centros educativos.
		2.4.3.1.7.2. Promover la modernización administrativa del sector, implementando sistemas integrales de planeación, información y evaluación de la gestión educativa, que facilite la rendición de cuentas a la sociedad.
		2.4.3.1.7.3. Reforzar el sistema de dirección y supervisión escolar en todas sus vertientes, que facilite los procesos de asesoría, seguimiento y acompañamiento a la labor escolar.
		2.4.3.1.7.4. Mantener los programas de capacitación, desarrollo y estímulo al personal administrativo del sistema educativo estatal, en reconocimiento a su productividad.
		2.4.3.1.7.7. Fortalecer los sistemas de evaluación educativa e institucional que favorezcan la retroalimentación de los procesos educativos y de gestión.
		2.4.3.1.7.8. Impulsar la investigación educativa en cuyos resultados se sustente la generación de propuestas de mejora al trabajo en el aula.
2.4.3.2. Lograr que los tabasqueños apliquen conocimiento científico y tecnológico para satisfacer sus necesidades de desarrollo, a través de acciones de fomento, sensibilización, formación, vinculación y apoyo financiero; en un marco de ética, responsabilidad, eficiencia y calidad.	2.4.3.2.2. Promover la generación y aplicación de conocimiento pertinente a las necesidades del estado, aumentando la interacción entre los actores del ecosistema científico y tecnológico, incorporando nuevos instrumentos para la vinculación y la colaboración.	2.4.3.2.4. Fortalecer la cultura científica en la sociedad tabasqueña, mediante acciones de sensibilización y comunicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, a fin de que se considere a la ciencia como herramienta fundamental en la toma de decisiones.
2.4.3.3. Coordinar las políticas públicas para el apoyo y desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte, mediante la articulación integral e incluyente con las instituciones públicas y privadas en todo el estado.	2.4.3.3.7. Atender a los grupos vulnerables y fomentar la equidad de género y los derechos humanos, con la finalidad de garantizar que los programas que se lleven a cabo incluyan a este sector.	2.4.3.3.7.2. Impulsar el empoderamiento de las y los jóvenes, promoviendo el conocimiento de sus derechos y obligaciones, para su participación plena en la vida social.
		2.4.3.3.7.3. Establecer programas de orientación en temas de género en beneficio de la juventud, con la finalidad de contribuir a fortalecer una cultura de respeto y equidad.
3.3.3.6. Fomentar la cultura del emprendimiento y empresarial que permita el crecimiento y desarrollo económico del estado.	3.3.3.6.1. Promover e incentivar la creación de empresas y el desarrollo de emprendedores para generar productividad y desarrollo a partir de la creación de nuevos entes económicos a nivel local, regional y/o nacional.	3.3.3.6.1.3. Acrecentar aptitudes empresariales en estudiantes, a través de programas de emprendimiento en los planes de estudio y actividades estudiantiles de los diferentes niveles educativos.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica de Tabasco	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
3.5.3.2. Incrementar la calidad y excelencia en la prestación de los servicios turísticos mediante la gestión de los recursos humanos en el nivel operativo, mandos medios y gerencial.	3.5.3.2.1. Gestión del conocimiento que faciliten el uso de la tecnología mediante la capacitación y adiestramiento turístico a los prestadores de servicios turísticos.	3.5.3.2.1.2. Incrementar la coordinación con instituciones educativas públicas y privadas para el desarrollo de programas que coadyuven a la gestión del conocimiento mediante convenios de colaboración.
3.6.3.1. Mejorar los instrumentos de política energética para impulsar el desarrollo hacia las energías renovables y el uso eficiente de la energía.	3.6.3.1.2. Fomentar una cultura energética para propiciar el crecimiento y la adaptación de la población a las nuevas reglamentaciones energéticas.	3.6.3.1.2.2. Mejorar la difusión de los beneficios del aprovechamiento de las energías renovables y del cuidado de la energía, a través de los medios de comunicación y el sistema educativo estatal.
		3.6.3.1.2.3. Acrecentar los hábitos de la cultura de ahorro energético y uso racional de la energía, a través de foros, exposiciones, capacitaciones, entre otros.
5.3.3.2. Disponer de una gestión pública eficiente y eficaz que fortalezca las finanzas públicas.	5.3.3.2.1. Fortalecer las finanzas públicas, a través de una efectiva recaudación y gestión de recursos con la Federación.	5.3.3.2.1.13. Cumplir los acuerdos establecidos con la federación en materia fiscal.
6.3.3.8. Ampliar la cobertura y calidad del servicio de agua potable mediante programas de rehabilitación, construcción y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	6.3.3.8.1. Asegurar el acceso a los servicios de agua potable a zonas marginadas, mediante la rehabilitación, ampliación, construcción y mantenimiento de infraestructura hidráulica.	6.3.3.8.1.7. Fomentar la cultura del cuidado, buen uso y aprovechamiento del agua, entre la población en general, así como el pago correspondiente por el consumo.
6.4.3.5. Incrementar la gestión y prevención ambiental con acciones que atiendan las causas y reduzcan los efectos negativos al ambiente.	6.4.3.5.4. Establecer una gestión integral sustentable de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	6.4.3.5.4.1. Aplicar programas innovadores para mejorar la gestión y el manejo integral de residuos.
		6.4.3.5.4.4. Promover el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías, para el manejo y tratamiento eficiente de residuos sólidos.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Se brindarán asesorías, tutorías académicas y apoyo psicopedagógico a estudiantes con bajos rendimientos.
2	Se fortalecerá el Programa de Becas para la permanencia de estudiantes vulnerables.
3	Se impulsarán estrategias para elevar la eficiencia terminal.
4	Se impulsará el incremento y atención de la matrícula escolar.
5	Se fortalecerá el Programa de Equidad de Género de la Universidad.
6	Se impulsará la formación, especialización, certificación y actualización docente.
7	Se impulsará la activa participación de los PTC en diferentes eventos.
8	Se desarrollará el Proceso de Formación, Capacitación, Adiestramiento con Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.
9	Se gestionará la vinculación con el sector productivo y social a través de convenios de colaboración.
10	Se impulsará la realización de foros institucionales nacionales e internacionales.
11	Se impulsará la movilidad nacional e internacional en docentes y estudiantes.
12	Se realizará el seguimiento de egresados de ambos niveles educativos; y se promoverá la educación continua.
13	Se impulsará la formación de Cuerpos Académicos (CA).
14	Se logrará la generación de proyectos de investigación científica y aplicada.
15	Se impulsará el seguimiento, evaluación y acreditación de Programas Educativos (PE)
16	Se fortalecerá la práctica en laboratorios y talleres, realizando mantenimiento, actualización y adquisición de materiales, software e insumos.
17	Se gestionará la consolidación de la oferta educativa en caso de crisis sanitaria.
18	Se impulsará el mantenimiento de certificaciones nacional e internacional.
19	Se impulsarán las actividades de extensión universitaria.
20	Se fortalecerán los programas que impulse la Agenda 2030.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Relación de actividades	
No.	Actividad
21	Se impulsará la modernización de la biblioteca universitaria.
22	Se implementará la operación de los módulos del sistema integral automatizado OOHL Planner.
23	Se implementarán acciones académicas y administrativas en caso de contingencias sanitarias.
24	Se garantizará la Gestión Administrativa y la correcta aplicación de los recursos, respetando la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Alineación al Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.13.8.1. Fortalecer la inclusión y cohesión social en los pueblos indígenas, para revalorar nuestras raíces y orígenes, con programas y proyectos que permitan desplegar las capacidades y talentos de sus hombres y mujeres.	4.13.8.1.1. Creación de redes de colaboración, con la operación de grupos de promotores, y la participación de liderazgos de mujeres, hombres, y organizaciones de pueblos indígenas, para contribuir al éxito de los programas, obras y proyectos, en materia social, productiva y ambiental.	4.13.8.1.1.1. Fomentar la participación activa de jóvenes, mujeres y hombres, con formación técnica y profesional, así como experticia en el trabajo comunitario, para multiplicar los alcances de las políticas de bienestar, a favor de las familias indígenas.
		4.13.8.1.1.2. Privilegiar, en los procesos de capacitación en beneficio de los pueblos indígenas, la preservación de las lenguas originarias, así como de su cultura y prácticas tradicionales en materia de gastronomía, artesanías y agroindustrias.
		4.13.8.1.1.3. Realizar cursos y talleres en habilidades socio-productivas y de autoempleo, que contribuyan a la reducción de los factores de riesgo, con un enfoque preventivo, propiciando la comunicación, integración y cohesión social en las comunidades con población indígena.
4.13.8.2. Contribuir, de manera interinstitucional, con criterios de transversalidad, a la inclusión de mujeres y hombres, de diferentes edades, de los pueblos indígenas, a los beneficios de los programas de desarrollo, con pleno respeto a sus valores culturales.	4.13.8.2.1. Ejecución de proyectos sociales y productivos, que permitan aprovechar el potencial de los recursos naturales de zonas de población indígenas, con fines de reducción de la pobreza moderada y extrema, la generación de empleos y mejores ingresos para hombres y mujeres.	4.13.8.2.1.6. Formar y consolidar grupos de capital humano y social, para el intercambio de saberes y experiencias, con talleres sobre identidad, cultura, derechos humanos e indígenas, organización comunitaria, cuidado de la tierra y el territorio, con un enfoque de sustentabilidad, para generar diagnósticos objetivos y una mejor toma de decisiones individuales y comunitarias.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.13.8.4. Mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la ejecución de programas integrales de inclusión social, en localidades de alta y muy alta marginación.	4.13.8.4.1. Organización de grupos de promotores, para implementar estrategias integrales de bienestar comunitario, con una activa participación ciudadana.	4.13.8.4.1.1. Capacitar a grupos promotores de desarrollo, en la ejecución de acciones orientadas a la organización y puesta en marcha de proyectos comunitarios.
		4.13.8.4.1.2. Efectuar actividades de autocuidado de la salud, alimentación saludable y de productos locales, sustentabilidad, espacios habitables, uso del tiempo libre, economía solidaria comunitaria y gestión integral de riesgo, que generen estilos de vida saludable.
4.13.8.12. Impulsar la igualdad sustantiva entre los géneros, para erradicar la violencia de todo tipo en contra de mujeres de las diferentes edades, y lograr el ejercicio pleno de sus talentos, con un trabajo transversal que garantice el respeto de sus derechos humanos, y promueva el acceso a servicios públicos como educación y salud, y a las oportunidades sociales, económicas y de liderazgo en sus ámbitos de desempeño.	4.13.8.12.1. Impulsar la igualdad sustantiva entre los géneros, para erradicar la violencia de todo tipo en contra de mujeres de las diferentes edades, y lograr el ejercicio pleno de sus talentos, con un trabajo transversal que garantice el respeto de sus derechos humanos, y promueva el acceso a servicios públicos como educación y salud, y a las oportunidades sociales, económicas y de liderazgo en sus ámbitos de desempeño.	4.13.8.12.1.2. Poner en marcha campañas con lenguaje inclusivo, a través de los medios de comunicación masiva y redes sociales, con cobertura estatal, donde se promueva el respeto a los derechos humanos de las mujeres y niñas, la igualdad sustantiva, las nuevas masculinidades y el respeto a la diversidad de género.
		4.13.8.12.1.3. Elaborar y difundir material informativo traducido a lenguas indígenas, para la prevención y atención del VIH en comunidades con población de diferentes etnias en la entidad.
4.13.8.13. Generar las condiciones y ambientes que permitan a las mujeres adquirir o reforzar sus capacidades, habilidades y actitudes, para superar barreras que les impiden alcanzar la igualdad de oportunidades y aumentar su participación en la toma de decisiones, en las esferas social, económica y política.	4.13.8.13.3. Impulsar el empoderamiento social y económico de las mujeres, con incentivos para su acceso y desempeño exitoso en todos los niveles educativos, e incursión en las áreas de ciencia y tecnología.	4.13.8.13.3.1. Promover el acceso, permanencia y terminación de la educación básica, media y superior, de las mujeres y niñas indígenas, a través de campañas que difundan sus derechos y fomenten la igualdad de oportunidades, con incentivos para su desarrollo individual y empoderamiento social.
4.13.8.19. Mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y marginación, y establecer las condiciones para que, a través de los Centros Integradores de Bienestar, se multipliquen sus oportunidades de logro individual y colectivo, con la participación de gobierno, comunidad organizada, empresas socialmente responsables y agencias de desarrollo.	4.13.8.19.1. Alineación y concurrencia de capacidades y acciones de los tres órdenes de gobierno, sociedad y organizaciones e instituciones de desarrollo, para que, de manera integral y transversal, se consolide a los Centros Integradores de Bienestar como un espacio y ambiente de colaboración social-ciudadano para el bienestar de las personas, las familias y las comunidades.	4.13.8.19.1.7. Articular programas de fomento de diferentes instancias, con la organización y participación ciudadana, para el aprovechamiento de las potencialidades de las comunidades, la generación de empleos, la cultura del emprendimiento, el aumento de la productividad, el arraigo y la sustentabilidad.
		4.13.8.19.1.14. Promover y fomentar el rescate de la gastronomía local, entre los Centros Integradores de Bienestar y las estructuras sociales creadas en ellos.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Especial Transversal Frontera Sur y la Migración Nacional e Internacional 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.14.8.6. Asegurar la atención a la demanda educativa en todos los niveles y modalidades, que propicie la presencia de condiciones para el desarrollo humano y económico de la región.	4.14.8.6.1. Ofrecer servicios educativos en todos los niveles y modalidades con modelos de atención que favorezcan la ampliación de la cobertura con estándares de calidad.	4.14.8.6.1.2. Favorecer la diversificación de la oferta de servicios de educación superior, con modalidades alternativas de atención.
		4.14.8.6.1.3. Impulsar la ampliación de los servicios de formación para el trabajo que fortalezca el desarrollo de capacidades para el autoempleo y la competitividad de la población de la región.
		4.14.8.6.1.4. Asegurar la atención educativa a población en situación o contexto de migración, fortaleciendo las capacidades del personal docente adscrito a los centros escolares.
		4.14.8.6.1.5. Atender las necesidades de construcción, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física educativa en todos los niveles y modalidades que permita la disminución del rezago existente.
	4.14.8.6.2. Impulsar la coordinación intra e intersectorial que propicie la concertación de acciones conjuntas para el desarrollo socioeconómico de la región.	
4.14.8.6.2.4. Fomentar la colaboración de organizaciones no gubernamentales y el sector productivo en las acciones que el Sistema Educativo Estatal implemente para atender la demanda social del servicio.		

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Tecnológica del Usumacinta 2019 -2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.50.8.1. Formar profesionales competentes, emprendedores y con sentido humano y visión global, que impulsen el desarrollo social y económico de su entorno.	2.50.8.1.1. Implementar estrategias que propicien el desarrollo de competencias académicas de los estudiantes y su formación integral.	2.50.8.1.1.1. Incrementar el número de becas internas asignadas para coadyuvar a la permanencia de estudiantes destacados y/o vulnerables.
		2.50.8.1.1.2. Acrecentar el número de asesorías y tutorías a estudiantes con bajo rendimiento académico.
		2.50.8.1.1.3. Propiciar que la estadía de los estudiantes de TSU, Ingenierías y licenciaturas se desarrolle en empresas afines a la formación del estudiante.
	2.50.8.1.2. Actualizar la formación integral de los estudiantes, con procesos enfocados en la atención a sus necesidades físicas, emocionales, artísticas y deportivas.	2.50.8.1.2.2. Ampliar la cobertura de consultas psicopedagógicas.
		2.50.8.1.2.4. Incrementar la participación de los estudiantes en actividades y torneos deportivos de competencia que se desarrollan dentro del subsistema a nivel regional y nacional.
		2.50.8.1.2.5. Incrementar la participación de los estudiantes en actividades culturales de competencia que se desarrollan dentro del subsistema a nivel regional y nacional.
	2.50.8.1.3. Ampliar los recursos bibliográficos que faciliten los procesos de aprendizaje e investigación de los estudiantes.	2.50.8.1.3.1. Incrementar el material bibliográfico especializado de acuerdo a los diferentes programas educativos.
		2.50.8.1.3.2. Mejorar el aprovechamiento de las tecnologías de información, como herramienta didáctica para consolidar la excelencia educativa.
	2.50.8.1.4. Involucrar a la comunidad universitaria en la acción preventiva de la gestión integral de riesgos que atenten contra la integridad física, psicológica o material de los miembros de esta institución.	2.50.8.1.4.1. Incrementar la difusión de acciones tendientes a la prevención de la violencia, abuso, uso del alcohol y drogas en el ámbito universitario.
		2.50.8.1.4.2. Consolidar el Programa Interno de Protección Civil.
	2.50.8.1.5. Acrecentar el trabajo colegiado con otras instituciones de educación superior.	2.50.8.1.5.1. Elevar la participación en redes de colaboración y vinculación con otras instituciones de educación superior.
		2.50.8.1.5.2. Incrementar el número de cuerpos académicos en formación en la universidad, con líneas de investigación y/o desarrollo tecnológico en problemáticas del desarrollo social y económico del entorno.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deportes

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Tecnológica del Usumacinta 2019 -2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.50.8.1. Formar profesionales competentes, emprendedores y con sentido humano y visión global, que impulsen el desarrollo social y económico de su entorno.	2.50.8.1.5. Acrecentar el trabajo colegiado con otras instituciones de educación superior.	2.50.8.1.5.3. Disponer de cuerpos académicos consolidados con el fin de que los PE sean atendidos por profesores con un alto grado de especialización que generen nuevos conocimientos y que contribuyan a la calidad de la docencia.
		2.50.8.1.5.4. Incrementar la habilitación y capacitación del personal docente.
		2.50.8.1.5.6. Incrementar la difusión de los conocimientos generados por los investigadores a través de la publicación de libros, capítulos de libros y artículos en revistas indexadas.
	2.50.8.1.6. Desarrollar las competencias para la investigación, involucrando a los estudiantes en los proyectos y ampliando la colaboración interinstitucional a nivel nacional e internacional.	2.50.8.1.6.1. Mantener la acreditación de los programas educativos de nivel TSU de la universidad, ante organismos externos que aseguren la calidad educativa.
2.50.8.1.7. Elevar la formación continua de la plantilla académica para el desarrollo de competencias profesionales que incrementen la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.	2.50.8.1.7.1. Realizar la Detección de Necesidades de Capacitación de la plantilla académica, para elaborar el programa de capacitación docente.	2.50.8.1.7.2. Lograr la aplicación del Programa de Capacitación Docente, con base en la instrumentación de estrategias pedagógicas que contribuyan en el proceso enseñanza-aprendizaje.
		2.50.8.2.1. Fortalecer el Programa de Diversidad e Inclusión Educativa.
2.50.8.2. Consolidar la equidad e igualdad sustantiva del quehacer universitario incluyendo a todos los grupos y sectores que conforman la comunidad universitaria.	2.50.8.2.1. Fortalecer el Programa de Diversidad e Inclusión Educativa.	2.50.8.2.1.1. Incrementar el material psicopedagógico que utiliza la Academia de Diversidad e Inclusión Educativa.
		2.50.8.2.1.2. Disponer con la legislación universitaria actualizada en materia de inclusión educativa y atención a la diversidad.
		2.50.8.2.1.3. Incrementar la capacitación a los recursos humanos involucrados en la atención de estudiantes vulnerables.
		2.50.8.2.1.4. Lograr el máximo uso de la capacidad instalada de la universidad, para mejorar la cobertura de atención, con una oferta profesional actualizada y modelos educativos innovadores, que atiendan la vocación productiva y necesidades de desarrollo regionales.


Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Tecnológica del Usumacinta 2019 -2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.50.8.2. Consolidar la equidad e igualdad sustantiva del quehacer universitario incluyendo a todos los grupos y sectores que conforman la comunidad universitaria.	2.50.8.2.2. Fortalecer el programa de accesibilidad de la universidad, para desplazarse de forma segura, autónoma y cómoda; como un apoyo complementario de la calidad educativa diferenciada con fines de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.	2.50.8.2.2.1. Disminuir las barreras para el aprendizaje que pudiera existir en los modelos de enseñanza, así como en la infraestructura educativa de la universidad.
		2.50.8.2.2.2. Incrementar las acciones para que la universidad continúe con la cultura de inclusión y equidad en la atención de los estudiantes.
		2.50.8.2.2.3. Incrementar los materiales y recursos educativos, que complementen y motiven el trabajo académico en el aula.
		2.50.8.2.2.4. Acrecentar la formulación de proyectos académicos y de investigación que consideren las características étnicas y lingüísticas de la entidad.
		2.50.8.2.2.6. Extender la operatividad de la universidad bajo la perspectiva de equidad de género y respeto a los derechos humanos, que facilite la adopción de una cultura de paz para la armonía social.
		2.50.8.2.2.8. Aumentar las condiciones de confiabilidad y seguridad en la infraestructura universitaria a través del mantenimiento y rehabilitación de los espacios físicos.
		2.50.8.2.2.11. Incrementar la conectividad en los espacios de la universidad, que propicie la adopción de las tecnologías de información y comunicación en las actividades académicas.
2.50.8.3. Ampliar la vinculación de la universidad con el sector público, privado y con la sociedad en general, así como extender los servicios universitarios.	2.50.8.3.1. Incrementar el acercamiento con el sector productivo del municipio, la región y del área de influencia, en beneficio de estudiantes y docentes.	2.50.8.3.1.1. Disponer de convenios de colaboración con organismos públicos y privados a nivel regional, nacional e internacional, que contribuyan a la formación profesional de los estudiantes.
		2.50.8.3.1.3. Instrumentar un programa de capacitación que atienda las necesidades de formación y educación continua que demandan los sectores productivo y social, así como de los egresados de la universidad.
		2.50.8.3.1.5. Mejorar la eficiencia de la bolsa de trabajo universitaria en coordinación con las divisiones académicas, a través de una planeación más oportuna de sus acciones.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Tecnológica del Usumacinta 2019 -2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.50.8.3. Ampliar la vinculación de la universidad con el sector público, privado y con la sociedad en general, así como extender los servicios universitarios.	2.50.8.3.2. Fortalecer el reconocimiento de la universidad hacia el exterior con los diferentes sectores de la sociedad y al interior con la integración y cohesión de la comunidad universitaria.	2.50.8.3.2.1. Incrementar en la comunidad universitaria el sentido de pertenencia.
		50.8.3.2.2.2. Ampliar la promoción de la oferta educativa de la universidad, así como las actividades de academia, vinculación y gestión.
		2.50.8.3.2.3. Mantener el contacto con las instituciones de nivel medio superior de la región, proveedoras de estudiantes a la universidad.
		2.50.8.3.2.4. Mejorar la imagen institucional universitaria a través de la difusión de los logros y retos universitarios.
		2.50.8.3.2.6. Incrementar la infraestructura y capacidad instalada de los equipos de la radio universitaria.
2.50.8.4. Mejorar el desempeño de la universidad, a través de una administración eficiente y eficaz con altos estándares de calidad, planeación estratégica, el desarrollo institucional y la consolidación de los procesos sustantivos, con base en las tecnologías de la información y comunicación (TIC).	2.50.8.4.1. Intensificar un modelo de gestión institucional eficiente, eficaz, transparente y que establezca la rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.	2.50.8.4.1.1. Lograr la modernización e innovación de los procesos de gestión institucional, que permita la simplificación administrativa para la mejora continua del servicio.
		2.50.8.4.1.2. Incrementar la coordinación entre los procesos de planeación, programación y presupuesto, que propicie la toma de decisiones oportuna.
		2.50.8.4.1.4. Garantizar a la sociedad que los recursos públicos autorizados, se ejerzan con criterios de austeridad y racionalidad conforme a lo programado, asegurando la transparencia del uso y destino de los mismos.
		2.50.8.4.1.5. Mejorar las actividades de planeación estratégica como instrumento de transformación y mejora continua a través de su vinculación con el sistema integral de administración.
		2.50.8.4.1.6. Mantener la evaluación institucional para medir las funciones sustantivas y de gestión de la universidad.
		

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Tecnológica del Usumacinta 2019 -2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.50.8.5. Implementar acciones académicas para enfrentar la pandemia del COVID-19 a través de la estrategia nacional de sana distancia.	2.50.8.5.1. Contribuir como institución de educación superior, en la estrategia nacional de sana distancia, a través del aprendizaje en línea.	2.50.8.5.1.1. Atender las recomendaciones de la UNESCO para que ante la emergencia sanitaria, económica y social que enfrenta la población, la Universidad atienda cuatro principios: flexibilidad, inclusión, equidad y prioridad a los grupos vulnerables.
		2.50.8.5.1.2. Flexibilizar los procesos y los calendarios para las evaluaciones educativas y los procesos de egreso, primer ingreso y reinscripción.
		2.50.8.5.1.3. Ajustar las metas de los planes de estudio, priorizando los contenidos esenciales durante el periodo de contingencia sanitaria.
		2.50.8.5.1.5. Diseñar acciones para atender y dar seguimiento a los estudiantes que carecen de dispositivos de cómputo y conectividad.
		2.50.8.5.1.9. Brindar el acompañamiento académico a cada estudiante, informando con puntualidad los medios virtuales para mantener el contacto. Mediante los cuales, se da continuidad a las actividades y secuencia académica programada.
		2.50.8.5.1.11. Realizar la evaluación académica a través de la plataforma SIA online.
		2.50.8.5.1.12. Cerrar las actividades académicas de acuerdo a la planeación escolar.
		2.50.8.5.1.20. Promover las campañas sanitarias a través de los estudiantes y docentes de las carreras de Paramédico y Protección Civil y Emergencias.
		2.50.8.5.1.21. Promocionar la oferta educativa de la Universidad, a través de spots en la radio XHUTU 90.5 La Voz de Emiliano Zapata y la XHEMZ OYE 99.9, y utilizando las redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook y página web universitaria).
		2.50.8.5.1.22. Trabajar coordinadamente en el Foro de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Sur-Sureste: Rumbo a la Refinería de Dos Bocas, generando sinergias interinstitucionales para el desarrollo y ejecución de proyectos de investigación comunes.
		2.50.8.5.1.23. Promover la participación de los estudiantes en proyectos de investigación encaminados a sistemas de economía social y solidaria, con base en estrategias de emprendimiento.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Tecnológica del Usumacinta 2019 -2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.50.8.5. Implementar acciones académicas para enfrentar la pandemia del COVID-19 a través de la estrategia nacional de sana distancia.	2.50.8.5.1. Contribuir como institución de educación superior, en la estrategia nacional de sana distancia, a través del aprendizaje en línea.	2.50.8.5.1.24. Promover la realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y de innovación, a través de las estadías de estudiantes, en atención a la situación actual provocada por el COVID -19.	
		2.50.8.5.1.26. Promover la participación de estudiantes y personal docente en cuerpos académicos de otras instituciones que desarrollen investigación sobre COVID-19.	
		2.50.8.5.1.27. Desarrollar cursos de capacitación con apoyo de académicos especialistas para el aprendizaje en línea dirigido a estudiantes y académicos.	
		2.50.8.5.1.28. Difundir el material bibliográfico digital con que cuenta la universidad, para el apoyo académico de los estudiantes.	
	2.50.8.5.2. Brindar atención psicológica a estudiantes identificados con algún desorden psicosocial.	2.50.8.5.2.1. Operar desde el consultorio psicopedagógico y en línea, los programas de orientación psicológica, psicopedagógica y educacional para los estudiantes que lo requieran.	
	2.50.8.5.3. Impulsar actividades de los Programas Transversales de la Universidad desde casa.		2.50.8.5.3.1. Incentivar la lectura utilizando el link https://lectulandia.us/book para que la comunidad universitaria acceda y descargue el género de su agrado.
			2.50.8.5.3.2. Disponer de audiolibros en la página web y en Facebook de la Universidad.
			2.50.8.5.3.4. Participar en el Programa Viralicemos la Lectura, que promueve que los estudiantes y docentes se video graben leyendo poemas, cuentos o fragmentos de novelas.
			2.50.8.5.3.5. Invitar a la creación de huertos familiares para que los estudiantes trabajen desde casa y cuando se reanuden las clases presenciales, se continúe con el programa de medio ambiente.
			2.50.8.5.3.6. Promover la capacitación en línea de manera gratuita en temas de género y derechos humanos, preferentemente a través de los cursos del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y del Instituto Estatal de las Mujeres (IEM).

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Institucional de la Universidad Tecnológica del Usumacinta 2019 -2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.50.8.5. Implementar acciones académicas para enfrentar la pandemia del COVID-19 a través de la estrategia nacional de sana distancia.	2.50.8.5.3. Impulsar actividades de los Programas Transversales de la Universidad desde casa.	2.50.8.5.3.7. Mantener la colaboración inmediata para apoyar en los casos de violencia de género que pudieran suscitarse, canalizando a las víctimas a las instancias correspondientes y gestionar la atención psicológica o jurídica que requiera.
2.50.8.6. Implementar acciones administrativas derivadas de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).	2.50.8.6.1. Aplicar las medidas de mitigación presentadas por las autoridades de salud y educación, declarando la suspensión de labores dentro de la institución.	2.50.8.6.1.4. Implementar las medidas de seguridad sanitaria que indiquen las autoridades correspondientes, como la sanitización y desinfección de espacios externos e internos de la Universidad.
		2.50.8.6.1.7. Capacitar al personal universitario (en línea) con el apoyo de especialistas en los diversos temas planteados en el programa anual de capacitación.
		2.50.8.6.1.13. Fortalecer los mecanismos de colaboración y cooperación entre las instituciones de educación superior del país para construir respuestas integrales a la emergencia sanitaria, social y económica, así como para crear condiciones propicias para la transición de modelos educativos presenciales a modelos semipresenciales y remotos de educación abierta y a distancia, que aseguren condiciones de equidad, inclusión y pertinencia.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.1. Impulsar en los centros educativos procesos integrales de mejora académica, para el desarrollo de competencias en los educandos que les permita en su trayecto escolar, la construcción de su proyecto de vida para su inclusión al medio social y productivo.	2.4.8.1.1. Propiciar el reconocimiento a la trayectoria académica de los estudiantes articulando las acciones de los distintos niveles y modalidades educativas.	2.4.8.1.1.1. Reconocer la excelencia académica de los estudiantes mediante mecanismos de seguimiento, vinculación y recomendación, que premien el esfuerzo de alcanzar y mantener un historial académico impecable.
		2.4.8.1.1.2. Propiciar la atención integral a los estudiantes con aptitudes sobresalientes, con programas que faciliten su desarrollo pleno y armónico.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.8.1. Impulsar en los centros educativos procesos integrales de mejora académica, para el desarrollo de competencias en los educandos que les permita en su trayecto escolar, la construcción de su proyecto de vida para su inclusión al medio social y productivo.	2.4.8.1.2. Favorecer que los educandos en sus procesos educativos fortalezcan sus destrezas, habilidades y competencias para su incorporación a niveles subsecuentes y al sector productivo.	2.4.8.1.2.2. Ampliar los espacios destinados a la tutoría y asesoría, que favorezcan el desarrollo académico de los educandos y su permanencia en el centro educativo.	
		2.4.8.1.2.3. Promover espacios de reforzamiento pedagógico para los alumnos en condiciones de riesgo por bajo índice académico.	
		2.4.8.1.2.4. Propiciar que la práctica profesional de los estudiantes se desarrolle en espacios dentro del sector productivo que fortalezcan su formación integral.	
		2.4.8.1.2.5. Promover el tránsito y movilidad de estudiantes y docentes, para el intercambio de experiencias profesionales con instituciones de educación superior.	
		2.4.8.1.2.7. Fortalecer la enseñanza de un segundo idioma para el desarrollo de las capacidades en un contexto global a través del uso de plataformas y herramientas digitales que apoyen al docente.	
	2.4.8.1.3. Propiciar la formación integral y bienestar de los educandos, desarrollando contenidos que atiendan su educación socioemocional, artística, física y para la salud.		2.4.8.1.3.1. Incluir en la práctica docente estrategias de intervención educativa que consideren el desarrollo de habilidades socioemocionales en los educandos.
			2.4.8.1.3.2. Asegurar la continuidad de los programas de activación física y deporte escolar que desarrollen en los educandos la conciencia del autocuidado, favoreciendo su maduración psicomotriz y la prevención de la obesidad.
			2.4.8.1.3.3. Promover la educación artística como estrategia que favorezca el desarrollo armónico y socialización de los educandos.
	2.4.8.1.4. Asegurar que la comunidad educativa se asuma corresponsable en el logro del perfil de egreso de los educandos en cada centro escolar.		2.4.8.1.4.2. Modernizar los recursos bibliográficos de los centros educativos que faciliten los procesos de aprendizaje e investigación de los estudiantes.
			2.4.8.1.4.3. Fomentar el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación, como herramienta didáctica para el proceso de enseñanza aprendizaje.
	2.4.8.1.5. Involucrar a la comunidad escolar en el aseguramiento de los centros educativos como espacios de estudio y convivencia seguros, que salvaguarden la integridad física y psicológica de quienes asisten al plantel.		2.4.8.1.5.1. Propiciar la colaboración escuela-comunidad en la implementación de acciones tendientes a la prevención de la violencia, abuso, uso del alcohol y drogas en el ámbito escolar.
			2.4.8.1.5.2. Involucrar a toda la comunidad en el diseño e instrumentación de acciones educativas integrales, que generen procesos de convivencia sana y pacífica.


Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.1. Impulsar en los centros educativos procesos integrales de mejora académica, para el desarrollo de competencias en los educandos que les permita en su trayecto escolar, la construcción de su proyecto de vida para su inclusión al medio social y productivo.	2.4.8.1.6. Promover el diálogo e intercambio pedagógico que favorezca el trabajo colegiado en los centros escolares con un enfoque hacia la calidad.	2.4.8.1.6.3. Fortalecer el trabajo colegiado en las IEMyS para encauzar las acciones educativas a la mejora del aprendizaje de los educandos generando nuevos conocimientos.
		2.4.8.1.6.4. Conformación y desarrollo de cuerpos académicos en las instituciones de educación superior que cultiven líneas de investigación y/o desarrollo tecnológico en problemáticas del desarrollo social y económico del estado.
		2.4.8.1.6.6. Ofrecer mecanismos de apoyo oportuno a escuelas, grupos y alumnos con mayores deficiencias académicas, de acuerdo con los resultados en sus evaluaciones estandarizadas.
	2.4.8.1.7. Desarrollar las competencias para la investigación en los centros educativos para que educandos y educadores fortalezcan su desarrollo académico.	2.4.8.1.7.1. Fomentar la certificación y acreditación de los programas educativos de las instituciones de educación media y superior, con organismos interinstitucionales, que aseguren la calidad del servicio.
		2.4.8.1.7.3. Fortalecer los programas que facilitan las funciones de investigación y extensión educativa en las IES, a efecto de que la comunidad educativa desarrolle ampliamente sus habilidades en este rubro.
		2.4.8.1.8. Promover la formación continua de los agentes educativos de todos los niveles y modalidades, para el desarrollo de competencias profesionales que aseguren la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.
	2.4.8.1.8. Promover la formación continua de los agentes educativos de todos los niveles y modalidades, para el desarrollo de competencias profesionales que aseguren la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje.	2.4.8.1.8.1. Enfocar la oferta de actualización de los docentes en los ámbitos pedagógicos y disciplinar, para la mejora de su práctica profesional que se refleje en los resultados de aprendizaje de los alumnos.
		2.4.8.1.8.3. Impulsar la formación de docentes con un enfoque orientado a la atención de la diversidad, con herramientas metodológicas que faciliten la enseñanza para que los alumnos no interrumpan su escolarización.
		2.4.8.1.8.6. Fomentar en el personal directivo y de apoyo, el desarrollo de sus capacidades para la asesoría técnico pedagógica que facilite su labor de acompañamiento al docente en el aula.
		2.4.8.1.8.8. Impulsar la profesionalización del personal docente y directivo con una oferta diversificada de estudios de posgrado, en modalidad semiescolarizada.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.8.2. Propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.	2.4.8.2.2. Promover en las instituciones de educación superior una oferta educativa diversificada, acorde a las necesidades de formación del capital humano que demanda el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.8.2.2.2. Promover el máximo rendimiento de la capacidad instalada de las IES de la entidad, para el incremento de la cobertura de atención, con una oferta profesional actualizada y modelos educativos innovadores, que atienda la vocación productiva y necesidades de desarrollo regionales.	
		2.4.8.2.2.3. Ampliar las posibilidades de acceso y permanencia en los servicios de educación superior, con modalidades de atención semiescolarizada, abierta y a distancia, implementando carreras innovadoras, acordes a las características del desarrollo de la región.	
	2.4.8.2.4. Garantizar la atención educativa a todos los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad, disminuyendo las barreras para el aprendizaje y la participación social.		2.4.8.2.4.1. Promover la atención de la población sujeta de la educación especial en todos los niveles y modalidades.
			2.4.8.2.4.2. Fomentar la cultura de la inclusión y equidad en todos los niveles y modalidades educativas, que favorezca la atención integral de los educandos.
			2.4.8.2.4.3. Propiciar la inclusión escolar de la población migrante, a través de programas que atiendan las necesidades de su formación educativa.
			2.4.8.2.4.4. Fortalecer la atención a la población hablante de lengua indígena, con un modelo educativo intercultural que preserve nuestra cultura y tradiciones.
	2.4.8.2.5. Promover la accesibilidad universal de la población demandante del servicio educativo, con apoyos complementarios para una intervención diferenciada con fines de equidad, inclusión, e igualdad sustantiva.		2.4.8.2.5.1. Asegurar que las unidades responsables del sistema educativo estatal y las comunidades educativas adopten la cultura de la inclusión y equidad en la atención de los educandos.
			2.4.8.2.5.2. Consolidar la asignación de apoyos complementarios a la labor docente que favorezca la permanencia y egreso oportuno de los educandos.
			2.4.8.2.5.6. Asegurar en los centros educativos, que las interacciones entre la comunidad escolar, responda a los principios de inclusión, equidad y respeto a la diversidad.
			2.4.8.2.5.7. Propiciar en los centros escolares su operatividad con enfoque de equidad de género y respeto a los derechos humanos, que facilite la adopción de una cultura de paz para la armonía social.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E069 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.2. Propiciar que la atención a la demanda educativa se ofrezca en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, consolidando gradualmente la operatividad de los centros escolares en cada tipo y nivel educativo, que favorezca el acceso y permanencia de los educandos en el plantel.	2.4.8.2.6. Consolidar en todos los niveles y modalidades educativas la asignación de apoyos compensatorios que aseguren equidad e igualdad de oportunidades de acceso y permanencia a los educandos. 2.4.8.2.7. Atender los requerimientos de ampliación, mejoramiento y modernización de la infraestructura física educativa, que demanda la prestación del servicio con calidad y en condiciones de accesibilidad universal.	2.4.8.2.6.1. Asegurar la continuidad de los programas de becas en reconocimiento a la trayectoria académica y condiciones socioeconómicas de los educandos.
		2.4.8.2.7.2. Asegurar que los centros escolares reciban el mantenimiento y rehabilitación en sus espacios físicos, que favorezca condiciones de confiabilidad y seguridad en la infraestructura física.
		2.4.8.2.7.3. Promover que los centros escolares dispongan del mobiliario y equipo requerido para el desarrollo de las actividades académicas.
		2.4.8.2.7.5. Promover el acceso de los centros educativos a espacios de conectividad, que propicien la adopción de las tecnologías de información y comunicación en las actividades académicas.
		2.4.8.2.7.6. Promover la operación de plataformas para la integración de redes de colaboración de educandos y educadores de los diferentes niveles y modalidades educativas.
		2.4.8.2.7.7. Generar en los centros de trabajo la práctica y la utilización de herramientas digitales, que agilicen la comunicación, la operatividad administrativa, la asesoría y el acompañamiento académico.
		2.4.8.3. Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a la demanda de la sociedad.
2.4.8.3.1.4. Impulsar la modernización e innovación de los procesos de gestión institucional y escolar, que fortalezca la simplificación administrativa para la mejora continua del servicio.		
2.4.8.3.1.5. Reforzar la coordinación inter e intrasectorial en los procesos de planeación, programación y presupuesto del sistema educativo estatal, que propicie una toma de decisiones acorde a los nuevos planteamientos del sector.		
2.4.8.3.1.6. Impulsar la operatividad de la CEPPEMS y la COEPES como cuerpos colegiados responsables de la rectoría de los servicios de educación media y superior, que asegure su orientación hacia el desarrollo sostenible de la entidad.		
2.4.8.3.1.7. Establecer un sistema integral de administración e información para la gestión institucional y escolar, que facilite la comunicación con la estructura educativa.		

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.8.3. Impulsar el desarrollo de un sistema de gestión institucional y escolar eficiente, que favorezca la consolidación de los servicios en atención a la demanda de la sociedad.	2.4.8.3.1. Promover la innovación de la gestión institucional favoreciendo la coordinación inter e intra sectorial, que permita la consolidación del sistema educativo para la atención a las necesidades sociales y culturales de la entidad.	2.4.8.3.1.8. Garantizar a la sociedad que los recursos públicos autorizados, se ejerzan con criterios de austeridad y racionalidad conforme a lo programado, asegurando la transparencia del uso y destino de los mismos.	
		2.4.8.3.1.10. Impulsar mecanismos sistemáticos de evaluación de resultados de las funciones sustantivas y adjetivas del sistema educativo estatal, que permitan rendir cuentas de los avances obtenidos.	
		2.4.8.3.1.11. Consolidar los programas de reconocimiento y estímulo a la productividad del personal del sistema educativo estatal, que favorezca la mejora continua en el ámbito de su competencia.	
	2.4.8.3.4. Fomentar la vinculación de las acciones de investigación con el aparato productivo y las necesidades sociales, cuyos resultados propicien una toma de decisiones acorde a las potencialidades de desarrollo de la entidad.	2.4.8.3.4.1. Promover el compromiso de las instituciones y organizaciones sociales con proyectos educativos comunitarios, que enlacen la educación con la generación de trabajo productivo.	2.4.8.3.4.3. Favorecer el intercambio de experiencias institucionales con los sectores social y productivo, que facilite la respuesta a las necesidades de formación de recursos humanos acordes a las demandas del desarrollo estatal.
			2.4.8.3.4.4. Fomentar vínculos de colaboración con instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, que favorezcan el intercambio académico en materia de investigación y desarrollo tecnológico.
			2.4.8.3.4.5. Fortalecer las capacidades institucionales de investigación, para el desarrollo de proyectos que coadyuven a la resolución de los problemas del entorno.
			2.4.8.3.5.1. Propiciar en la comunidad escolar procesos de análisis y reflexión de su entorno, que favorezca la propuesta de acciones de mejora continua.
	2.4.8.3.5. Fortalecer las capacidades de la comunidad escolar para la toma de decisiones adecuadas a las características de los estudiantes que atienden y al contexto en que realizan su labor.	2.4.8.3.5.2. Promover el acompañamiento y asesoría a la comunidad escolar para la formulación de proyectos de mejora del servicio.	

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.4. Contar con un acervo significativo de capital intelectual dedicado a la generación y aplicación de conocimiento de carácter científico y tecnológico que contribuya al avance de la frontera del conocimiento y a la atención de los retos de desarrollo.	2.4.8.4.1. Consolidar los programas de fomento a las vocaciones científicas para incrementar el número de estudiantes del nivel medio superior y superior, en carreras vinculadas con el desarrollo científico y tecnológico.	2.4.8.4.1.1. Ejecutar la estrategia estatal de fomento a las vocaciones científicas en las instituciones de educación media superior y superior a través de programas institucionales que identifiquen nuevos talentos y propicien su inclusión a la actividad científica. 2.4.8.4.1.2. Implementar los programas de fortalecimiento de las capacidades de egresados de nivel superior, para que se incorporen a estudios de posgrados de calidad, nacionales o internacionales.
	2.4.8.4.2. Apoyar la formación complementaria de investigadores tabasqueños, propiciando un ambiente de confianza para que potencialicen sus capacidades de generación y aplicación de conocimientos en la Entidad, incluso investigación de frontera.	2.4.8.4.2.1. Fortalecer el Sistema Estatal de Investigadores, diversificando sus esquemas de reconocimiento. 2.4.8.4.2.2. Articular los programas enfocados a consolidar la formación de investigadores en la entidad.
2.4.8.6. Promover la participación de los actores del sistema científico, tecnológico y de innovación en la construcción de una sociedad del conocimiento, para la toma de decisiones y solución de problemas del estado.	2.4.8.6.1. Favorecer la apropiación social del conocimiento científico y tecnológico, mediante acciones de evaluación, registro, sensibilización y comunicación, a fin de que la sociedad no sólo valore y reconozca este tipo de conocimiento como parte de su cultura, sino que lo aplique en la identificación y solución de problemas socialmente relevantes.	2.4.8.6.1.1. Promover el intercambio de experiencias entre investigadores, productores e integrantes de la comunidad para la reflexión en torno a los beneficios que aporta el conocimiento científico-tecnológico para el bienestar.
		2.4.8.6.1.2. Potenciar la comunicación de los resultados de la investigación que se realiza en Tabasco mediante la capacitación y formación de profesionales, comunicadores y periodistas de la ciencia y la tecnología.
2.4.8.7. Eficientar las políticas públicas para incrementar la práctica y elevar el nivel competitivo del deporte y de la cultura física en la población tabasqueña, en forma integral e incluyente en todo el estado.	2.4.8.7.1. Establecer convenios eficientes, con las distintas instituciones que rigen los sectores sociales Públicos y Privados, para el desarrollo de las acciones en el deporte de Alto Rendimiento.	2.4.8.7.1.1. Concretar convenios con las instituciones públicas y privadas para la capacitación y actualización de entrenadores y cuerpo técnico para que impartan un entrenamiento especializado.
		2.4.8.7.1.2. Apoyar a los diferentes eventos deportivos a los atletas competitivos con la finalidad de ocupar una posición a nivel nacional e internacional.
	2.4.8.7.1.3. Firmar convenios con instituciones educativas, ligas infantiles y juveniles, clubes y organizaciones deportivas, para la detección de nuevos talentos deportivos.	
	2.4.8.7.2. Mantener las instalaciones deportivas más eficientes y seguras para que los usuarios desarrollen sus actividades físicas, deportivas y recreativas.	2.4.8.7.2.1. Establecer convenios con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno estatal y municipal, para garantizar seguridad a los usuarios en los espacios deportivos. 2.4.8.7.2.3. Modernizar el equipamiento y mobiliario deportivo en los espacios deportivos, así como mantener en óptimas condiciones la infraestructura deportiva con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía mejores instalaciones.



Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.7. Eficientar las políticas públicas para incrementar la práctica y elevar el nivel competitivo del deporte y de la cultura física en la población tabasqueña, en forma integral e incluyente en todo el estado.	2.4.8.7.3. Generar condiciones a mediano y largo plazo para que toda la comunidad en materia de Cultura Física y Deporte Social pueda desarrollarse en plenitud y sin distinciones de ningún tipo.	2.4.8.7.3.5. Implementar los programas federales y estatales de cultura física y deporte en todos los sectores públicos y privados, para generar un hábito que beneficie la calidad de vida de la población tabasqueña.
		2.4.8.7.3.6. Establecer los programas de cultura física en las escuelas, áreas laborales y parques y jardines del sector público y privado coadyuvando a erradicar el sedentarismo, la obesidad y las enfermedades cardiovasculares mejorando el desempeño escolar, laboral y de la población.
2.4.8.8. Establecer las políticas públicas para contribuir a la inclusión social plena, al proceso de desarrollo económico, educativo y cultural de las juventudes tabasqueñas, en virtud de garantizar el goce y disfrute de sus derechos humanos.	2.4.8.8.1. Posicionar al Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco como el ente vinculante entre la población joven del estado y los distintos órdenes de gobierno para gestionar apoyos para disminuir sus necesidades.	2.4.8.8.1.1. Establecer grupos de trabajo interinstitucional para la atención oportuna de las necesidades de la población joven de Tabasco, con la finalidad de contribuir a su bienestar.
		2.4.8.8.1.2. Incorporar la participación activa de las juventudes para la elaboración y diseño de programas y acciones positivas mediante foros, talleres, asesorías.
		2.4.8.8.1.3. Coadyuvar en el desarrollo profesional y laboral de las juventudes tabasqueñas, con la finalidad de que adquieran experiencia y puedan acceder al ámbito laboral.
		2.4.8.8.1.4. Realizar conferencias, concursos, talleres y foros culturales a las juventudes, con la finalidad de su identidad.
		2.4.8.8.1.5. Realizar conferencias, talleres, foros y pláticas a las juventudes, con la finalidad de alejarlos de los vicios y ayudar a fortalecer sus valores.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Programa Sectorial de Desarrollo Turístico 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
3.9.8.1. Incrementar la infraestructura turística del estado.	3.9.8.1.1. Lograr el aumento de la competitividad de la actividad turística en el estado a través del mejoramiento de su infraestructura turística.	3.9.8.1.1.4. Lograr la participación de productores locales, agentes turísticos, iniciativa privada, autoridades municipales y federales, instituciones de educación superior, para conocer nuevas propuestas de desarrollo de productos turísticos.
3.9.8.2. Posicionar en el ámbito turístico nacional e internacional a Tabasco.	3.9.8.2.1. Integrar un programa de desarrollo turístico para incrementar la competitividad considerando la sostenibilidad de las comunidades.	3.9.8.2.1.5. Establecer el programa regional "Ríos Mayas", coordinando acciones e inversiones públicas federales, estatales y municipales, para el establecimiento de escalas náuticas a lo largo de los ríos Usumacinta y Grijalva, en beneficio de las comunidades y de los visitantes a los sitios de interés.
		3.9.8.2.1.6. Implementar acciones de colaboración para el desarrollo del proyecto "Tren Maya" en los municipios de Tenosique y Balancán, buscando el beneficio de las actividades turísticas en el estado.
3.9.8.3. Contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante el establecimiento de nuevos proyectos turísticos.	2.4.8.3.1. Lograr la sostenibilidad como estrategia de desarrollo de los nuevos productos turísticos del estado.	2.4.8.3.1.2. Lograr que los proyectos de desarrollo turísticos tengan la característica de sostenibilidad a nivel global.
		2.4.8.3.1.3. Con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, obtener un proyecto integral con productos turísticos locales para los próximos 30 años, que destaque la visión de largo plazo con la importancia social y económica del sector turístico en Tabasco.
		2.4.8.3.1.4. Establecer la importancia turística actual y el potencial de cada Zonas Turísticas Prioritarias (ZTP), en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3.9.8.4. Mejorar la competitividad de los servicios y productos turísticos del estado.	2.4.8.4.1. Lograr la operación de una red de Prestadores de Servicios y Productos Turísticos del estado.	2.4.8.4.1.1. Identificar los servicios y productos turísticos del estado.
		2.4.8.4.1.4. Establecer un programa de capacitación para la operación de la red de servicios turísticos.
3.9.8.6. Incrementar la oferta turística del estado con nuevos proyectos diferenciadores.	2.4.8.6.1. Lograr la identificación e incorporación de proyectos turísticos diferenciadores.	2.4.8.6.1.5. Incorporar los proyectos turísticos diferenciadores a zonas y rutas turísticas existentes en el estado, para su enriquecimiento.
		2.4.8.6.1.6. Lograr la participación y concientización de la población en el cuidado y preservación de los proyectos turísticos diferenciadores, destacando el comparativo con otros proyectos similares en distintos lugares del mundo.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.1. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación que favorezca la formación integral de los educandos, con la adquisición de destrezas y habilidades asociadas al arte, la ciencia, la tecnología e innovación para el desarrollo sostenible de su entorno.	2.4.3.1.1.1. Reforzar los programas de reconocimiento a la excelencia académica de los educandos en todos los niveles y modalidades educativas.
		2.4.3.1.1.3. Impulsar la asesoría académica especializada para educandos con bajos niveles de rendimiento o en riesgo de abandono escolar.
		2.4.3.1.1.4. Fomentar la vinculación entre los sectores académico y productivo, que favorezca la generación de espacios contextualizados para la práctica de la teoría recibida en el aula.
		2.4.3.1.1.5. Reforzar la educación socioemocional, artística, física y para la salud, que facilite la formación integral y el bienestar de los educandos.
		2.4.3.1.1.6. Fomentar la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma que propicie el desarrollo de capacidades en los educandos y su proyección hacia la comunidad internacional.
		2.4.3.1.2. Propiciar que los educandos alcancen el perfil de egreso en cada grado y nivel, con la participación corresponsable de la comunidad educativa en el quehacer del centro educativo.
	2.4.3.1.2.2. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso educativo.	
	2.4.3.1.2.3. Impulsar el trabajo colegiado en los centros educativos, que facilite la orientación de sus acciones de mejora del aprendizaje y la generación de nuevos conocimientos en los educandos.	
	2.4.3.1.2.4. Fortalecer las capacidades de los centros educativos para la investigación, que favorezca la apropiación de los avances de la ciencia y la tecnología en el proceso de enseñanza.	
		2.4.3.1.2.6. Promover la adopción de una cultura de tolerancia y respeto en los centros educativos y su entorno, que facilite espacios para el estudio y la convivencia seguros y confiables.


Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.3. Consolidar el sistema integral de profesionalización docente, que propicie el desarrollo de competencias para la enseñanza y la mejora del rendimiento académico de los alumnos.	2.4.3.1.3.1. Reforzar la formación y competencias del personal docente y directivo del sistema educativo estatal, que facilite la implementación de estrategias para la enseñanza, acordes al contexto en el que desarrolla su función.
		2.4.3.1.3.2. Fomentar la capacitación de los agentes educativos en todos los niveles y modalidades, para la adquisición de herramientas metodológicas, técnicas y didácticas, que favorezcan los resultados académicos de sus alumnos.
		2.4.3.1.3.3. Impulsar la obtención de posgrados en la planta docente y directiva, que incremente su competitividad laboral y el desempeño de sus alumnos.
	2.4.3.1.4. Garantizar la atención a la demanda, a través de una oferta de servicios de educación con modelos diversificados, que facilite a la población en edad escolar, el acceso y permanencia en el sistema educativo estatal hasta la conclusión de cada nivel escolar, incrementando el promedio de escolaridad de la entidad.	2.4.3.1.4.4. Impulsar la ampliación de la cobertura de educación superior, con modelos de atención semiescolarizada, abierta y a distancia, implementando carreras innovadoras, acordes a las características de la región.
		2.4.3.1.4.6. Impulsar en todos los niveles la atención de la población con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, que propicie su incorporación a niveles subsecuentes de estudio o al mercado laboral.
		2.4.3.1.4.7. Fomentar programas de atención a la población dispersa, en condiciones de vulnerabilidad y riesgo de exclusión escolar, que propicien la disminución del rezago educativo.
		2.4.3.1.5.1. Asegurar la continuidad de programas complementarios que favorecen la permanencia de educandos y educadores en los centros educativos.
	2.4.3.1.5. Asegurar que los centros educativos cuenten con las condiciones de accesibilidad universal, que favorezcan una atención diferenciada a los educandos conforme a sus características, atendiendo a los principios de equidad, inclusión e igualdad sustantiva.	2.4.3.1.5.4. Garantizar la inclusión educativa y el respeto a las diferencias individuales de la población demandante de los servicios, que genere ambientes seguros para el estudio y la convivencia.
		2.4.3.1.5.5. Fomentar la interiorización y apropiación de los preceptos de equidad de género y derechos humanos, para que la comunidad educativa alcance una cultura de paz y armonía social.
		2.4.3.1.5.8. Ampliar los programas de apoyo a la permanencia y trayectoria académica de alumnos en los distintos niveles educativos, en especial para estudiantes en condiciones de vulnerabilidad y rezago social.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.4.3.1. Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita expandir sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible de la entidad.	2.4.3.1.6. Impulsar la atención de las necesidades de infraestructura física, para que educandos y educadores cuenten con los espacios, mobiliario y equipos que favorezcan el desarrollo de sus actividades y el proceso educativo.	2.4.3.1.6.2. Propiciar el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física, que facilite el desarrollo de las tareas educativas en instalaciones seguras y confortables.	
		2.4.3.1.6.3. Reforzar a los centros educativos con mobiliario y equipamiento ergonómicamente funcional y de vanguardia, que facilite la labor de educandos y educadores.	
		2.4.3.1.6.5. Impulsar la conectividad en los centros de trabajo del sistema educativo, que facilite el uso de las tecnologías de información y comunicación en la innovación del proceso de enseñanza y aprendizaje.	
	2.4.3.1.7. Impulsar el desarrollo de la gestión educativa con eficaces procesos de planeación, administración y evaluación, que favorezcan el uso adecuado de los recursos públicos y eleven la calidad de los servicios escolares, para una oportuna rendición de cuentas a la sociedad.		2.4.3.1.7.1. Fortalecer el funcionamiento del sistema educativo estatal, con una estructura orgánica eficiente, que favorezca la simplificación administrativa y la desconcentración de servicios y funciones, acercando los trámites a los centros educativos.
			2.4.3.1.7.2. Promover la modernización administrativa del sector, implementando sistemas integrales de planeación, información y evaluación de la gestión educativa, que facilite la rendición de cuentas a la sociedad.
			2.4.3.1.7.4. Mantener los programas de capacitación, desarrollo y estímulo al personal administrativo del sistema educativo estatal, en reconocimiento a su productividad.
			2.4.3.1.7.7. Fortalecer los sistemas de evaluación educativa e institucional que favorezcan la retroalimentación de los procesos educativos y de gestión.
			2.4.3.1.7.8. Impulsar la investigación educativa, a fin de que sus resultados sustenten la generación de propuestas de mejora al trabajo en el aula.
			2.4.3.1.7.9. Promover la autonomía de gestión escolar, que favorezca la operatividad de los centros educativos como garantes de los derechos y resultados académicos de los educandos.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.2. Lograr que los tabasqueños apliquen conocimiento científico y tecnológico para satisfacer sus necesidades de desarrollo, a través de acciones de fomento, sensibilización, formación, vinculación y apoyo financiero; en un marco de ética, responsabilidad, eficiencia y calidad.	2.4.3.2.1. Consolidar las capacidades estatales de capital intelectual en ciencia, tecnología e innovación, fomentando su formación, atracción y retención, así como la identificación e impulso a vocaciones tempranas.	2.4.3.2.1.3. Impulsar la productividad científica y tecnológica de las mujeres investigadoras tabasqueñas, mediante el fortalecimiento y diversificación de los esquemas de reconocimiento a su labor.
	2.4.3.2.2. Promover la generación y aplicación de conocimiento pertinente a las necesidades del estado, aumentando la interacción entre los actores del ecosistema científico y tecnológico, incorporando nuevos instrumentos para la vinculación y la colaboración.	2.4.3.2.2.1. Mantener las redes de colaboración interinstitucional e intersectorial, así como los mecanismos de financiamiento, certificación y registro de propiedad intelectual que se traduzcan en aplicaciones concretas del conocimiento para el bienestar social y económico.
2.4.3.3. Coordinar las políticas públicas para el apoyo y desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte, mediante la articulación integral e incluyente con las instituciones públicas y privadas en todo el estado.	2.4.3.3.1. Elevar el nivel técnico metodológico para los entrenadores, con el fin de formar atletas con un mejor rendimiento.	2.4.3.3.1.1. Establecer un programa técnico metodológico que plasme los periodos de la ciencia aplicada al deporte para los metodólogos y entrenadores, a fin de mejorar el proceso pedagógico de las disciplinas.
		2.4.3.3.1.2. Evaluar la aplicación del programa técnico metodológico para los metodólogos y entrenadores, para conocer puntualmente las condiciones y resultados de los programas.
	2.4.3.3.2. Adecuar la infraestructura deportiva existente y a futuro para el beneficio de la sociedad, el desarrollo de la cultura física y la práctica deportiva.	2.4.3.3.2.1. Ordenar las estrategias de uso y acceso de la infraestructura deportiva para optimizar su aprovechamiento, con fines deportivos y de recreación.
	2.4.3.3.3. Estimular el desarrollo deportivo de los atletas y entrenadores, con la finalidad de contribuir a solucionar sus necesidades socio-económicas y de salud.	2.4.3.3.3.3. Gestionar apoyos económicos para los deportistas y entrenadores, que propicien la mejora de su desempeño en la práctica deportiva y favorezcan su calidad de vida.
		2.4.3.3.3.4. Promocionar, difundir y realizar eventos deportivos de carácter formativo, competitivo y selectivo para los jóvenes y atletas del estado.
	2.4.3.3.4. Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte social entre los tabasqueños, de forma incluyente, a través de la práctica regular de la actividad física, coadyuvando con la salud y calidad de vida de la población.	2.4.3.3.4.1. Promover la ampliación de la activación física en toda la entidad, a través de la masificación en sus diferentes modalidades, con la finalidad de contribuir a mejorar la convivencia familiar y el aprovechamiento del tiempo libre.
2.4.3.3.6. Establecer vínculos interinstitucionales con organismos públicos, privados y sociales, con el fin de sociabilizar el diseño e implementación de las políticas públicas en beneficio de la juventud.	2.4.3.3.6.2. Signar convenios de colaboración interinstitucionales que permitan atender las necesidades propias del sector y coadyuven al cumplimiento general del plan de gobierno.	
	2.4.3.3.6.3. Difundir los programas, convenios y campañas de comunicación a favor de la juventud, a fin de lograr un mayor alcance.	

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Universidad Tecnológica del Usumacinta	
Programa Presupuestario: E066 Educación Superior Tecnológica.	Descripción: Toda actividad para ampliar la cobertura de atención a la demanda de servicios de educación superior universitaria en su vertiente tecnológica, incluyendo entre otras, las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, favoreciendo el acceso, permanencia y egreso oportuno de los educandos para su integración al mercado laboral.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.3. Coordinar las políticas públicas para el apoyo y desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte, mediante la articulación integral e incluyente con las instituciones públicas y privadas en todo el estado.	2.4.3.3.7. Atender a los grupos vulnerables y fomentar la equidad de género y los derechos humanos, con la finalidad de garantizar que los programas que se lleven a cabo incluyan a este sector.	2.4.3.3.7.1. Establecer programas para la atención a grupos vulnerables, que contribuyan a lograr su integración al desarrollo del estado.
		2.4.3.3.7.2. Impulsar el empoderamiento de las y los jóvenes, promoviendo el conocimiento de sus derechos y obligaciones, para su participación plena en la vida social.
		2.4.3.3.7.3. Establecer programas de orientación en temas de género en beneficio de la juventud, con la finalidad de contribuir a fortalecer una cultura de respeto y equidad.
3.5.3.2. Incrementar la calidad y excelencia en la prestación de los servicios turísticos mediante la gestión de los recursos humanos en el nivel operativo, mandos medios y gerencial.	3.5.3.2.1. Gestión del conocimiento que faciliten el uso de la tecnología mediante la capacitación y adiestramiento turístico a los prestadores de servicios turísticos.	3.5.3.2.1.1. Contar con los programas o planes de formación que satisfagan las verdaderas necesidades formativas de los diferentes actores en el mercado.
4.3.3.9. Contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como al acceso a una vida libre de violencia, mediante la promoción del ejercicio pleno de sus derechos y la cobertura efectiva en los servicios de prevención y atención para casos de violencia, con el fin de contribuir a su empoderamiento social y económico.	4.3.3.9.1. Difundir, promover y gestionar la igualdad de género, el respeto de los derechos humanos de las mujeres y la prevención de la violencia en todos sus tipos y ámbitos de ocurrencia, mediante estrategias de información y comunicación con alcance estatal y regional.	4.3.3.9.1.1. Implementar campañas a favor de la seguridad de las mujeres, con acciones de difusión de información, para la sensibilización y conocimiento de sus derechos, entre los diferentes grupos de población.
4.4.3.2. Coordinar las acciones de los diferentes órdenes de gobierno, para el fortalecimiento de la economía y el desarrollo regional en los municipios que integran la Frontera Sur.	4.4.3.2.1. Colaborar en la promoción de los servicios turísticos de los municipios que integran la Frontera Sur del estado de Tabasco.	4.4.3.2.1.1. Promover las acciones turísticas de la región en coordinación con las autoridades competentes, para incrementar el flujo de visitantes que favorezcan la economía de la zona.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V.	
Programa Presupuestario: FB43 Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General.	Descripción: Comprende toda actividad encausada al impulsar a través de eventos de espectáculos la inversión en el desarrollo físico e intelectual de la sociedad, orientada a la población en su conjunto a la integración, inclusión, desarrollo social armónico y motive a la juventud a tener expectativas reales y positivas dentro del ámbito del deporte profesional en general.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Eventos Deportivos.
2	Eventos Masivos.
3	Prácticas Deportivas.
4	Aprovechamiento de infraestructura del Estadio Centenario del 27 de Febrero.
5	Venta de Publicidad y patrocinios.
6	Pandemia Covid-19.

Alineación al Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.8.7. Eficientar las políticas públicas para incrementar la práctica y elevar el nivel competitivo del deporte y de la cultura física en la población tabasqueña, en forma integral e incluyente en todo el estado.	2.4.8.7.1. Establecer convenios eficientes, con las distintas instituciones que rigen los sectores sociales Públicos y Privados, para el desarrollo de las acciones en el deporte de Alto Rendimiento.	2.4.8.7.1.1. Concretar convenios con las instituciones públicas y privadas para la capacitación y actualización de entrenadores y cuerpo técnico para que impartan un entrenamiento especializado.
		2.4.8.7.1.2. Apoyar a los diferentes eventos deportivos a los atletas competitivos con la finalidad de ocupar una posición a nivel nacional e internacional.
		2.4.8.7.1.3. Firmar convenios con instituciones educativas, ligas infantiles y juveniles, clubes y organizaciones deportivas, para la detección de nuevos talentos deportivos.
		2.4.8.7.1.6. Contar con los servicios e insumos de medicina deportiva y dar seguimiento y prevención de riesgos a los deportistas.
	2.4.8.7.2. Mantener las instalaciones deportivas más eficientes y seguras para que los usuarios desarrollen sus actividades físicas, deportivas y recreativas.	2.4.8.7.2.1. Establecer convenios con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno estatal y municipal, para garantizar seguridad a los usuarios en los espacios deportivos.
	2.4.8.7.3. Generar condiciones a mediano y largo plazo para que toda la comunidad en materia de Cultura Física y Deporte Social pueda desarrollarse en plenitud y sin distinciones de ningún tipo.	2.4.8.7.3.10. Impulsar ligas deportivas en todo el Estado para formar atletas deportivos y fomentar semilleros en la práctica del deporte.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
 Sector: Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte

Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V.	
Programa Presupuestario: F043 Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General.	Descripción: Comprende toda actividad encausada al impulsar a través de eventos de espectáculos la inversión en el desarrollo físico e intelectual de la sociedad, orientada a la población en su conjunto a la integración, inclusión, desarrollo social armónico y motive a la juventud a tener expectativas reales y positivas dentro del ámbito del deporte profesional en general.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.4.3.3. Coordinar las políticas públicas para el apoyo y desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte, mediante la articulación integral e incluyente con las instituciones públicas y privadas en todo el estado.	2.4.3.3.2. Adecuar la infraestructura deportiva existente y a futuro para el beneficio de la sociedad, el desarrollo de la cultura física y la práctica deportiva.	2.4.3.3.2.1. Ordenar las estrategias de uso y acceso de la infraestructura deportiva para optimizar su aprovechamiento, con fines deportivos y de recreación.
	2.4.3.3.4. Fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte social entre los tabasqueños, de forma incluyente, a través de la práctica regular de la actividad física, coadyuvando con la salud y calidad de vida de la población.	2.4.3.3.4.2. Fomentar la práctica del deporte social, a través de los Centros del Deporte Escolar y Municipal, con la participación organizada de la población, que impulse la detección de habilidades deportivas, fomente los valores y la creación de un hábito deportivo desde temprana edad.

Programa Operativo Anual del Sector Salud, Seguridad y Asistencia Social

Eje 2. Bienestar, Educación y Salud

Dependencias y Entes del Sector Salud, Seguridad y Asistencia Social

1. Secretaría de Salud.
2. Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco.
3. Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
4. Servicios de Salud del Estado de Tabasco.
5. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tabasco).
6. Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco.

Visión

El sistema de salud estará al alcance de todos, será eficiente, articulado, de atención oportuna y capaz, de trato amable y digno, con un enfoque eminentemente preventivo, que operará dentro de los estándares internacionales de seguridad, calidad y transparencia en beneficio de la salud y bienestar de la población.

Misión

Contribuir con la población de estado de Tabasco con acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de sus habitantes, mediante la promoción de la salud, la prevención y tratamiento de las enfermedades, y la rehabilitación, como un objetivo social compartido, promoviendo el acceso universal a servicios de salud integrales y de alta calidad, con oportunidad, calidez y sentido humano, promoviendo un ambiente humano sano y equilibrado.

Alineación del Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019–2024 con los Objetivos del Desarrollo Sostenible

Temas

ODS

1. Salud Pública.
2. Atención Médica.
3. Protección Contra Riesgos Sanitarios.
4. Asistencia Social.
5. Seguridad Social.
6. Arbitraje Médico.



Fuente: Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019–2024.

Alineación de los programas presupuestarios del Sector Salud, Seguridad y Asistencia Social con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PLED 2019-2024 y del Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024



Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E018 Formación de Capital Humano para la Salud.	Descripción: Contribuir a impulsar políticas públicas de formación, capacitación y educación continua del capital humano y fortalecer la investigación en salud, con base en el panorama epidemiológico de la población, mediante la formación de calidad del recurso humano en los establecimientos de salud.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Coordinar los recursos humanos en salud de los diferentes campos clínicos.
2	Difundir los trabajos de investigación científica de prestadores de servicios de salud.
3	Planear y coordinar el programa institucional de capacitación en salud.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.4. Consolidar la capacidad resolutive de las redes integradas de servicios de salud a través de la regionalización operativa, aseguramiento de los insumos, disponibilidad del recurso humano y mejoramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud establecidos en el modelo de atención médica, preventiva, curativa y de rehabilitación, bajo principios de universalidad y centrado en la persona.	2.5.8.4.1. Asegurar la operatividad de las redes integradas de servicios de salud para la prevención y curación de las enfermedades de mediana y alta complejidad, así como la rehabilitación de los individuos afectados.	2.5.8.4.1.5. Garantizar la suficiencia e intercambio de los recursos materiales y humanos para la salud intra e interinstitucional que permitan mejorar la capacidad resolutive de las unidades médicas en cada una de las regiones operativas del estado.
2.5.8.22. Aplicar un plan de capacitación con base al panorama epidemiológico que mejore el nivel de habilidades y desempeño del capital humano en salud.	2.5.8.22.1. Impartir capacitación homologada en programas prioritarios y emergentes en las diversas áreas de la secretaría de salud.	2.5.8.22.1.1. Regionalizar la impartición de la capacitación del capital humano.
		2.5.8.22.1.2. Implementar la formación de auditores clínicos y de hospitales.
		2.5.8.22.1.3. Evaluar el desempeño de la calidad técnica en el personal de salud.
		2.5.8.22.1.4. Suscribir acuerdos y convenios de intercambio y colaboración con universidades e instituciones de educación superior públicas y privadas para la preparación, entrenamiento, capacitación, adiestramiento y educación de los trabajadores de la salud.
2.5.8.23. Consolidar el modelo de gestión de calidad en salud para la toma de decisiones que permita evaluar las acciones efectivas de los servicios de salud.	2.5.8.23.1. Implementar el modelo gestión de calidad en salud, como herramienta de la administración y mejora de los procesos estratégicos y de apoyo.	2.5.8.23.1.3. Desarrollar un plan estatal de mejora continua, basado en el Modelo de Gestión de Calidad en Salud.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E018 Formación de Capital Humano para la Salud.	Descripción: Contribuir a impulsar políticas públicas de formación, capacitación y educación continua del capital humano y fortalecer la investigación en salud, con base en el panorama epidemiológico de la población, mediante la formación de calidad del recurso humano en los establecimientos de salud.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.4. Impulsar políticas públicas de formación, capacitación y educación continua del capital humano, y fortalecer la investigación en salud, con base en el panorama epidemiológico de la población.	2.5.3.4.1. Establecer la coordinación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud y las instituciones del sector, para la determinación de las necesidades de perfiles y competencias, de acuerdo al panorama epidemiológico mundial, nacional y estatal.	2.5.3.4.1.1. Consolidar el programa de médicos internos de pregrado y servicio social, en coordinación permanente con las instituciones formadoras de profesionales de la salud, alineándolo a las necesidades de salud del estado.
		2.5.3.4.1.2. Promover la vinculación del programa de residencias médicas con la federación y universidades, para la formación de especialistas en beneficio de las instituciones y la salud de la población.
2.5.3.4.2. Revisar los planes y programas de capacitación para fortalecer el desempeño de las competencias de los profesionales de la salud, alineada a las necesidades epidemiológicas de la institución.	2.5.3.4.2.1. Potenciar a los servidores públicos, no sólo desde una perspectiva de rendimiento, sino también desde una óptica de dignificación del trabajo y del desarrollo de las capacidades que cada uno posea.	2.5.3.4.2.1. Potenciar a los servidores públicos, no sólo desde una perspectiva de rendimiento, sino también desde una óptica de dignificación del trabajo y del desarrollo de las capacidades que cada uno posea.
		2.5.3.4.2.2. Construir las condiciones para que el trabajador aporte con sus capacidades y desempeños a un mejor logro de los objetivos institucionales.
2.5.3.7. Incrementar el financiamiento en salud, a través de la implementación de políticas públicas que promuevan una mayor inversión y garanticen el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.7.2. Implementar una reingeniería integral de los recursos humanos que optimice su distribución y aprovechamiento.	2.5.3.7.2.2. Elaborar, proponer y gestionar plantillas de personal específicas por tipo de unidad.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E033 Perspectiva de Género en la Atención a la Salud.	Descripción: Incrementar acciones orientadas a la difusión y respeto a la población vulnerable acorde a la legislación que demandan atención, protección y cuidados específicos.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Medición de cobertura en atención de grupos vulnerables.
2	Atención integral a niñas y niños.
3	Capacitación de igualdad de género e inclusión y pertinencia cultural.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.15. Impulsar el proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planeación, programación y evaluación de las líneas de acción de los programas y /o servicios de la jurisdicción/unidad de salud correspondiente; a fin de implementar acciones que favorezcan la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres, para avanzar con ello, hacia un cambio cultural, organizacional, libre de violencia y discriminación, en beneficio del personal de salud y de la población usuaria.	2.5.8.15.1. Favorecer la incorporación de la perspectiva de género en acciones de remoción, difusión, prevención y atención en los programas de salud.	2.5.8.15.1.1. Brindar atención en los servicios especializados a las mujeres de 15 años o más que viven violencia, así como a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.4. Impulsar políticas públicas de formación, capacitación y educación continua del capital humano, y fortalecer la investigación en salud, con base en el panorama epidemiológico de la población.	2.5.3.4.2. Revisar los planes y programas de capacitación para fortalecer el desempeño de las competencias de los profesionales de la salud, alineada a las necesidades epidemiológicas de la institución.	2.5.3.4.2.1. Potenciar a los servidores públicos, no sólo desde una perspectiva de rendimiento, sino también desde una óptica de dignificación del trabajo y del desarrollo de las capacidades que cada uno posee.
4.3.3.9. Contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como al acceso a una vida libre de violencia, mediante la promoción del ejercicio pleno de sus derechos y la cobertura efectiva en los servicios de prevención y atención para casos de violencia, con el fin de contribuir a su empoderamiento social y económico.	4.3.3.9.2. Instrumentación de mecanismos de capacitación con perspectiva de género, dirigidos a las y los servidores públicos de la Administración Pública Estatal y municipal, privada y sociedad civil.	4.3.3.9.2.1. Creación de una plataforma en internet, para la capacitación con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, que tendrá como principal público objetivo las y los servidores públicos estatales y municipales, así como público en general.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E036 Prevención y Atención contra las adicciones.	Descripción: Impulsar políticas públicas de vigilancia, promoción, prevención y control de los principales problemas de salud pública del estado, a fin de favorecer el bienestar de la población.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Capacitar promotores en materia de prevención de las adicciones
2	Promover la salud y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas consolidadas
3	Tamizaje de uso de sustancias psicoactiva
4	Capacitación de la Guía práctica clínica para la atención de adicciones y salud mental
5	Medición de atención de los UNEME-CAPA
6	Medición de consulta en los UNEME-CAPA

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.4. Consolidar la capacidad resolutive de las redes integradas de servicios de salud a través de la regionalización operativa, aseguramiento de los insumos, disponibilidad del recurso humano y mejoramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud establecidos en el modelo de atención médica, preventiva, curativa y de rehabilitación, bajo principios de universalidad y centrado en la persona.	2.5.8.4.1. Asegurar la operatividad de las redes integradas de servicios de salud para la prevención y curación de las enfermedades de mediana y alta complejidad, así como la rehabilitación de los individuos afectados.	2.5.8.4.1.5. Garantizar la suficiencia e intercambio de los recursos materiales y humanos para la salud intra e interinstitucional que permitan mejorar la capacidad resolutive de las unidades médicas en cada una de las regiones operativas del estado.
2.5.8.12. Ejecutar mecanismos orientados a fortalecer los servicios de tratamiento para la atención integral de personas con uso, abuso y dependencia de drogas, consolidando acciones de protección, promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias psicoactivas con énfasis en grupos vulnerables y desarrollando proyectos de investigación y evaluación de impacto de los programas en adicciones para fundamentar políticas públicas y toma de decisiones.	2.5.8.12.1. Supervisar los modelos de intervención para la atención integral de personas con uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas apegados a los criterios de calidad y normatividad vigente.	2.5.8.12.1.1. Establecer acciones para la detección oportuna y referencia de consumidores de sustancias psicoactivas en unidades de salud de los tres niveles de atención.
		2.5.8.12.1.2. Brindar tratamiento oportuno e integral a los usuarios de sustancias psicoactivas en las Unidades de Especialidades Médicas (UNEME) en Centros de Atención Primaria en Adicciones CAPA con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad.
		2.5.8.12.1.3. Supervisar la operación de servicios de atención integral de la población consumidora de sustancias psicoactivas, con apego a la normatividad vigente.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E036 Prevención y Atención contra las adicciones.	Descripción: Impulsar políticas públicas de vigilancia, promoción, prevención y control de los principales problemas de salud pública del estado, a fin de favorecer el bienestar de la población.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.2. Impulsar políticas públicas que promuevan la vigilancia, promoción, prevención y control de los principales problemas de salud pública del estado, a fin de favorecer el bienestar de la población.	2.5.3.2.2. Mejorar el acceso y la calidad de los programas de promoción, fomento, prevención y control de las enfermedades, a través de acciones que se extiendan de la unidad médica a los espacios vitales de los individuos y las familias.	2.5.3.2.2.6. Coadyuvar en la mejora de la salud mental de la población tabasqueña, mediante el establecimiento y desarrollo de acciones en materia de promoción, prevención, detección temprana y atención oportuna a personas con algún trastorno mental y del comportamiento, para elevar la calidad de vida.
2.5.3.7. Incrementar el financiamiento en salud, a través de la implementación de políticas públicas que promuevan una mayor inversión y garanticen el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.7.2. Implementar una reingeniería integral de los recursos humanos que optimice su distribución y aprovechamiento.	2.5.3.7.2.2. Elaborar, proponer y gestionar plantillas de personal específicas por tipo de unidad.
2.5.3.9. Incrementar las acciones de asistencia social, con un enfoque incluyente y orientadas a la difusión, respeto, vigilancia y/o restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y población en estado de vulnerabilidad que, acorde a la legislación y normatividad vigente, demandan atención, protección y cuidados específicos.	2.5.3.9.1. Desarrollar programas con enfoque incluyente, dirigidos al fortalecimiento de las familias y sus integrantes, mediante acciones realizadas en los centros de desarrollo infantil y en el centro de atención al adolescente tabasqueño.	2.5.3.9.1.2. Implementar los programas de atención psicológica, intervención psicosocial, manejo y prevención de adicciones, orientación y educación sexual, así como prevención del trabajo infantil y del maltrato, abuso y acoso en niñas, niños y adolescentes.
4.3.3.5. Garantizar el goce de los derechos humanos y el desarrollo de una cultura de valores, respeto y legalidad, a favor de niñas, niños, adolescentes y otros grupos de población en situación de riesgo y vulnerabilidad.	4.3.3.5.1. Impulsar la colaboración de organismos, dependencias e instituciones públicas y privadas, a través del diseño de un enfoque preventivo que inhiba el atropello de los derechos humanos, mediante la actualización de un marco normativo que responda a las necesidades reales de la población, particularmente de grupos vulnerables, incluyendo migrantes expuestos a la violación de estos derechos.	4.3.3.5.1.2. Implementar programas de atención psicológica, intervención psicosocial, manejo y prevención de adicciones, orientación y educación sexual, prevención del trabajo infantil, así como contra el maltrato, abuso y acoso en niñas, niños y adolescentes.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E038 Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ETS.	Descripción: Reducir nuevas infecciones por VIH y enfermedades de transmisión sexual a través de la prevención en los grupos más afectados y la atención oportuna a los portadores.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Detecciones de VIH
2	Atención especializada en VIH

Alineación al Programa Especial Transversal Población Indígenas, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.13.8.18. Contribuir al logro de una vida larga y sana, de las familias de bajos ingresos, en zonas populares, rurales y de población indígena.	4.13.8.18.1. Gestión de la concurrencia de federación, estado, municipios, agencias de desarrollo y organizaciones altruistas, para la atención de las necesidades más sensibles de la población en situación de vulnerabilidad y marginación.	4.13.8.18.1.3. Gestionar la atención médica oportuna y efectiva, con personal altamente calificado, y la entrega de medicamentos requeridos, a favor de la población más necesitada.

Alineación al Programa Especial Transversal Frontera Sur y La Migración Nacional e Internacional 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.14.8.4. Preservar y promover la salud de la población migrante ubicada en refugios temporales establecidos en los municipios de la frontera sur.	4.14.8.4.2. Establecer el esquema de organización de los servicios de salud en los refugios temporales.	4.14.8.4.2.6. Realizar la búsqueda intencionada de casos de enfermedades transmisibles.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E038 Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ETS.	Descripción: Reducir nuevas infecciones por VIH y enfermedades de transmisión sexual a través de la prevención en los grupos más afectados y la atención oportuna a los portadores.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.6. Consolidar las acciones de protección, prevención y promoción de la salud propiciando el acceso universal de mujeres en etapas pregestacional, embarazo, parto, puerperio y neonatal, incluyendo el acceso a servicios de planificación familiar y anticoncepción en adolescente y población en general para una vida sexual saludable y sin riesgos.	2.5.8.6.1. Incrementar el acceso a la salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil y poblaciones vulnerables con acciones de información, educación y comunicación sobre sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, con enfoque intercultural.	2.5.8.6.1.1. Incrementar la cobertura de prevención prenatal y tratamiento oportuno para prevenir la transmisión vertical del VIH y sífilis congénita.
2.5.8.10. Consolidar la prevención, detección y atención integral del VIH, Sida e ITS, Tuberculosis y Micobacteriosis con énfasis en la población clave y vulnerable, a través de los servicios de atención primaria de la salud.	2.5.8.10.1. Favorecer la adopción de estilos de vida saludable enfocados a la prevención, detección y atención integral del VIH, Sida e ITS, Tuberculosis y Micobacteriosis.	2.5.8.10.1.1. Focalizar la detección del VIH, Sida e ITS en la población clave y vulnerable para posicionar la prevención y diagnóstico oportuno.
		2.5.8.10.1.2. Mantener el abasto de forma permanente y suficiente a la red de servicios de atención primaria para la salud; de las pruebas rápidas para la detección del VIH, Sida, sífilis y condones.
	2.5.8.10.2. Impulsar la participación comunitaria para la prevención y control del VIH, Sida e ITS, Tuberculosis y Micobacteriosis.	2.5.8.10.1.3. Promover la capacitación continua del personal de salud desde un enfoque libre de estigma y discriminación, respetando la diversidad sexual y cultural de las personas que viven con el VIH y Sida.
		2.5.8.10.2.1. Fortalecer los vínculos comunitarios, personales y familiares para la prevención y control del VIH, SIDA e ITS, Tuberculosis y Micobacteriosis.
		2.5.8.10.2.2. Colaborar en la organización comunitaria promoviendo estilos de vida saludable y de autocuidado para reforzar comportamientos en la prevención y control del VIH, Sida e ITS, Tuberculosis y Micobacteriosis.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E038 Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ETS.	Descripción: Reducir nuevas infecciones por VIH y enfermedades de transmisión sexual a través de la prevención en los grupos más afectados y la atención oportuna a los portadores.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.1. Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.1.1. Desarrollar el sistema de salud para el bienestar, a través del fortalecimiento e integración funcional de todas las instituciones del sector y la colaboración de la iniciativa privada, a fin de garantizar la atención universal de la salud.	2.5.3.1.1.1. Mejorar la operación de los servicios de salud, a través del acuerdo para garantizar el derecho de acceso a los servicios de salud y medicamentos gratuitos de la población sin seguridad social.
		2.5.3.1.1.2. Mejorar la rectoría del consejo estatal de salud que permita delimitar responsabilidades de sus integrantes, determinar necesidades y elaborar un plan de mediano y largo plazo encaminado a lograr la atención universal.
		2.5.3.1.1.3. Unificar el seguimiento y la evaluación permanente de los programas de salud pública prioritarios.
4.3.3.5. Garantizar el goce de los derechos humanos y el desarrollo de una cultura de valores, respeto y legalidad, a favor de niñas, niños, adolescentes y otros grupos de población en situación de riesgo y vulnerabilidad.	4.3.3.5.1. Impulsar la colaboración de organismos, dependencias e instituciones públicas y privadas, a través del diseño de un enfoque preventivo que inhiba el atropello de los derechos humanos, mediante la actualización de un marco normativo que responda a las necesidades reales de la población, particularmente de grupos vulnerables, incluyendo migrantes expuestos a la violación de estos derechos.	4.3.3.5.1.2. Implementar programas de atención psicológica, intervención psicosocial, manejo y prevención de adicciones, orientación y educación sexual, prevención del trabajo infantil, así como contra el maltrato, abuso y acoso en niñas, niños y adolescentes.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
 Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E039 Prevención y Control de Enfermedades.	Descripción: Se refiere a la protección integral de la salud de la población, con una amplia cobertura de acciones para la prevención, protección, promoción y control de los derechos de la población vulnerable como son los niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y de la población en general con muestras sensibles de alteraciones mentales, y con vulnerabilidad por violencia, desamparo, entre otros.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Detecciones de VPH y CACU
2	Detecciones de CAMAMA
3	Fomentar la detección de CAMAMA en mujeres de 25 a 39 años
4	Cobertura de Vigilancia Nutricional a niños menores de 5 años.
5	Cobertura de Vigilancia Nutricional a niños mayores de 5 años y menores de 10 años.
6	Otorgar consultas a niños menores de 5 años con EDA's
7	Otorgar consultas médicas en menores de 5 años por Infecciones Respiratorias Agudas
8	Certificación de comunidades como saludables
9	Certificación de Municipios promotores de la salud
10	Desarrollar competencias de estilos de vida saludable
11	Certificación de escuelas promotoras de la salud
12	Promoción y prevención de la Salud
13	Capacitación de personal
14	Detecciones de riesgo de suicidio en adolescentes
15	Número de Acciones de Promoción de prevención del suicidio
16	Atención a la salud mental
17	Prevención de la salud mental y prevención de trastornos mentales

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E039 Prevención y Control de Enfermedades.	Descripción: Se refiere a la protección integral de la salud de la población, con una amplia cobertura de acciones para la prevención, protección, promoción y control de los derechos de la población vulnerable como son los niños, adolescente, mujeres, adultos mayores y de la población en general con muestras sensibles de alteraciones mentales, y con vulnerabilidad por violencia, desamparo, entre otros.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.9. Brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, facilitando el acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.	2.5.8.9.1. Fortalecer las líneas de acción, para el otorgamiento de los servicios preventivos, de detección y control de enfermedades con calidad y calidez.	2.5.8.9.1.1. Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la prevención para el control de las enfermedades y que constituyen un problema de salud pública en la población infantil, adolescente, adulta y adulto mayor.
		2.5.8.9.1.2. Disponer de los recursos necesarios para el otorgamiento de los servicios de detección oportuna y control de enfermedades en los diferentes grupos de edades.
		2.5.8.9.1.3. En colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales, ejecutar acciones conjuntas de los Programas Preventivos.
	2.5.8.9.2. Fomentar, los estilos de vida saludable para aumentar la salud de la población mediante la ejecución de los programas de prevención y promoción de la salud.	2.5.8.9.2.1. Realizar acciones permanentes, intensivas, de capacitación, supervisión y evaluación, correspondientes a la prevención, detección, vigilancia y control de las enfermedades, a través de la aplicación de los lineamientos de los programas de la infancia, la adolescencia, adulto y del adulto mayor.
		2.5.8.9.2.6. Fomentar la atención integral de las enfermedades de mayor prevalencia, para la persona adulta mayor.
2.5.8.10. Consolidar la prevención, detección y atención integral del VIH, Sida e ITS, Tuberculosis y Micobacteriosis con énfasis en la población clave y vulnerable, a través de los servicios de atención primaria de la salud.	2.5.8.10.2. Impulsar la participación comunitaria para la prevención y control del VIH, Sida e ITS, tuberculosis y Micobacteriosis.	2.5.8.10.2.2. Colaborar en la organización comunitaria promoviendo estilos de vida saludable y de autocuidado para reforzar comportamientos en la prevención y control del VIH, Sida e ITS, Tuberculosis y Micobacteriosis.
2.5.8.13. Contribuir en la mejora de la salud mental de la población tabasqueña, mediante el establecimiento y desarrollo de acciones en materia de promoción, prevención y detección temprana de los trastornos mentales y del comportamiento, para elevar la calidad de vida y disminuir los riesgos a la salud psicosocial.	2.5.8.13.1. Desarrollar acciones de prevención, promoción y educación en salud mental de la población, impulsando cambios de conducta para mejorar sus estilos de vida.	2.5.8.13.1.1. Ampliar las acciones de prevención, promoción y educación en salud mental de la población, impulsando cambios de conducta para mejorar sus estilos de vida, que permitan disminuir las defunciones por causas externas.
		2.5.8.13.1.2. Incrementar la detección de casos nuevos de escolares y población en general en riesgo de suicidio.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E039 Prevención y Control de Enfermedades.	Descripción: Se refiere a la protección integral de la salud de la población, con una amplia cobertura de acciones para la prevención, protección, promoción y control de los derechos de la población vulnerable como son los niños, adolescente, mujeres, adultos mayores y de la población en general con muestras sensibles de alteraciones mentales, y con vulnerabilidad por violencia, desamparo, entre otros.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.13. Contribuir en la mejora de la salud mental de la población tabasqueña, mediante el establecimiento y desarrollo de acciones en materia de promoción, prevención y detección temprana de los trastornos mentales y del comportamiento, para elevar la calidad de vida y disminuir los riesgos a la salud psicosocial.	2.5.8.13.2. Impulsar la atención en salud mental en unidades de salud de las 17 jurisdicciones sanitarias que proporcionen tratamiento ambulatorio y seguimiento a pacientes con trastornos mentales y riesgo de suicidio.	2.5.8.13.2.1. Brindar atención de psicología y psiquiatría a la población que presenta trastornos mentales y del comportamiento en los servicios de salud mental ubicados en las unidades médicas.
2.5.8.18. Fomentar la creación de entornos y comunidades saludables con enfoque a los determinantes favorables de la salud y de medicina tradicional indígena para el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general y del fortalecimiento de los servicios de salud.	2.5.8.18.1. Instalar el comité municipal de salud para generar estrategias intersectoriales con los líderes comunitarios y locales de la comunidad para lograr la certificación de la localidad como saludable.	2.5.8.18.1.1. Realizar capacitaciones y orientaciones al personal de salud y población en general sobre los temas de salud relevantes con enfoque a los determinantes de la salud.
		2.5.8.18.1.2. Aplicar las cédulas para validar la certificación de las comunidades como saludables.
		2.5.8.18.1.3. Seleccionar las escuelas a validar como promotoras de la salud.
2.5.8.20. Fortalecer la detección, seguimiento y tratamiento oportuno y de calidad de los casos de cáncer de mama y cuello uterino.	2.5.8.20.1. Implementar acciones que aseguren la calidad del tamizaje de cáncer del cuello uterino y cáncer de mama.	2.5.8.20.1.2. Colaborar en la formación y capacitación del personal de los distintos niveles de atención acorde a normatividad.
	2.5.8.20.3. Contribuir a la promoción de estilos de vida saludables para la prevención de cáncer de la mujer.	2.5.8.20.3.1. Impulsar acciones de información, educación y comunicación de riesgos para la prevención de cáncer de cuello uterino y cáncer de mama en la mujer.
		2.5.8.20.3.2. Fomentar la participación comunitaria de hombres y mujeres para la detección temprana.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E039 Prevención y Control de Enfermedades.	Descripción: Se refiere a la protección integral de la salud de la población, con una amplia cobertura de acciones para la prevención, protección, promoción y control de los derechos de la población vulnerable como son los niños, adolescente, mujeres, adultos mayores y de la población en general con muestras sensibles de alteraciones mentales, y con vulnerabilidad por violencia, desamparo, entre otros.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.1. Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.1.1. Desarrollar el sistema de salud para el bienestar, a través del fortalecimiento e integración funcional de todas las instituciones del sector y la colaboración de la iniciativa privada, a fin de garantizar la atención universal de la salud.	2.5.3.1.1.3. Unificar el seguimiento y la evaluación permanente de los programas de salud pública prioritarios.
2.5.3.2. Impulsar políticas públicas que promuevan la vigilancia, promoción, prevención y control de los principales problemas de salud pública del estado, a fin de favorecer el bienestar de la población.	2.5.3.2.2. Mejorar el acceso y la calidad de los programas de promoción, fomento, prevención y control de las enfermedades, a través de acciones que se extiendan de la unidad médica a los espacios vitales de los individuos y las familias.	2.5.3.2.2.2. Mejorar el programa estatal integral de salud del niño y el adolescente.
		2.5.3.2.2.6. Coadyuvar en la mejora de la salud mental de la población tabasqueña, mediante el establecimiento y desarrollo de acciones en materia de promoción, prevención, detección temprana y atención oportuna a personas con algún trastorno mental y del comportamiento, para elevar la calidad de vida.
4.3.3.3. Mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de superación de personas en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo integral de familias y comunidades.	4.3.3.3.1. Generar sinergias con dependencias gubernamentales, instituciones, fundaciones y organizaciones altruistas, para sumar recursos, capacidades e iniciativas, a favor de grupos de población en situación de vulnerabilidad o con discapacidad.	4.3.3.3.1.10. Lograr el rescate de la medicina tradicional mexicana como alternativa de atención y prevención de la salud de la población, reconociendo los valores que proporcionan.
4.3.3.5. Garantizar el goce de los derechos humanos y el desarrollo de una cultura de valores, respeto y legalidad, a favor de niñas, niños, adolescentes y otros grupos de población en situación de riesgo y vulnerabilidad.	4.3.3.5.1. Impulsar la colaboración de organismos, dependencias e instituciones públicas y privadas, a través del diseño de un enfoque preventivo que inhiba el atropello de los derechos humanos, mediante la actualización de un marco normativo que responda a las necesidades reales de la población, particularmente de grupos vulnerables, incluyendo migrantes expuestos a la violación de estos derechos.	4.3.3.5.1.2. Implementar programas de atención psicológica, intervención psicosocial, manejo y prevención de adicciones, orientación y educación sexual, prevención del trabajo infantil, así como contra el maltrato, abuso y acoso en niñas, niños y adolescentes.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E041 Vacunación Universal.	Descripción: Disminuir la tasa de mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Cobertura de vacunación a menores de 1 año
2	Cobertura de vacunación de SRP
3	Cobertura de VPH en niñas de 5° año y 11 años de edad
4	Incrementación de vacunación
5	Cobertura de vacunación contra Hepatitis B
6	Cobertura de vacunación contra Rotavirus
7	Cobertura de vacunación Neumocócica
8	Cobertura de vacunación en población de 20 a 39 años SR
9	Cobertura de vacunación Td
10	Cobertura de vacunación contra Tdpa
11	Cobertura de vacunación contra Influenza
12	Cobertura de vacunación Neumocócica en el Adulto mayor

Alineación al Programa Especial Transversal Frontera Sur y La Migración Nacional e Internacional 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.14.8.4. Preservar y promover la salud de la población migrante ubicada en refugios temporales establecidos en los municipios de la frontera sur.	4.14.8.4.2. Establecer el esquema de organización de los servicios de salud en los refugios temporales.	4.14.8.4.2.6. Realizar la búsqueda intencionada de casos de enfermedades transmisibles.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E041 Vacunación Universal.	Descripción: Disminuir la tasa de mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.4. Consolidar la capacidad resolutoria de las redes integradas de servicios de salud a través de la regionalización operativa, aseguramiento de los insumos, disponibilidad del recurso humano y mejoramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud establecidos en el modelo de atención médica, preventiva, curativa y de rehabilitación, bajo principios de universalidad y centrado en la persona.	2.5.8.4.1. Asegurar la operatividad de las redes integradas de servicios de salud para la prevención y curación de las enfermedades de mediana y alta complejidad, así como la rehabilitación de los individuos afectados.	2.5.8.4.1.5. Garantizar la suficiencia e intercambio de los recursos materiales y humanos para la salud intra e interinstitucional que permitan mejorar la capacidad resolutoria de las unidades médicas en cada una de las regiones operativas del estado.
2.5.8.9. Brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, facilitando el acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.	2.5.8.9.2. Fomentar, los estilos de vida saludable para aumentar la salud de la población mediante la ejecución de los programas de prevención y promoción de la salud.	2.5.8.9.2.2. Realizar acciones de promoción y difusión, para la prevención de enfermedades a través de la vacunación, pláticas a madres, y acciones para disminuir la mortalidad infantil por enfermedades diarreicas y respiratorias agudas.
2.5.8.11. Coadyuvar en el fortalecimiento horizontal de los programas de salud pública prioritarios, mediante el análisis estadístico y epidemiológico, orientado a la evaluación efectiva y toma de decisiones en el ámbito de la salud pública.	2.5.8.11.1. Realizar la notificación oportuna de los padecimientos sujetos a vigilancia epidemiológica y asegurar la concordancia entre el departamento de epidemiología y los programas de salud pública prioritarios.	2.5.8.11.1.1. Efectuar la notificación oportuna de los padecimientos sujetos a vigilancia epidemiológica en un lapso no mayor a 24 horas que así lo ameriten de acuerdo a la NOM-017-SSA2-2012.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.1. Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.1.2. Incrementar la capacidad resolutoria de la red de servicios de atención médica ambulatoria y hospitalaria especializada, a través de un nuevo modelo de atención integrado, preventivo y resolutorio, bajo criterios de universalidad, suficiencia, oportunidad y eficiencia.	2.5.3.1.2.1. Elevar la capacidad resolutoria del primer nivel de atención, mediante la participación de grupos multidisciplinarios de profesionales y redes regionalizadas de servicios de salud, que integren unidades de diferente complejidad, intercomunicadas; privilegien la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la participación de las familias en el autocuidado de la salud.
		2.5.3.1.2.4. Desarrollar e implementar un modelo de atención integrada, basado en la atención primaria a la salud y el bienestar.
2.5.3.2. Impulsar políticas públicas que promuevan la vigilancia, promoción, prevención y control de los principales problemas de salud pública del estado, a fin de favorecer el bienestar de la población.	2.5.3.2.2. Mejorar el acceso y la calidad de los programas de promoción, fomento, prevención y control de las enfermedades, a través de acciones que se extiendan de la unidad médica a los espacios vitales de los individuos y las familias.	2.5.3.2.2.2. Mejorar el Programa Estatal Integral de Salud del Niño y el Adolescente.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E041 Vacunación Universal.	Descripción: Disminuir la tasa de mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.7. Incrementar el financiamiento en salud, a través de la implementación de políticas públicas que promuevan una mayor inversión y garanticen el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.7.2. Implementar una reingeniería integral de los recursos humanos que optimice su distribución y aprovechamiento.	2.5.3.7.2.2. Elaborar, proponer y gestionar planillas de personal específicas por tipo de unidad.
4.3.3.3. Mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de superación de personas en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo integral de familias y comunidades.	4.3.3.3.1. Generar sinergias con dependencias gubernamentales, instituciones, fundaciones y organizaciones altruistas, para sumar recursos, capacidades e iniciativas, a favor de grupos de población en situación de vulnerabilidad o con discapacidad.	4.3.3.3.1.10. Lograr el rescate de la medicina tradicional mexicana como alternativa de atención y prevención de la salud de la población, reconociendo los valores que proporcionan.
4.3.3.7. Garantizar la igualdad, no discriminación, y paridad de género, entre mujeres y hombres, para su pleno desarrollo en los planos familiar, social y laboral.	4.3.3.7.1. Generar al interior de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, un proceso de colaboración permanente, que de cause a un cambio profundo para la inclusión sostenida de la visión de género, en las esferas de la salud, seguridad social, empleo y emprendimiento.	4.3.3.7.1.1. Implementar programas o campañas para la prevención de embarazos en adolescentes.
4.4.3.4. Coordinar los esfuerzos con la Secretaría de Salud para la ampliación de la infraestructura y la mejora continua de los servicios médicos que se brindan a la población que habita en los municipios fronterizos.	4.4.3.4.1. Promover la ampliación de los servicios que proporciona la Secretaría de Salud en atención a la población que reside en los municipios fronterizos.	4.4.3.4.1.1. Vincular a las autoridades del Instituto Nacional de Migración con las acciones preventivas en materia de atención médica y control epidemiológico, que sean implementadas por la Secretaría de Salud del estado en atención a la población migrante.
		4.4.3.4.1.2. Difundir entre la población residente de la zona fronteriza, las acciones en materia de atención médica y control epidemiológico ante el flujo de migrantes centroamericanos.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E043 Vigilancia Epidemiológica.	Descripción: Contribuir al bienestar social mediante el control epidemiológico de padecimientos.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Capacitación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) en el estado.
2	Seguimiento de casos sujetos a vigilancia epidemiológica hasta su clasificación final.
3	Vacunación canina y felina.
4	Acciones integrales de control del vector en localidades prioritarias.
5	Acciones integrales de control del vector para eliminación de paludismo.

Alineación al Programa Especial Transversal Frontera Sur y La Migración Nacional e Internacional 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.14.8.4. Preservar y promover la salud de la población migrante ubicada en refugios temporales establecidos en los municipios de la frontera sur.	4.14.8.4.2. Establecer el esquema de organización de los servicios de salud en los refugios temporales.	4.14.8.4.2.6. Realizar la búsqueda intencionada de casos de enfermedades transmisibles.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E043 Vigilancia Epidemiológica.	Descripción: Contribuir al bienestar social mediante el control epidemiológico de padecimientos.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.4. Consolidar la capacidad resolutive de las redes integradas de servicios de salud a través de la regionalización operativa, aseguramiento de los insumos, disponibilidad del recurso humano y mejoramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud establecidos en el modelo de atención médica, preventiva, curativa y de rehabilitación, bajo principios de universalidad y centrado en la persona.	2.5.8.4.1. Asegurar la operatividad de las redes integradas de servicios de salud para la prevención y curación de las enfermedades de mediana y alta complejidad, así como la rehabilitación de los individuos afectados.	2.5.8.4.1.5. Garantizar la suficiencia e intercambio de los recursos materiales y humanos para la salud intra e interinstitucional que permitan mejorar la capacidad resolutive de las unidades médicas en cada una de las regiones operativas del estado.
		2.5.8.5. Fortalecer la atención estomatológica mediante estrategias de promoción y prevención de las principales enfermedades bucales de mayor incidencia y prevalencia en coordinación con los sectores público, social y privado para mantener la salud integral de la población Tabasqueña.
2.5.8.5. Fortalecer la atención estomatológica mediante estrategias de promoción y prevención de las principales enfermedades bucales de mayor incidencia y prevalencia en coordinación con los sectores público, social y privado para mantener la salud integral de la población Tabasqueña.	2.5.8.5.1. Implementar acciones de promoción, prevención y atención estomatológica para la población general considerando el panorama epidemiológico, con énfasis en los grupos de riesgo y en los municipios de menor índice de desarrollo humano, de difícil acceso y con población indígena, para contribuir a mejorar su salud bucal.	2.5.8.5.1.1. Coordinar el desarrollo de las dos Semanas Nacionales de Salud Bucal, promoviendo la participación de las instituciones del Sector Salud y el Sector Privado.
		2.5.8.5.1.2. Fortalecer las medidas educativas y preventivas dirigidas al binomio madre-niño.
		2.5.8.5.1.3. Promover el Esquema Básico de Prevención y la Atención Estomatológica Preventiva en niños, mujeres embarazadas y el paciente diabético.
2.5.8.9. Brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, facilitando el acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.	2.5.8.9.1. Fortalecer las líneas de acción, para el otorgamiento de los servicios preventivos, de detección y control de enfermedades con calidad y calidez.	2.5.8.5.1.5. Desarrollar el modelo de atención odontológica especializada, a través de las redes de servicio que favorezcan el sistema de referencia y contra referencia, para limitar el daño de enfermedades y alteraciones de la cavidad bucal, que por su complejidad no competen al primer nivel de atención.
		2.5.8.9.1.1. Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la prevención para el control de las enfermedades y que constituyen un problema de salud pública en la población infantil, adolescente, adulta y adulto mayor.
		2.5.8.9.1.2. Disponer de los recursos necesarios para el otorgamiento de los servicios de detección oportuna y control de enfermedades en los diferentes grupos de edades.
		2.5.8.9.1.3. En colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales, ejecutar acciones conjuntas de los Programas Preventivos.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E043 Vigilancia Epidemiológica.	Descripción: Contribuir al bienestar social mediante el control epidemiológico de padecimientos.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.2. Impulsar políticas públicas que promuevan la vigilancia, promoción, prevención y control de los principales problemas de salud pública del estado, a fin de favorecer el bienestar de la población.	2.5.3.2.1. Consolidar el sistema de vigilancia e inteligencia epidemiológica del estado para la toma oportuna de decisiones de salud pública.	2.5.3.2.1.1. Integrar el Centro Estatal de Emergencias Epidemiológicas, dotado de las capacidades de control, monitoreo y respuesta ante cualquier emergencia epidemiológica o ambiental.
		2.5.3.2.1.2. Consolidar el Laboratorio de Salud Pública del estado como el Centro Estatal de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.
	2.5.3.2.2. Mejorar el acceso y la calidad de los programas de promoción, fomento, prevención y control de las enfermedades, a través de acciones que se extiendan de la unidad médica a los espacios vitales de los individuos y las familias.	2.5.3.2.2.1. Mejorar el Programa Estatal para el Control de las Enfermedades Transmitidas por Vector
2.5.3.7. Incrementar el financiamiento en salud, a través de la implementación de políticas públicas que promuevan una mayor inversión y garanticen el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.7.2. Implementar una reingeniería integral de los recursos humanos que optimice su distribución y aprovechamiento.	2.5.3.7.2.2. Elaborar, proponer y gestionar plantillas de personal específicas por tipo de unidad.
4.4.3.4. Coordinar los esfuerzos con la Secretaría de Salud para la ampliación de la infraestructura y la mejora continua de los servicios médicos que se brindan a la población que habita en los municipios fronterizos.	4.4.3.4.1. Promover la ampliación de los servicios que proporciona la Secretaría de Salud en atención a la población que reside en los municipios fronterizos.	4.4.3.4.1.1. Vincular a las autoridades del Instituto Nacional de Migración con las acciones preventivas en materia de atención médica y control epidemiológico, que sean implementadas por la Secretaría de Salud del estado en atención a la población migrante.
		4.4.3.4.1.2. Difundir entre la población residente de la zona fronteriza, las acciones en materia de atención médica y control epidemiológico ante el flujo de migrantes centroamericanos.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E044 Atención Primaria a la Salud.	Descripción: Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Atención Estomatológica
2	Atención a pacientes referidos y enviados
3	Atención en salud bucal
4	Atención de surtimiento de recetas médicas
5	Atención de servicios médicos
6	Adquisición de equipamiento médico
7	Fortalecer a la Red de Laboratorios clínicos en el primer nivel de atención médica

Alineación al Programa Especial Transversal Frontera Sur y La Migración Nacional e Internacional 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.14.8.4. Preservar y promover la salud de la población migrante ubicada en refugios temporales establecidos en los municipios de la frontera sur.	4.14.8.4.2. Establecer el esquema de organización de los servicios de salud en los refugios temporales.	4.14.8.4.2.2. Asignar al equipo de atención médica para cada refugio activado, especificando la institución de salud responsable de ello.
		4.14.8.4.2.3. Otorgar el servicio de consulta general y registrar la información en los formatos establecidos.
		4.14.8.4.2.4. Definir las funciones del personal de la brigada de atención médica, incluyendo los horarios, y en su caso, los días de trabajo.
		4.14.8.4.2.5. Establecer el sistema de referencia y contra referencia de enfermos.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E044 Atención Primaria a la Salud.	Descripción: Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.4. Consolidar la capacidad resolutoria de las redes integradas de servicios de salud a través de la regionalización operativa, aseguramiento de los insumos, disponibilidad del recurso humano y mejoramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud establecidos en el modelo de atención médica, preventiva, curativa y de rehabilitación, bajo principios de universalidad y centrado en la persona.	2.5.8.4.1. Asegurar la operatividad de las redes integradas de servicios de salud para la prevención y curación de las enfermedades de mediana y alta complejidad, así como la rehabilitación de los individuos afectados.	2.5.8.4.1.5. Garantizar la suficiencia e intercambio de los recursos materiales y humanos para la salud intra e interinstitucional que permitan mejorar la capacidad resolutoria de las unidades médicas en cada una de las regiones operativas del estado.
2.5.8.5. Fortalecer la atención estomatológica mediante estrategias de promoción y prevención de las principales enfermedades bucales de mayor incidencia y prevalencia en coordinación con los sectores público, social y privado para mantener la salud integral de la población tabasqueña.	2.5.8.5.1. Implementar acciones de promoción, prevención y atención estomatológica para la población general considerando el panorama epidemiológico, con énfasis en los grupos de riesgo y en los municipios de menor índice de desarrollo humano, de difícil acceso y con población indígenas, para contribuir a mejorar su salud bucal.	2.5.8.5.1.1. Coordinar el desarrollo de las dos Semanas Nacionales de Salud Bucal, promoviendo la participación de las instituciones del Sector Salud y el Sector Privado. 2.5.8.5.1.2. Fortalecer las medidas educativas y preventivas dirigidas al binomio madre-niño. 2.5.8.5.1.3. Promover el Esquema Básico de Prevención y la Atención Estomatológica Preventiva en niños, mujeres embarazadas y el paciente diabético. 2.5.8.5.1.5. Desarrollar el modelo de atención odontológica especializada, a través de las redes de servicio que favorezcan el sistema de referencia y contra referencia, para limitar el daño de enfermedades y alteraciones de la cavidad bucal, que por su complejidad no competen al primer nivel de atención.
2.5.8.9. Brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, facilitando el acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.	2.5.8.9.1. Fortalecer las líneas de acción, para el otorgamiento de los servicios preventivos, de detección y control de enfermedades con calidad y calidez.	2.5.8.9.1.1. Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la prevención para el control de las enfermedades y que constituyen un problema de salud pública en la población infantil, adolescente, adulta y adulto mayor. 2.5.8.9.1.2. Disponer de los recursos necesarios para el otorgamiento de los servicios de detección oportuna y control de enfermedades en los diferentes grupos de edades. 2.5.8.9.1.3. En colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales, ejecutar acciones conjuntas de los Programas Preventivos.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E044 Atención Primaria a la Salud.	Descripción: Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.21. Mejorar el proceso de adquisición y abasto de medicamentos e insumos médicos, de Laboratorio clínico y para el Profesional de Enfermería, que permita asegurar el surtimiento de las recetas a los pacientes y auxiliares de diagnóstico.	2.5.8.21.1. Innovar esquemas para la compra y el abasto de medicamentos e insumos médicos, de Laboratorio Clínico y para la Profesional de Enfermería que garanticen su disponibilidad y accesibilidad.	2.5.8.21.1.1. Incrementar el presupuesto para la adquisición de medicamentos y de material e insumos de Laboratorio Clínico y Profesional de Enfermería en las unidades de acuerdo con la complejidad de la unidad y panorama epidemiológico.
		2.5.8.21.1.2. Rediseñar los procedimientos de requisición, adquisición y distribución de medicamentos y de material e insumos para Laboratorio Clínico y para la Profesional de Enfermería.
		2.5.8.21.1.3. Redireccionar los recursos financieros para garantizar el abasto suficiente y oportuno de los insumos médicos, de material e insumos de Laboratorio Clínico y Profesional de Enfermería.
		2.5.8.21.1.8. Conducir las acciones para el abasto, cobertura y desarrollo de los laboratorios clínicos en todos los niveles de atención.
		2.5.8.21.1.9. Participar en los procesos de adquisición como área técnica, a través de compras consolidadas y respetando los lineamientos normativos existentes, bajo principios de eficiencia y transparencia, para optimizar el uso de los insumos en todos los laboratorios.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.1. Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.1.1. Desarrollar el sistema de salud para el bienestar, a través del fortalecimiento e integración funcional de todas las instituciones del sector y la colaboración de la iniciativa privada, a fin de garantizar la atención universal de la salud.	2.5.3.1.1.1. Mejorar la operación de los servicios de salud, a través del acuerdo para garantizar el derecho de acceso a los servicios de salud y medicamentos gratuitos de la población sin seguridad social.
		2.5.3.1.1.2. Mejorar la rectoría del Consejo Estatal de Salud que permita delimitar responsabilidades de sus integrantes, determinar necesidades y elaborar un plan de mediano y largo plazo encaminado a lograr la atención universal.
		2.5.3.1.1.5. Fortalecer la atención estomatología, los servicios profesionales de enfermería, los cuidados paliativos, la red de laboratorios clínicos y bancos de sangre, la telemedicina y las unidades médicas móviles, con la finalidad de mejorar los servicios de salud a la población.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E044 Atención Primaria a la Salud.	Descripción: Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.1. Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.1.2. Incrementar la capacidad resolutoria de la red de servicios de atención médica ambulatoria y hospitalaria especializada, a través de un nuevo modelo de atención integrado, preventivo y resolutivo, bajo criterios de universalidad, suficiencia, oportunidad y eficiencia.	2.5.3.1.2.1. Elevar la capacidad resolutoria del primer nivel de atención, mediante la participación de grupos multidisciplinarios de profesionales y redes regionalizadas de servicios de salud, que integren unidades de diferente complejidad, intercomunicadas; privilegien la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la participación de las familias en el autocuidado de la salud.
		2.5.3.1.2.3. Incrementar un nuevo sistema de referencia y contra referencia, moderno y eficiente, que asegure la atención de los usuarios en el nivel que les corresponda, conforme a sus necesidades.
		2.5.3.1.2.4. Desarrollar e implementar un modelo de atención integrada, basado en la atención primaria a la salud y el bienestar.
		2.5.3.1.2.5. Mejorar las capacidades de los grupos multidisciplinarios en los diferentes niveles de atención, a través de un programa permanente de capacitación para el desempeño, así como la implementación de un sistema de estímulos.
		2.5.3.7. Incrementar el financiamiento en salud, a través de la implementación de políticas públicas que promuevan una mayor inversión y garanticen el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.
4.3.3.3. Mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de superación de personas en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo integral de familias y comunidades.	4.3.3.3.1. Generar sinergias con dependencias gubernamentales, instituciones, fundaciones y organizaciones altruistas, para sumar recursos, capacidades e iniciativas, a favor de grupos de población en situación de vulnerabilidad o con discapacidad.	4.3.3.3.1.10. Lograr el rescate de la medicina tradicional mexicana como alternativa de atención y prevención de la salud de la población, reconociendo los valores que proporcionan.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E045 Atención Médica Especializada de Segundo Nivel.	Descripción: Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Fortalecer el Sistema Estatal de Salud mediante la sistematización de las Redes Integrales de Servicios de Salud.
2	Mejorar el sistema de abasto institucional
3	Fortalecer el Sistema de Salud existente
4	Garantizar la prestación de servicios de salud integrales, con calidad y seguridad
5	Consolidar un Sistema de Referencia y Contra referencia eficaz
6	Implementar una reingeniería integral de los recursos humanos en salud
7	Ampliar los servicios de atención médica especializada hacia las personas con capacidades diferentes
8	Fortalecer a la Red de Laboratorios clínicos en el segundo nivel de atención médica

Alineación al Programa Especial Transversal Población Indígenas, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.13.8.18. Contribuir al logro de una vida larga y sana, de las familias de bajos ingresos, en zonas populares, rurales y de población indígena.	4.13.8.18.1. Gestión de la concurrencia de federación, estado, municipios, agencias de desarrollo y organizaciones altruistas, para la atención de las necesidades más sensibles de la población en situación de vulnerabilidad y marginación.	4.13.8.18.1.2. Concertar la concurrencia de las instituciones del sector salud, para maximizar la utilización de la infraestructura instalada y su ampliación, así como del equipamiento y personal médico necesario.
		4.13.8.18.1.3. Gestionar la atención médica oportuna y efectiva, con personal altamente calificado, y la entrega de medicamentos requeridos, a favor de la población más necesitada.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E045 Atención Médica Especializada de Segundo Nivel.	Descripción: Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.1. Operar el consejo estatal para la prevención de accidentes (COEPRA), para impulsar acciones integrales de prevención de accidentes en base a evidencia científica, mediante la participación multisectorial, el trabajo coordinado y la optimización de recursos.	2.5.8.1.1. Instalar el consejo estatal para la prevención de accidentes, implementando políticas públicas en la materia que contribuyan a mejorar la seguridad en los entornos de las personas, considerando el apoyo científico y técnico, así como de experiencias exitosas probadas en el ámbito nacional e internacional.	2.5.8.1.1.2. Realizar sesiones ordinarias o extraordinarias en su caso, para discutir y analizar la problemática en materia de lesiones y accidentes de tránsito que faciliten la propuesta de intervenciones integrales y acciones conjuntas, que impacten positivamente en este problema de salud pública.
2.5.8.4. Consolidar la capacidad resolutoria de las redes integradas de servicios de salud a través de la regionalización operativa, aseguramiento de los insumos, disponibilidad del recurso humano y mejoramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud establecidos en el modelo de atención médica, preventiva, curativa y de rehabilitación, bajo principios de universalidad y centrado en la persona.	2.5.8.4.1. Asegurar la operatividad de las redes integradas de servicios de salud para la prevención y curación de las enfermedades de mediana y alta complejidad, así como la rehabilitación de los individuos afectados.	2.5.8.4.1.1. Regionalizar la oferta de servicios de salud en la atención primaria y medicina especializada con base al modelo de atención integral a la salud (MAI) estableciendo la participación interinstitucional.
		2.5.8.4.1.2. Adecuar los servicios de salud a las necesidades demográficas, epidemiológicas y culturales de la población para otorgar atención con oportunidad, calidad y seguridad.
		2.5.8.4.1.3. Disminuir tiempos para asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, optimizando la regionalización operativa.
		2.5.8.4.1.5. Garantizar la suficiencia e intercambio de los recursos materiales y humanos para la salud intra e interinstitucional que permitan mejorar la capacidad resolutoria de las unidades médicas en cada una de las regiones operativas del estado.
		2.5.8.4.1.9. Supervisar integralmente los programas y procesos para impulsar el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y capacidad en los establecimientos de atención médica de acuerdo a la complejidad.
	2.5.8.4.2. Verificación y supervisión del cumplimiento de la normatividad en los procesos de atención de los establecimientos de salud de los tres niveles de atención, brindando asesoría técnica a los prestadores de servicios.	2.5.8.4.2.3. Realizar un seguimiento y control de las recomendaciones emitidas para la corrección de las desviaciones u omisiones detectadas en la supervisión integral.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E045 Atención Médica Especializada de Segundo Nivel.	Descripción: Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.9. Brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, facilitando el acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.	2.5.8.9.1. Fortalecer las líneas de acción, para el otorgamiento de los servicios preventivos, de detección y control de enfermedades con calidad y calidez.	2.5.8.9.1.1. Vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas relativas a la prevención para el control de las enfermedades y que constituyen un problema de salud pública en la población infantil, adolescente, adulta y adulto mayor.
		2.5.8.9.1.2. Disponer de los recursos necesarios para el otorgamiento de los servicios de detección oportuna y control de enfermedades en los diferentes grupos de edades.
2.5.8.21. Mejorar el proceso de adquisición y abasto de medicamentos e insumos médicos, de Laboratorio clínico y para el Profesional de Enfermería, que permita asegurar el surtimiento de las recetas a los pacientes y auxiliares de diagnóstico.	2.5.8.21.1. Innovar esquemas para la compra y el abasto de medicamentos e insumos médicos, de Laboratorio Clínico y para la Profesional de Enfermería que garanticen su disponibilidad y accesibilidad.	2.5.8.21.1.1. Incrementar el presupuesto para la adquisición de medicamentos y de material e insumos de Laboratorio Clínico y Profesional de Enfermería en las unidades de acuerdo con la complejidad de la unidad y panorama epidemiológico.
		2.5.8.21.1.2. Rediseñar los procedimientos de requisición, adquisición y distribución de medicamentos y de material e insumos para Laboratorio Clínico y para la Profesional de Enfermería.
		2.5.8.21.1.3. Redireccionar los recursos financieros para garantizar el abasto suficiente y oportuno de los insumos médicos, de material e insumos de Laboratorio Clínico y Profesional de Enfermería.
		2.5.8.21.1.6. Conducir las acciones para el abasto, cobertura y desarrollo de los laboratorios clínicos en todos los niveles de atención.
2.5.8.28. Ampliar y mejorar la infraestructura física en salud, a través de la terminación, construcción, remodelación y equipamiento con tecnología de punta de las unidades hospitalarias.	2.5.8.28.1. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas de la secretaría de salud.	2.5.8.28.1.2. Fortalecer los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos.
		2.5.8.28.1.3. Modernizar las áreas de urgencias hospitalarias para ampliar las fortalezas institucionales, para mejorar los servicios médicos.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E045 Atención Médica Especializada de Segundo Nivel.	Descripción: Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.1. Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.1.1. Desarrollar el sistema de salud para el bienestar, a través del fortalecimiento e integración funcional de todas las instituciones del sector y la colaboración de la iniciativa privada, a fin de garantizar la atención universal de la salud.	2.5.3.1.1.1. Mejorar la operación de los servicios de salud, a través del acuerdo para garantizar el derecho de acceso a los servicios de salud y medicamentos gratuitos de la población sin seguridad social.
		2.5.3.1.1.2. Mejorar la rectoría del consejo estatal de salud que permita delimitar responsabilidades de sus integrantes, determinar necesidades y elaborar un plan de mediano y largo plazo encaminado a lograr la atención universal.
		2.5.3.1.1.5. Fortalecer la atención estomatología, los servicios profesionales de enfermería, los cuidados paliativos, la red de laboratorios clínicos y bancos de sangre, la telemedicina y las unidades médicas móviles, con la finalidad de mejorar los servicios de salud a la población.
2.5.3.1.2. Incrementar la capacidad resolutive de la red de servicios de atención médica ambulatoria y hospitalaria especializada, a través de un nuevo modelo de atención integrado, preventivo y resolutive, bajo criterios de universalidad, suficiencia, oportunidad y eficiencia.	2.5.3.1.2.1. Elevar la capacidad resolutive del primer nivel de atención, mediante la participación de grupos multidisciplinarios de profesionales y redes regionalizadas de servicios de salud, que integren unidades de diferente complejidad, intercomunicadas; privilegien la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la participación de las familias en el autocuidado de la salud.	2.5.3.1.2.1. Elevar la capacidad resolutive del primer nivel de atención, mediante la participación de grupos multidisciplinarios de profesionales y redes regionalizadas de servicios de salud, que integren unidades de diferente complejidad, intercomunicadas; privilegien la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la participación de las familias en el autocuidado de la salud.
		2.5.3.1.2.2. Impulsar una red funcional de servicios hospitalarios, que garantice la atención integral de las diferentes especialidades médicas y promueva la eficiencia, a través del apoyo e intercambio de servicios.
		2.5.3.1.2.5. Mejorar las capacidades de los grupos multidisciplinarios en los diferentes niveles de atención, a través de un programa permanente de capacitación para el desempeño, así como la implementación de un sistema de estímulos.
2.5.3.1.3. Reorganizar y mejorar el sistema estatal de emergencias médicas para asegurar que la atención pre hospitalaria sea oportuna y de calidad.	2.5.3.1.3.2. Gestionar la construcción y operación del centro regulador de urgencias médicas, responsable de coordinar las acciones en la materia y prestar un servicio ágil, confiable y profesional, para salvaguardar la vida y disminuir las secuelas de las personas atendidas.	

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E045 Atención Médica Especializada de Segundo Nivel.	Descripción: Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.7. Incrementar el financiamiento en salud, a través de la implementación de políticas públicas que promuevan una mayor inversión y garanticen el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.7.2. Implementar una reingeniería integral de los recursos humanos que optimice su distribución y aprovechamiento.	2.5.3.7.2.2. Elaborar, proponer y gestionar plantillas de personal específicas por tipo de unidad.
4.3.3.2. Lograr la inclusión gradual, pero efectiva, de los pueblos indígenas a las bondades del desarrollo, respetando su cultura, costumbres y tradiciones.	4.3.3.2.1. Impulso a proyectos productivos en beneficio de grupos organizados de población indígena, para aprovechar las vocaciones productivas de sus comunidades, fomentar el autoempleo y la igualdad de oportunidades entre los géneros.	4.3.3.2.1.3. Restablecer el uso comunitario de la medicina tradicional indígena, para el mejoramiento de la salud de mujeres y hombres de todas las edades, con una opción efectiva y de bajo costo.
4.3.3.3. Mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de superación de personas en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo integral de familias y comunidades.	4.3.3.3.1. Generar sinergias con dependencias gubernamentales, instituciones, fundaciones y organizaciones altruistas, para sumar recursos, capacidades e iniciativas, a favor de grupos de población en situación de vulnerabilidad o con discapacidad.	4.3.3.3.1.9. Lograr ofrecer servicios de consulta especializada, tratamientos de rehabilitación, así como la elaboración de órtesis y prótesis a personas con discapacidad.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E046 Atención Médica Especializada de Tercer Nivel.	Descripción: Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Fortalecer el Sistema Estatal de Salud mediante la sistematización de las Redes Integrales de Servicios de Salud.
2	Mejorar el sistema de abasto institucional
3	Fortalecer el sistema de salud existente
4	Garantizar la prestación de servicios de salud integrales, con calidad y seguridad
5	Consolidar un Sistema de Referencia y Contra referencia eficaz
6	Implementar una reingeniería integral de los recursos humanos en salud
7	Ampliar los servicios especializados en Medicina Física y Rehabilitación
8	Garantizar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud
9	Fortalecer a la Red de Laboratorios clínicos en el tercer Nivel de atención médica

Alineación al Programa Especial Transversal Población Indígenas, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.13.8.18. Contribuir al logro de una vida larga y sana, de las familias de bajos ingresos, en zonas populares, rurales y de población indígena.	4.13.8.18.1. Gestión de la concurrencia de federación, estado, municipios, agencias de desarrollo y organizaciones altruistas, para la atención de las necesidades más sensibles de la población en situación de vulnerabilidad y marginación.	4.13.8.18.1.2. Concertar la concurrencia de las instituciones del sector salud, para maximizar la utilización de la infraestructura instalada y su ampliación, así como del equipamiento y personal médico necesario.
		4.13.8.18.1.3. Gestionar la atención médica oportuna y efectiva, con personal altamente calificado, y la entrega de medicamentos requeridos, a favor de la población más necesitada.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E046 Atención Médica Especializada de Tercer Nivel.	Descripción: Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.4. Consolidar la capacidad resolutoria de las redes integradas de servicios de salud a través de la regionalización operativa, aseguramiento de los insumos, disponibilidad del recurso humano y mejoramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud establecidos en el modelo de atención médica, preventiva, curativa y de rehabilitación, bajo principios de universalidad y centrado en la persona.	2.5.8.4.1. Asegurar la operatividad de las redes integradas de servicios de salud para la prevención y curación de las enfermedades de mediana y alta complejidad, así como la rehabilitación de los individuos afectados.	2.5.8.4.1.1. Regionalizar la oferta de servicios de salud en la atención primaria y medicina especializada con base al modelo de atención integral a la salud (MAI) estableciendo la participación interinstitucional.
		2.5.8.4.1.2. Adecuar los servicios de salud a las necesidades demográficas, epidemiológicas y culturales de la población para otorgar atención con oportunidad, calidad y seguridad.
		2.5.8.4.1.3. Disminuir tiempos para asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, optimizando la regionalización operativa.
		2.5.8.4.1.4. Favorecer mecanismos de comunicación permanente que permita la retroalimentación a través del sistema de referencia y contra referencia de las unidades médicas para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos del paciente.
		2.5.8.4.1.5. Garantizar la suficiencia e intercambio de los recursos materiales y humanos para la salud intra e interinstitucional que permitan mejorar la capacidad resolutoria de las unidades médicas en cada una de las regiones operativas del estado.
		2.5.8.4.1.8. Incluir a los tres niveles de atención en la prevención, detección, atención integral, así como la prestación de servicios de habilitación y rehabilitación con calidad otorgada a la población con algún grado de discapacidad, con el fin de mejorar la calidad de vida y favorecer su integración a la sociedad con absoluto respeto a sus derechos y a su libre decisión.
2.5.8.9. Brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, facilitando el acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.	2.5.8.9.1. Fortalecer las líneas de acción, para el otorgamiento de los servicios preventivos, de detección y control de enfermedades con calidad y calidez.	2.5.8.9.1.1. Vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas relativas a la prevención para el control de las enfermedades y que constituyen un problema de salud pública en la población infantil, adolescente, adulta y adulto mayor.
		2.5.8.9.1.2. Disponer de los recursos necesarios para el otorgamiento de los servicios de detección oportuna y control de enfermedades en los diferentes grupos de edades.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E046 Atención Médica Especializada de Tercer Nivel.	Descripción: Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.21. Mejorar el proceso de adquisición y abasto de medicamentos e insumos médicos, de Laboratorio clínico y para el Profesional de Enfermería, que permita asegurar el surtimiento de las recetas a los pacientes y auxiliares de diagnóstico.	2.5.8.21.1. Innovar esquemas para la compra y el abasto de medicamentos e insumos médicos, de Laboratorio Clínico y para la Profesional de Enfermería que garanticen su disponibilidad y accesibilidad.	2.5.8.21.1.1. Incrementar el presupuesto para la adquisición de medicamentos y de material e insumos de Laboratorio Clínico y Profesional de Enfermería en las unidades de acuerdo con la complejidad de la unidad y panorama epidemiológico.
		2.5.8.21.1.2. Rediseñar los procedimientos de requisición, adquisición y distribución de medicamentos y de material e insumos para Laboratorio Clínico y para la Profesional de Enfermería.
		2.5.8.21.1.3. Redireccionar los recursos financieros para garantizar el abasto suficiente y oportuno de los insumos médicos, de material e insumos de Laboratorio Clínico y Profesional de Enfermería.
		2.5.8.21.1.8. Conducir las acciones para el abasto, cobertura y desarrollo de los laboratorios clínicos en todos los niveles de atención.
		2.5.8.21.1.9. Participar en los procesos de adquisición como área técnica, a través de compras consolidadas y respetando los lineamientos normativos existentes, bajo principios de eficiencia y transparencia, para optimizar el uso de los insumos en todos los laboratorios.
2.5.8.28. Ampliar y mejorar la infraestructura física en salud, a través de la terminación, construcción, remodelación y equipamiento con tecnología de punta de las unidades hospitalarias.	2.5.8.28.1. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas de la secretaría de salud.	2.5.8.28.1.2. Fortalecer los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos.
		2.5.8.28.1.3. Modernizar las áreas de urgencias hospitalarias para ampliar las fortalezas institucionales, para mejorar los servicios médicos.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E046 Atención Médica Especializada de Tercer Nivel.	Descripción: Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.5.3.1. Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.1.1. Desarrollar el sistema de salud para el bienestar, a través del fortalecimiento e integración funcional de todas las instituciones del sector y la colaboración de la iniciativa privada, a fin de garantizar la atención universal de la salud.	2.5.3.1.1.1. Mejorar la operación de los servicios de salud, a través del acuerdo para garantizar el derecho de acceso a los servicios de salud y medicamentos gratuitos de la población sin seguridad social. 2.5.3.1.1.5. Fortalecer la atención estomatología, los servicios profesionales de enfermería, los cuidados paliativos, la red de laboratorios clínicos y bancos de sangre, la telemedicina y las unidades médicas móviles, con la finalidad de mejorar los servicios de salud a la población.	
	2.5.3.1.2. Incrementar la capacidad resolutive de la red de servicios de atención médica ambulatoria y hospitalaria especializada, a través de un nuevo modelo de atención integrado, preventivo y resolutivo, bajo criterios de universalidad, suficiencia, oportunidad y eficiencia.		2.5.3.1.2.1. Elevar la capacidad resolutive del primer nivel de atención, mediante la participación de grupos multidisciplinarios de profesionales y redes regionalizadas de servicios de salud, que integren unidades de diferente complejidad, intercomunicadas; privilegien la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la participación de las familias en el autocuidado de la salud.
			2.5.3.1.2.2. Impulsar una red funcional de servicios hospitalarios, que garantice la atención integral de las diferentes especialidades médicas y promueva la eficiencia, a través del apoyo e intercambio de servicios.
	2.5.3.1.3. Reorganizar y mejorar el sistema estatal de emergencias médicas para asegurar que la atención pre hospitalaria sea oportuna y de calidad.		2.5.3.1.2.3. Implementar un nuevo sistema de referencia y contra referencia, moderno y eficiente, que asegure la atención de los usuarios en el nivel que les corresponda, conforme a sus necesidades.
2.5.3.1.3.1. Lograr la creación del observatorio estatal de lesiones que permita vigilar el comportamiento epidemiológico de las mismas, para la implementación de intervenciones de salud pública que fortalezcan su control.			
2.5.3.1.3.2. Gestionar la construcción y operación del centro regulador de urgencias médicas, responsable de coordinar las acciones en la materia y prestar un servicio ágil, confiable y profesional, para salvaguardar la vida y disminuir las secuelas de las personas atendidas.			
4.3.3.3. Mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de superación de personas en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo integral de familias y comunidades.	4.3.3.3.1. Generar sinergias con dependencias gubernamentales, instituciones, fundaciones y organizaciones altruistas, para sumar recursos, capacidades e iniciativas, a favor de grupos de población en situación de vulnerabilidad o con discapacidad.	2.5.3.1.3.3. Mejorar integralmente el equipamiento del sistema estatal de urgencias del estado (ambulancias, equipo médico y telecomunicaciones) para mejorar su eficiencia.	
		4.3.3.3.1.9. Lograr ofrecer servicios de consulta especializada, tratamientos de rehabilitación, así como la elaboración de órtesis y prótesis a personas con discapacidad.	

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E047 Operación del Programa de Urgencias Prehospitalarias.	Descripción: Otorgar atención médica prehospitalaria oportuna a los pacientes que lo requieran en el sitio del incidente.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Adquisición de equipo médico para las ambulancias del Sistema Estatal de Urgencias
2	Adquisición de insumos para las ambulancias del Sistema Estatal de Urgencias
3	Implementación de mantenimientos a las Unidades Móviles tipo ambulancia del Sistema Estatal de Urgencias

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.2. Implementar el modelo nacional para la atención médica de urgencias y atención médica prehospitalaria en el estado, mediante la regulación y administración de las llamadas de emergencia médica, a través del centro regulador de urgencias médicas, que asegure la calidad, la oportunidad y la eficacia del servicio, con respeto a la idiosincrasia de los usuarios, apegado a la normatividad vigente, con estándares internacionales, optimizando los recursos disponibles.	2.5.8.2.1. Crear mediante decreto la figura del centro regulador de urgencias médicas medicalizado (CRUM) en base a la NOM-034-SSA3_2013, como instancia técnico-médico-administrativa dependiente de la secretaría de salud, responsable de normar y regular la atención médica de urgencias y atención médica prehospitalaria en el estado.	2.5.8.2.1.1. Fortalecer de manera integral la operación y funcionamiento del sistema estatal de urgencias dotando de ambulancias, equipo médico y telecomunicaciones de vanguardia para mejorar la eficiencia del servicio.
		2.5.8.2.1.2. Incorporar bajo el esquema de regulación del CRUM, mediante firma de acuerdos entre las instituciones y dependencias del sector público, social y privado, que brinden atención médica de urgencias y atención médica prehospitalaria, a través de unidades móviles tipo ambulancia.
		2.5.8.2.1.3. Capacitar a los grupos blanco de la población como primer respondiente en la atención inmediata de urgencias.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.1. Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.1.3. Reorganizar y mejorar el sistema estatal de emergencias médicas para asegurar que la atención pre hospitalaria sea oportuna y de calidad.	2.5.3.1.3.2. Gestionar la construcción y operación del Centro Regulador de Urgencias Médicas, responsable de coordinar las acciones en la materia y prestar un servicio ágil, confiable y profesional, para salvaguardar la vida y disminuir las secuelas de las personas atendidas.
		2.5.3.1.3.3. Mejorar integralmente el equipamiento del Sistema Estatal de Urgencias del Estado (ambulancias, equipo médico y telecomunicaciones) para mejorar su eficiencia.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E048 Calidad en la Atención Médica.	Descripción: Contribuir a impulsar políticas públicas que promuevan la vigilancia, promoción, prevención y control de los principales problemas de salud pública del estado, a fin de favorecer el bienestar de la población mediante el establecimiento de calidad en los servicios de atención médica.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Vigilancia y cumplimiento de las acciones de mejora.
2	Diseño de servicios con base al modelo de gestión de calidad en salud.
3	Desarrollo de planes y proyectos de mejora

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.4. Consolidar la capacidad resolutoria de las redes integradas de servicios de salud a través de la regionalización operativa, aseguramiento de los insumos, disponibilidad del recurso humano y mejoramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud establecidos en el modelo de atención médica, preventiva, curativa y de rehabilitación, bajo principios de universalidad y centrado en la persona.	2.5.8.4.1. Asegurar la operatividad de las redes integradas de servicios de salud para la prevención y curación de las enfermedades de mediana y alta complejidad, así como la rehabilitación de los individuos afectados.	2.5.8.4.1.5. Garantizar la suficiencia e intercambio de los recursos materiales y humanos para la salud intra e interinstitucional que permitan mejorar la capacidad resolutoria de las unidades médicas en cada una de las regiones operativas del estado.
2.5.8.9. Brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, facilitando el acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.	2.5.8.9.2. Fomentar, los estilos de vida saludable para aumentar la salud de la población mediante la ejecución de los programas de prevención y promoción de la salud.	2.5.8.9.2.1. Realizar acciones permanentes, intensivas, de capacitación, supervisión y evaluación, correspondientes a la prevención, detección, vigilancia y control de las enfermedades, a través de la aplicación de los lineamientos de los programas de la infancia, la adolescencia, adulto y del adulto mayor.
2.5.8.22. Aplicar un plan de capacitación con base al panorama epidemiológico que mejore el nivel de habilidades y desempeño del capital humano en salud.	2.5.8.22.1. Impartir capacitación homologada en programas prioritarios y emergentes en las diversas áreas de la secretaría de salud.	2.5.8.22.1.1. Regionalizar la impartición de la capacitación del capital humano. 2.5.8.22.1.3. Evaluar el desempeño de la calidad técnica en el personal de salud. 2.5.8.22.1.4. Suscribir acuerdos y convenios de intercambio y colaboración con universidades e instituciones de educación superior públicas y privadas para la preparación, entrenamiento, capacitación, adiestramiento y educación de los trabajadores de la salud.
2.5.8.23. Consolidar el modelo de gestión de calidad en salud para la toma de decisiones que permita evaluar las acciones efectivas de los servicios de salud.	2.5.8.23.1. Implementar el modelo gestión de calidad en salud, como herramienta de la administración y mejora de los procesos estratégicos y de apoyo.	2.5.8.23.1.1. Aplicar cédulas de evaluación de acreditación en establecimientos de salud. 2.5.8.23.1.2. Aplicar cédulas de evaluación de hospital seguro. 2.5.8.23.1.3. Desarrollar un plan estatal de mejora continua, basado en el modelo de gestión de calidad en salud.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: E048 Calidad en la Atención Médica.	Descripción: Contribuir a impulsar políticas públicas que promuevan la vigilancia, promoción, prevención y control de los principales problemas de salud pública del estado, a fin de favorecer el bienestar de la población mediante el establecimiento de calidad en los servicios de atención médica.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.2. Impulsar políticas públicas que promuevan la vigilancia, promoción, prevención y control de los principales problemas de salud pública del estado, a fin de favorecer el bienestar de la población.	2.5.3.2.3. Impulsar una alianza ciudadana que promueva una mayor y mejor participación en el autocuidado de la salud y en el control de los determinantes de la salud.	2.5.3.2.3.1. Mejorar la coordinación intersectorial, de las organizaciones y de la sociedad en su conjunto, en la prevención y control de las enfermedades y el fomento de ambientes saludables.
2.5.3.4. Impulsar políticas públicas de formación, capacitación y educación continua del capital humano, y fortalecer la investigación en salud, con base en el panorama epidemiológico de la población.	2.5.3.4.2. Revisar los planes y programas de capacitación para fortalecer el desempeño de las competencias de los profesionales de la salud, alineada a las necesidades epidemiológicas de la institución.	2.5.3.4.2.1. Potenciar a los servidores públicos, no sólo desde una perspectiva de rendimiento, sino también desde una óptica de dignificación del trabajo y del desarrollo de las capacidades que cada uno posee.
		2.5.3.4.2.2. Construir las condiciones para que el trabajador aporte con sus capacidades y desempeños a un mejor logro de los objetivos institucionales.
		2.5.3.4.4. Elaborar el programa estatal de mejora continua de la calidad, impulsando la acreditación y certificación de unidades y profesionales.
2.5.3.4.1. Impulsar el programa de gestión de la calidad en las unidades médicas y administrativas, de acuerdo a los lineamientos normativos.	2.5.3.4.2. Vincular las acciones institucionales para acreditar y/o certificar las unidades de prestación de servicios de salud.	2.5.3.4.1.1. Impulsar el programa de gestión de la calidad en las unidades médicas y administrativas, de acuerdo a los lineamientos normativos.
		2.5.3.4.2. Vincular las acciones institucionales para acreditar y/o certificar las unidades de prestación de servicios de salud.
2.5.3.7. Incrementar el financiamiento en salud, a través de la implementación de políticas públicas que promuevan una mayor inversión y garanticen el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.7.2. Implementar una reingeniería integral de los recursos humanos que optimice su distribución y aprovechamiento.	2.5.3.7.2.2. Elaborar, proponer y gestionar plantillas de personal específicas por tipo de unidad.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: G005 Protección Contra Riesgos Sanitarios.	Descripción: Son las actividades que se realizan en materia de regulación sanitaria de bienes y servicios, productos naturales y procesados que ponen en riesgo la salud de la población y que merecen de una vigilancia estricta para asegurar a la población una vida larga y saludable.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Análisis de Control Ambiental
2	Análisis de Microbiología Sanitaria
3	Análisis de Control Clínico
4	Análisis de Microbiología Clínica
5	Toma de muestras en alimentos y bebidas y suplementos alimenticios
6	Dictaminar y verificar productos y servicios
7	Medición de cloro residual en las plantas potabilizadoras del Estado
8	Verificaciones sanitarias a los establecimientos de productos y servicios

Alineación al Programa Especial Transversal Frontera Sur y La Migración Nacional e Internacional 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.14.8.4. Preservar y promover la salud de la población migrante ubicada en refugios temporales establecidos en los municipios de la frontera sur.	4.14.8.4.1. Definir los requisitos sanitarios que deben cumplir los inmuebles para funcionar como refugios temporales.	4.14.8.4.1.1. Verificar las condiciones sanitarias de los inmuebles designados como refugios temporales.
	4.14.8.4.3. Definir los insumos para la atención en salud con que deben contar los refugios.	4.14.8.4.3.1. Supervisar las condiciones sanitarias de los alimentos servidos en los refugios temporales y capacitar a los manejadores de alimentos.
		4.14.8.4.3.2. Supervisar que la preparación de alimentos sea de manera adecuada.
		4.14.8.4.3.3. Supervisar la calidad microbiológica de agua para uso y consumo humano.
	4.14.8.4.3.4. Vigilar la disposición adecuada de excretas y basura.	

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: G005 Protección Contra Riesgos Sanitarios.	Descripción: Son las actividades que se realizan en materia de regulación sanitaria de bienes y servicios, productos naturales y procesados que ponen en riesgo la salud de la población y que merecen de una vigilancia estricta para asegurar a la población una vida larga y saludable.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.17. Fortalecer los procesos del laboratorio de salud pública del estado, elevando la capacidad y habilidad de su personal técnico y administrativo contribuyendo con la disminución de riesgos sanitarios y ambientales a los que está expuesta la población; así como también elevar los procesos de diagnóstico y referencia para disminuir enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica a las que está expuesta la población.	2.5.8.17.1. Realizar el análisis de las muestras recibidas proporcionando resultados que cumplan con la normatividad oficial vigente, para la identificación de riesgos sanitarios que afecten el bienestar de la población.	2.5.8.17.1.1. Validar, junto con la dirección de protección contra riesgos sanitarios, el marco analítico para dar atención a la demanda de servicios de acuerdo al mapa de riesgo sanitario.
		2.5.8.26. Promover el cumplimiento de la normatividad en materia de adicciones para contar con un marco regulatorio moderno eficiente.
2.5.8.26. Promover el cumplimiento de la normatividad en materia de adicciones para contar con un marco regulatorio moderno eficiente.	2.5.8.26.1. Vigilar el cumplimiento de la legislación y normatividad vigente en materia de adicciones en coordinación con instancias federales, estatales y municipales.	2.5.8.26.1.1. Promover la certificación de espacios públicos libres de humo de tabaco para la protección de los no fumadores.
		2.5.8.26.1.2. Ampliar el programa de espacios 100% libres de humo de tabaco en sectores sanitario, turístico, laboral y en planteles universitarios.
		2.5.8.26.1.3. Promover el cumplimiento de leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas.
		2.5.8.26.1.4. Reforzar la coordinación con instituciones municipales, estatales y federales que vigilan el cumplimiento de la normatividad en materia de adicciones.
2.5.8.27. Proteger la salud de la población contra riesgos sanitarios, a través de acciones regulatorias y no regulatorias dirigidas a las actividades, establecimientos, productos y servicios que la población consume o utiliza.	2.5.8.27.1. Preservar la salud de la población, reduciendo los riesgos sanitarios ocasionados por el consumo de alimentos, productos y servicios potencialmente peligrosos, mediante acciones de control sanitario y aplicación del marco legal y normativo correspondiente.	2.5.8.27.1.1. Proteger la salud de la población tabasqueña reduciendo los riesgos sanitarios ocasionados por el consumo de alimentos y bebidas que se ofrecen en establecimientos, a través de acciones de control sanitario y aplicación del marco legal y normativo correspondiente.
		2.5.8.27.1.2. Salvaguardar a la población de los riesgos microbiológicos potencialmente presentes en los alimentos.
		2.5.8.27.1.3. Proteger a la población del riesgo por características organolépticas y físicas, microbiológicas, metales, metaloides y compuestos inorgánicos, compuestos orgánicos sintéticos, desinfectantes, radioactivos y materia extraña en el agua y hielo purificado.
		2.5.8.27.1.4. Contribuir en la protección a la salud de la población contra riesgos sanitarios, por la exposición involuntaria a riesgos sanitarios por el consumo de productos pesqueros.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: G005 Protección Contra Riesgos Sanitarios.	Descripción: Son las actividades que se realizan en materia de regulación sanitaria de bienes y servicios, productos naturales y procesados que ponen en riesgo la salud de la población y que merecen de una vigilancia estricta para asegurar a la población una vida larga y saludable.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.5.8.27. Proteger la salud de la población contra riesgos sanitarios, a través de acciones regulatorias y no regulatorias dirigidas a las actividades, establecimientos, productos y servicios que la población consume o utiliza.	2.5.8.27.1. Preservar la salud de la población, reduciendo los riesgos sanitarios ocasionados por el consumo de alimentos, productos y servicios potencialmente peligrosos, mediante acciones de control sanitario y aplicación del marco legal y normativo correspondiente.	2.5.8.27.1.5. Favorecer y proteger la salud de los consumidores a través de la vigilancia sanitaria mediante la verificación de las condiciones en que operan las plantas procesadoras de productos lácteos, así como la toma de muestras para constatar la calidad sanitaria de los productos que elaboran las plantas y fomentar las buenas prácticas de higiene en la elaboración de productos lácteos.	
		2.5.8.27.1.6. Contribuir a proteger la salud de la población consumidora de carne y vísceras, mediante la vigilancia y notificación de las condiciones sanitarias en que operan los rastros, así como detectando contaminación química en los productos.	
		2.5.8.27.1.7. Vigilar la presencia de clenbuterol en animales sacrificados en el estado, así como en productos cárnicos y vísceras introducidas por tiendas de autoservicios o introductores, para evitar riesgos sanitarios a la salud de la población por su consumo.	
		2.5.8.27.1.8. Contribuir a proteger contra riesgos sanitarios la salud de la población consumidora de carne y vísceras, mediante la vigilancia sanitaria de las condiciones de higiene en que operan las carnicerías y a la vez a contribuir a prevenir y controlar enfermedades zoonóticas y detectar posible contaminación química.	
		2.5.8.27.1.9. Salvaguardar a la población de los riesgos potenciales por residuos de plaguicidas presentes en alimentos.	
		2.5.8.27.1.10. Reducir los riesgos sanitarios a los que pueden exponerse involuntariamente los niños por el uso de juguetes y útiles escolares que contengan barnices, lacas o pinturas con plomo, entre otros metales pesados en cantidades que superen los límites permisibles de seguridad.	
		2.5.8.27.1.11. Intensificar acciones de fomento sanitario relacionadas con la aplicación de las buenas prácticas de manufactura en establecimientos, productos y servicios de uso y consumo humano.	
		2.5.8.27.1.12. Vigilar la publicidad de los productos y servicios sujetos a control sanitario que se difunden en los diversos medios de comunicación para evitar información falsa o engañosa, inducir hábitos y conductas favorables y alertar a la población sobre daños mayores, especialmente de suplementos alimenticios, productos milagro y servicios de cirugía estética.	

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: G005 Protección Contra Riesgos Sanitarios.	Descripción: Son las actividades que se realizan en materia de regulación sanitaria de bienes y servicios, productos naturales y procesados que ponen en riesgo la salud de la población y que merecen de una vigilancia estricta para asegurar a la población una vida larga y saludable.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.27. Proteger la salud de la población contra riesgos sanitarios, a través de acciones regulatorias y no regulatorias dirigidas a las actividades, establecimientos, productos y servicios que la población consume o utiliza.	2.5.8.27.1. Preservar la salud de la población, reduciendo los riesgos sanitarios ocasionados por el consumo de alimentos, productos y servicios potencialmente peligrosos, mediante acciones de control sanitario y aplicación del marco legal y normativo correspondiente.	2.5.8.27.1.13. Prevenir los casos de bocio endémico en la edad adulta, cretinismo y retraso mental al nacimiento, así como disminuir la caries dental en los niños, sin causar daños de fluorosis en la población a través del consumo de sal yodada y sal yodada fluorurada.
		2.5.8.27.1.14. Incrementar la ingesta de hierro y ácido fólico en la población y contribuir con ello a la reducción de la prevalencia de deficiencias de estos nutrimentos, especialmente en los niños y mujeres en edad reproductiva, así como contribuir a la reducción de los casos de defectos del tubo neural al nacimiento, a través de la adición de hierro y ácido fólico en la harina de trigo.
		2.5.8.27.1.17. Prevenir riesgos sanitarios por el consumo de bebidas alcohólicas adulteradas entre la población, mediante la vigilancia y control sanitario de los establecimientos dedicados a la preparación, envasado, almacenamiento y servicio de bebidas alcohólicas.
		2.5.8.27.1.18. Proteger la salud de la población para evitar la exposición de las personas a las biotoxinas marinas por el consumo de moluscos de la clase bivalva (ostión, almeja, mejillones); así como de la clase gasterópodo (caracol).
		2.5.8.27.1.19. Proteger contra riesgos microbiológicos a la población consumidora de Moluscos Bivalvos, al asegurar la inocuidad y calidad de los moluscos desde las etapas de producción, proceso y comercialización a través de la vigilancia sanitaria.
		2.5.8.27.2.1. Establecer vigilancia y control sanitario de los servicios otorgados a refugios de migrantes.
	2.5.8.27.2. Coadyuvar en las acciones de vigilancia y control sanitarios para mejorar la calidad de la atención médica y servicios de medicamentos, propiciando el cumplimiento de la normatividad sanitaria, aplicable a los servicios de salud y así disminuir los riesgos sanitarios.	2.5.8.27.2.4. Fortalecer la instalación de unidades y comités de farmacovigilancia en todas las unidades médicas.
		2.5.8.27.2.5. Contribuir a garantizar la seguridad y eficacia de los medicamentos e insumos para la salud a través de la recepción de la notificación de sospecha de reacciones adversas de los medicamentos (RAM'S).

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: G005 Protección Contra Riesgos Sanitarios.	Descripción: Son las actividades que se realizan en materia de regulación sanitaria de bienes y servicios, productos naturales y procesados que ponen en riesgo la salud de la población y que merecen de una vigilancia estricta para asegurar a la población una vida larga y saludable.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.27. Proteger la salud de la población contra riesgos sanitarios, a través de acciones regulatorias y no regulatorias dirigidas a las actividades, establecimientos, productos y servicios que la población consume o utiliza.	2.5.8.27.2. Coadyuvar en las acciones de vigilancia y control sanitarios para mejorar la calidad de la atención médica y servicios de medicamentos, propiciando el cumplimiento de la normatividad sanitaria, aplicable a los servicios de salud y así disminuir los riesgos sanitarios.	2.5.8.27.2.6. Vigilar el cumplimiento de la legislación sanitaria en establecimientos de atención médica, que prestan servicios médicos ambulatorios, hospitalarios y procedimientos quirúrgicos u obstétricos.
		2.5.8.27.2.7. Coadyuvar en la disminución de la incidencia de muertes maternas, atribuibles a los riesgos sanitarios.
		2.5.8.27.2.8. Coadyuvar mediante la vigilancia sanitaria a la prevención de las enfermedades y disminución de la morbilidad y mortalidad derivadas de los riesgos sanitarios nosocomiales, de contaminación ambiental y daños potenciales a la población.
		2.5.8.27.2.9. Coadyuvar a que los establecimientos que realizan actividades plásticas, estéticas y reconstructivas cumplan con las condiciones sanitarias en cuanto a infraestructura, mobiliario, equipamiento e higiene, mediante la vigilancia sanitaria, así como al personal.
		2.5.8.27.2.10. Propiciar que los establecimientos involucrados en el manejo de medicamentos cumplan con las especificaciones que establece la normatividad sanitaria, para garantizar la eficacia y la seguridad terapéutica de los medicamentos.
		2.5.8.27.2.11. Realizar visitas de verificación de condiciones sanitarias para corroborar el cumplimiento en las buenas prácticas de almacenamiento y conservación de medicamentos, biológicos y dispositivos médicos.
		2.5.8.27.2.12. Proteger la salud del personal ocupacionalmente expuesto y de la población en general, que utilizan Rayos X como auxiliar en el diagnóstico médico.
		2.5.8.27.2.13. Intensificar las verificaciones sanitarias en las que se evalúa el cumplimiento del manejo integral de los residuos sólidos hospitalarios.


Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: G005 Protección Contra Riesgos Sanitarios.	Descripción: Son las actividades que se realizan en materia de regulación sanitaria de bienes y servicios, productos naturales y procesados que ponen en riesgo la salud de la población y que merecen de una vigilancia estricta para asegurar a la población una vida larga y saludable.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.27. Proteger la salud de la población contra riesgos sanitarios, a través de acciones regulatorias y no regulatorias dirigidas a las actividades, establecimientos, productos y servicios que la población consume o utiliza.	2.5.8.27.3. Vigilar la aplicación de la normatividad sanitaria de los establecimientos en materia de salud ambiental, así como promover el saneamiento básico, la calidad del aire, el buen uso de las sustancias tóxicas o peligrosas y radiactivas, y vigilar y controlar la calidad del agua que usa y consume la población.	2.5.8.27.3.1. Contribuir a la protección de la salud de la población, mediante la vigilancia sanitaria de riesgos derivados de la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en el agua destinada para uso y consumo humano.
		2.5.8.27.3.2. Contribuir a la protección de la salud de la población usuaria de playas y centros recreativos contra riesgos de origen bacteriano en el agua.
		2.5.8.27.3.3. Proteger la salud de la población que directa o indirectamente está expuesta a riesgos sanitarios por el uso y manejo de plaguicidas.
		2.5.8.27.3.4. Llevar a cabo la vigilancia de los establecimientos que ofertan y manejan sustancias tóxicas como: plaguicidas, fertilizantes, nutrientes vegetales, pinturas, solventes, entre otros; para saber el grado de cumplimiento de acuerdo a las características de las normas oficiales vigentes.
		2.5.8.27.3.5. Promover espacios libres de humo de tabaco, en todo tipo de establecimientos, en especial en edificios públicos.
		2.5.8.27.3.6. Ejercer el control sanitario en el uso y consumo de tabaco en las áreas asignadas de no fumar, a fin de proteger la salud de las personas de los efectos nocivos causados por la exposición al humo del tabaco, con la reducción del consumo de éste, principalmente, en lugares públicos cerrados.
		2.5.8.27.3.7. Vigilar y monitorear las fuentes de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, para identificar los contaminantes físicos, químicos y biológicos.
		2.5.8.27.3.8. Contribuir a la protección de la salud de la población contra riesgos de origen bacteriano en el agua para uso y consumo humano.
		2.5.8.27.3.9. Realizar el monitoreo de cloro residual libre en la red de distribución de agua a la población, en puntos establecidos, de acuerdo a lo señalado en la legislación sanitaria vigente.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: G005 Protección Contra Riesgos Sanitarios.	Descripción: Son las actividades que se realizan en materia de regulación sanitaria de bienes y servicios, productos naturales y procesados que ponen en riesgo la salud de la población y que merecen de una vigilancia estricta para asegurar a la población una vida larga y saludable.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.5.8.27. Proteger la salud de la población contra riesgos sanitarios, a través de acciones regulatorias y no regulatorias dirigidas a las actividades, establecimientos, productos y servicios que la población consume o utiliza.	2.5.8.27.3. Vigilar la aplicación de la normatividad sanitaria de los establecimientos en materia de salud ambiental, así como promover el saneamiento básico, la calidad del aire, el buen uso de las sustancias tóxicas o peligrosas y radiactivas, y vigilar y controlar la calidad del agua que usa y consume la población.	2.5.8.27.3.10. Coadyuvar a la vigilancia del Vibrio cholerae O1 mediante el monitoreo de aguas blancas y negras.	
		2.5.8.27.3.11. Mejorar los mecanismos que permitan reducir o eliminar los riesgos a la población expuesta a desastres naturales que comprometen la calidad sanitaria del agua, alimentos y servicios.	
		2.5.8.27.3.12. Garantizar mecanismos de respuesta que permitan reducir o eliminar los riesgos a la población expuesta a una gran variedad de fenómenos naturales como: huracanes, desastres, inundaciones, que comprometen la calidad sanitaria del agua y alimentos.	
	2.5.8.27.4. Sistematizar la dictaminación de las actas de verificación de la vigilancia sanitaria de los establecimientos, etiquetas, productos y servicios, mediante la aplicación de la legislación sanitaria vigente, con la finalidad de emitir resultados e información suficiente que sustente las acciones y control sanitario que procedan.		2.5.8.27.3.13. Garantizar que los sistemas, procedimientos y recursos, se apliquen oportuna y eficazmente ante desastres y emergencias para evitar exposición a riesgos sanitarios en la población.
			2.5.8.27.4.1. Emitir la opinión técnico legal de los establecimientos sujetos a regulación sanitaria: servicios de salud, insumos para la salud, productos y servicios y salud ambiental, por vigilancia regular, solicitud de autorizaciones sanitarias y/o denuncias sanitarias.
			2.5.8.27.4.2. Dar seguimiento a las medidas de seguridad aplicadas por el incumplimiento a la legislación sanitaria vigente, las cuales pueden ser: aseguramiento y/o destrucción de productos, objetos o sustancias, suspensión de trabajos o servicios, o la suspensión de mensajes publicitarios en materia de salud.
			2.5.8.27.4.3. Resolución de sanciones administrativas: amonestación con apercibimiento, multa, clausura temporal o definitiva (total o parcial).
			2.5.8.27.4.4. Supervisar el cumplimiento de acciones regulatorias en materia de protección contra riesgos sanitarios a través de visitas a las Coordinaciones y Oficinas de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado.
			2.5.8.27.4.5. Supervisar el cumplimiento de verificación por fomento sanitario a los establecimientos sujetos a regulación sanitaria.
			2.5.8.27.4.6. Implementar un sistema de registro, dictamen, control y seguimiento de los procedimientos generados de la vigilancia sanitaria.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: G005 Protección Contra Riesgos Sanitarios.	Descripción: Son las actividades que se realizan en materia de regulación sanitaria de bienes y servicios, productos naturales y procesados que ponen en riesgo la salud de la población y que merecen de una vigilancia estricta para asegurar a la población una vida larga y saludable.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.2. Impulsar políticas públicas que promuevan la vigilancia, promoción, prevención y control de los principales problemas de salud pública del estado, a fin de favorecer el bienestar de la población.	2.5.3.2.1. Consolidar el sistema de vigilancia e inteligencia epidemiológica del estado para la toma oportuna de decisiones de salud pública.	2.5.3.2.1.2. Consolidar el laboratorio de salud pública del estado como el centro estatal de diagnóstico y referencia epidemiológicos.
2.5.3.5. Proteger la salud de la población contra riesgos sanitarios, a través de acciones regulatorias y no regulatorias dirigidas a las actividades, establecimientos, productos y servicios que la población consume o utiliza.	2.5.3.5.1. Preservar la salud de la población, reduciendo los riesgos sanitarios ocasionados por el consumo de alimentos, productos y servicios potencialmente peligrosos, mediante acciones de control sanitario y aplicación del marco legal y normativo correspondiente.	2.5.3.5.1.1. Priorizar, conforme al riesgo, las acciones de control, vigilancia y fomento sanitarios para garantizar las buenas prácticas de manufactura en los establecimientos, así como en productos y servicios de uso y consumo humano.
		2.5.3.5.1.2. Publicar y promover acciones e información en educación básica, que permita comprender el contenido energético y otros nutrientes de alimentos y bebidas.
		2.5.3.5.1.4. Reducir los riesgos de contaminación a la población, a través de la vigilancia sanitaria y acciones de coordinación, concertación, capacitación y difusión.
	2.5.3.5.2. Coadyuvar en las acciones de vigilancia y control sanitarios para mejorar la calidad de la atención médica y servicios de medicamentos, propiciando el cumplimiento de la normatividad sanitaria.	2.5.3.5.2.1. Implementar estrategias sanitarias fronterizas.
		2.5.3.5.2.3. Reforzar la vigilancia sanitaria con relación a los requisitos básicos que deben cumplir las clínicas y estéticas.
	2.5.3.5.3. Vigilar la aplicación de la normatividad sanitaria de los establecimientos en materia de salud ambiental, así como promover el saneamiento básico, la calidad del aire, el buen uso de las sustancias tóxicas o peligrosas y radiactivas, y vigilar y controlar la calidad del agua que usa y consume la población.	2.5.3.5.3.1. Contribuir a la protección de la salud de la población, mediante la vigilancia sanitaria de riesgos derivados de la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en el agua destinada para uso y consumo humano.
2.5.3.5.3.3. Promover espacios libres de humo de tabaco en todo tipo de establecimientos, en especial en edificios públicos.		
2.5.3.5.3.4. Vigilar el cumplimiento de la normatividad sanitaria y dar a conocer a los responsables de los sistemas formales de abastecimiento, los resultados obtenidos de la vigilancia de la calidad del agua para uso y consumo humano.		

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: G005 Protección Contra Riesgos Sanitarios.	Descripción: Son las actividades que se realizan en materia de regulación sanitaria de bienes y servicios, productos naturales y procesados que ponen en riesgo la salud de la población y que merecen de una vigilancia estricta para asegurar a la población una vida larga y saludable.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.5. Proteger la salud de la población contra riesgos sanitarios, a través de acciones regulatorias y no regulatorias dirigidas a las actividades, establecimientos, productos y servicios que la población consume o utiliza.	2.5.3.5.4. Sistematizar la dictaminación de las actas de verificación de la vigilancia sanitaria de los establecimientos, etiquetas, productos y servicios, mediante la aplicación de la legislación sanitaria vigente, con la finalidad de emitir resultados e información suficiente que sustente las acciones y control sanitario que procedan.	2.5.3.5.4.1. Vigilar la aplicación del marco normativo en materia de protección contra riesgos sanitarios.
		2.5.3.5.4.2. Supervisar el cumplimiento de acciones regulatorias y no regulatorias en materia de protección contra riesgos sanitarios.
		2.5.3.5.4.3. Implementar un sistema de registro, dictamen, control y seguimiento de los procedimientos generados de la vigilancia sanitaria.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: K005 Mejoramiento para la Infraestructura de la Salud.	Descripción: Contribuir a mantener en condiciones óptimas, para operar la infraestructura y el equipo médico, con el propósito de ofrecer servicios de calidad, mediante el mantenimiento de la infraestructura física en salud y su equipamiento en condiciones óptimas de servicio.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Acciones de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico y electromecánico.
2	Conservación y mantenimiento de infraestructura física para la salud.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.9. Brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, facilitando el acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.	2.5.8.9.1. Fortalecer las líneas de acción, para el otorgamiento de los servicios preventivos, de detección y control de enfermedades con calidad y calidez.	2.5.8.9.1.2. Disponer de los recursos necesarios para el otorgamiento de los servicios de detección oportuna y control de enfermedades en los diferentes grupos de edades.
2.5.8.15. Impulsar el proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planeación, programación y evaluación de las líneas de acción de los programas y /o servicios de la jurisdicción/unidad de salud correspondiente; a fin de implementar acciones que favorezcan la eliminación de la desigualdad entre mujeres y hombres, para avanzar con ello, hacia un cambio cultural, organizacional, libre de violencia y discriminación, en beneficio del personal de salud y de la población usuaria.	2.5.8.15.1. Favorecer la incorporación de la perspectiva de género en acciones de promoción, difusión, prevención y atención en los programas de salud.	2.5.8.15.1.1. Brindar atención en los servicios especializados a las mujeres de 15 años o más que viven violencia, así como a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.
2.5.8.27. Proteger la salud de la población contra riesgos sanitarios, a través de acciones regulatorias y no regulatorias dirigidas a las actividades, establecimientos, productos y servicios que la población consume o utiliza.	2.5.8.27.1. Preservar la salud de la población, reduciendo los riesgos sanitarios ocasionados por el consumo de alimentos, productos y servicios potencialmente peligrosos, mediante acciones de control sanitario y aplicación del marco legal y normativo correspondiente.	2.5.8.27.1.1. Proteger la salud de la población tabasqueña reduciendo los riesgos sanitarios ocasionados por el consumo de alimentos y bebidas que se ofrecen en establecimientos, a través de acciones de control sanitario y aplicación del marco legal y normativo correspondiente.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: K005 Mejoramiento para la Infraestructura de la Salud.	Descripción: Contribuir a mantener en condiciones óptimas, para operar la infraestructura y el equipo médico, con el propósito de ofrecer servicios de calidad, mediante el mantenimiento de la infraestructura física en salud y su equipamiento en condiciones óptimas de servicio.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.28. Ampliar y mejorar la infraestructura física en salud, a través de la terminación, construcción, remodelación y equipamiento con tecnología de punta de las unidades hospitalarias.	2.5.8.28.1. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas de la secretaría de salud.	2.5.8.28.1.1. Fortalecer los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de los servicios de salud (hospitales regionales de alta especialidad, hospitales generales, hospitales comunitarios, centros de salud, unidades de apoyo y jurisdicciones sanitarias).
		2.5.8.28.1.2. Fortalecer los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos.
		2.5.8.28.1.3. Modernizar las áreas de urgencias hospitalarias para ampliar las fortalezas institucionales, para mejorar los servicios médicos.
		2.5.8.28.1.4. Adquirir equipo médico a través de comodato, arrendamiento o compra para los hospitales regionales de alta especialidad, hospitales generales, hospitales comunitarios y unidades de apoyo.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.2. Impulsar políticas públicas que promuevan la vigilancia, promoción, prevención y control de los principales problemas de salud pública del estado, a fin de favorecer el bienestar de la población.	2.5.3.2.2. Mejorar el acceso y la calidad de los programas de promoción, fomento, prevención y control de las enfermedades, a través de acciones que se extiendan de la unidad médica a los espacios vitales de los individuos y las familias.	2.5.3.2.2.6. Coadyuvar en la mejora de la salud mental de la población tabasqueña, mediante el establecimiento y desarrollo de acciones en materia de promoción, prevención, detección temprana y atención oportuna a personas con algún trastorno mental y del comportamiento, para elevar la calidad de vida.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: K005 Mejoramiento para la infraestructura de la Salud.	Descripción: Contribuir a mantener en condiciones óptimas, para operar la infraestructura y el equipo médico, con el propósito de ofrecer servicios de calidad, mediante el mantenimiento de la infraestructura física en salud y su equipamiento en condiciones óptimas de servicio.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.			
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	
2.5.3.6. Mejorar la infraestructura instalada, a través de un programa de dignificación y conservación de unidades y equipos médicos, impulsando la sustitución de espacios y tecnologías obsoletas, la conclusión de obras en proceso y la puesta en marcha de servicios y unidades cerradas, conforme al plan maestro sectorial de infraestructura en salud.	2.5.3.6.1. Elaborar el diagnóstico integral de infraestructura y equipo estratégico del sector salud, que identifique las principales necesidades de espacios, servicios y equipos, de acuerdo a criterios normativos y estándares internacionales.	2.5.3.6.1.1. Instalar el comité de planeación y desarrollo de la infraestructura y equipamiento de salud.	
	2.5.3.6.2. Desarrollar el plan maestro sectorial de infraestructura en salud 2019-2024, que establezca prioridades y directrices para mejorar la infraestructura del sector.		2.5.3.6.2.1. Establecer un amplio programa de dignificación y conservación integral de la infraestructura sanitaria y su equipamiento.
			2.5.3.6.2.2. Mejorar los grupos multidisciplinarios de mantenimiento en hospitales y jurisdicciones sanitarias.
			2.5.3.6.2.3. Priorizar las unidades médicas que por su obsolescencia deban ser sustituidas.
	2.5.3.6.3. Integrar y gestionar los proyectos de inversión en salud para el fortalecimiento de la infraestructura, a través de los lineamientos establecidos.		2.5.3.6.2.4. Establecer la Unidad Estatal de Ingeniería Biomédica y Tecnología en Salud, que regule la adquisición y operación de la alta tecnología.
			2.5.3.6.3.1. Priorizar las acciones en materia de infraestructura registradas y autorizadas en el sistema de mecanismo de planeación.
		2.5.3.6.3.2. Integrar, en coordinación con la unidad de impulso a proyectos estratégicos del gobierno del estado, los proyectos de salud 2019-2024.	
2.5.3.7. Incrementar el financiamiento en salud, a través de la implementación de políticas públicas que promuevan una mayor inversión y garanticen el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.7.1. Impulsar un equilibrio financiero, a través del uso eficiente, ordenado y transparente de los recursos públicos disponibles.	2.5.3.7.1.1. Impulsar y alinear la inversión de salud en los tres órdenes de gobierno y de todas las fuentes presupuestales disponibles, para optimizar su distribución en las unidades, procesos e insumos y servicios indispensables.	

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: K013 Tecnologías de la Información y Comunicación.	Descripción: Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la tranción de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógico de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico, además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer to, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes, switch, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Adquisición de bienes informáticos y de telecomunicaciones modernos y eficientes.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.2. Implementar el modelo nacional para la atención médica de urgencias y atención médica prehospitalaria en el estado, mediante la regulación y administración de las llamadas de emergencia médica, a través del centro regulador de urgencias médicas, que asegure la calidad, la oportunidad y la eficacia del servicio, con respeto a la idiosincrasia de los usuarios, apegado a la normatividad vigente, con estándares internacionales, optimizando los recursos disponibles	2.5.8.2.1. Crear mediante decreto la figura del centro regulador de urgencias médicas medicalizado (CRUM) en base a la NOM-034-SSA3_2013, como instancia técnico-médico-administrativa dependiente de la secretaria de salud, responsable de normar y regular la Atención Médica de Urgencias y Atención Médica Prehospitalaria en el estado	2.5.8.2.1.1. Fortalecer de manera integral la operación y funcionamiento del sistema estatal de urgencias dotando de ambulancias, equipo médico y telecomunicaciones de vanguardia para mejorar la eficiencia del servicio.
2.5.8.4. Consolidar la capacidad resolutoria de las redes integradas de servicios de salud a través de la regionalización operativa, aseguramiento de los insumos, disponibilidad del recurso humano y mejoramiento de la infraestructura para la prestación de los servicios de salud establecidos en el modelo de atención médica, preventiva, curativa y de rehabilitación, bajo principios de universalidad y centrado en la persona.	2.5.8.4.1. Asegurar la operatividad de las redes integradas de servicios de salud para la prevención y curación de las enfermedades de mediana y alta complejidad, así como la rehabilitación de los individuos afectados.	2.5.8.4.1.4. Favorecer mecanismos de comunicación permanente que permita la retroalimentación a través del sistema de referencia y contra-referencia de las unidades médicas para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos del paciente.
2.5.8.28. Ampliar y mejorar la infraestructura física en salud, a través de la terminación, construcción, remodelación y equipamiento con tecnología de punta de las unidades hospitalarias.	2.5.8.28.1. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas de la secretaria de salud.	2.5.8.28.1.1. Fortalecer los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de los servicios de salud (hospitales regionales de alta especialidad, hospitales generales, hospitales comunitarios, centros de salud, unidades de apoyo y jurisdicciones sanitarias).
2.5.8.34. Implementar y mejorar los sistemas administrativos y normativos, de acuerdo a la planeación democrática de los servicios de salud en el estado, con la finalidad de ofrecer un sistema de salud eficiente, equitativo y accesible para todos los habitantes del estado de Tabasco.	2.5.8.34.1. Mejorar los procesos de organización, programación, presupuestación, estadística, control, supervisión y evaluación, con la finalidad de hacer un uso más eficiente y transparente de los recursos aplicados a los servicios de salud.	2.5.8.34.1.2. Implementar sistemas de información eficientes, que provean la información estadística suficiente y confiable para la toma de decisiones.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: K013 Tecnologías de la Información y Comunicación.	Descripción: Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transición de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico, además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto, enlaces peer to peer to, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes, switch, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.1. Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.1.3. Reorganizar y mejorar el sistema estatal de emergencias médicas para asegurar que la atención pre hospitalaria sea oportuna y de calidad.	2.5.3.1.3.3. Mejorar integralmente el equipamiento del sistema estatal de urgencias del estado (ambulancias, equipo médico y telecomunicaciones) para mejorar su eficiencia.
2.5.3.3. Mejorar integralmente el sistema de abasto institucional que garantice el acceso a los medicamentos gratuitos, especialmente para los grupos más vulnerables, que permita el uso más eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.3.1. Impulsar un nuevo sistema de planeación de necesidades, que incorpore las mejores prácticas y técnicas probadas en la determinación de necesidades de insumos y servicios para la operación de las diferentes unidades médicas.	2.5.3.3.1.4. Impulsar la adquisición de un sistema informático moderno y eficiente que permita el control integral del abasto en todas sus etapas.
2.5.3.6. Mejorar la infraestructura instalada, a través de un programa de dignificación y conservación de unidades y equipos médicos, impulsando la sustitución de espacios y tecnologías obsoletas, la conclusión de obras en proceso y la puesta en marcha de servicios y unidades cerradas, conforme al Plan Maestro Sectorial de Infraestructura en Salud.	2.5.3.6.4. Impulsar el Programa de Desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación que permita interconectar digitalmente a todo el sistema de salud, y que agilice el intercambio de información para la toma de decisiones.	2.5.3.6.4.1. Asegurar los servicios de conectividad por internet en las unidades médicas de salud, en todos los niveles de atención y unidades de apoyo.
		2.5.3.6.4.2. Implementar el Expediente Electrónico en las unidades de primer, segundo y tercer nivel, que permita disponer de la información desde el primer contacto con el paciente.
		2.5.3.6.4.3. Disponer de un sistema de contabilidad gubernamental, que permita la armonización integral de la información presupuestal, contable, financiera y administrativa de la Secretaría de Salud.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: K039 Equipos Médicos para la Atención de la Salud.	Descripción: Son las asignaciones de recursos presupuestarios destinados a la adquisición de equipos médicos para la atención de la salud, aparatos y accesorios e instrumental para uso específico, destinados a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes, así como aquellos para efectuar actividades de investigación biomédica.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Adquisición de equipos y mobiliario médicos.
2	Adquisición de equipos médicos de diagnóstico.
3	Adquisición de equipos de laboratorio.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.28. Ampliar y mejorar la infraestructura física en salud, a través de la terminación, construcción, remodelación y equipamiento con tecnología de punta de las unidades hospitalarias.	2.5.8.28.1. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas de la secretaria de salud.	2.5.8.28.1.4. Adquirir equipo médico a través de comodato, arrendamiento o compra para los Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Hospitales Generales, Hospitales Comunitarios y Unidades de Apoyo.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.6. Mejorar la infraestructura instalada, a través de un programa de dignificación y conservación de unidades y equipos médicos, impulsando la sustitución de espacios y tecnologías obsoletas, la conclusión de obras en proceso y la puesta en marcha de servicios y unidades cerradas, conforme al Plan Maestro Sectorial de Infraestructura en Salud.	2.5.3.6.1. Elaborar el Diagnóstico Integral de Infraestructura y Equipo Estratégico del Sector Salud, que identifique las principales necesidades de espacios, servicios y equipo, de acuerdo a criterios normativos y estándares internacionales.	2.5.3.6.1.1. Instalar el Comité de Planeación y Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento de Salud.
	2.5.3.6.2. Desarrollar el Plan Maestro Sectorial de Infraestructura en Salud 2019-2024, que establezca prioridades y directrices para mejorar la infraestructura del sector.	2.5.3.6.2.1. Establecer un amplio Programa de Dignificación y Conservación Integral de la Infraestructura Sanitaria y su Equipamiento.
		2.5.3.6.2.2. Mejorar los grupos multidisciplinarios de mantenimiento en hospitales y jurisdicciones sanitarias.
		2.5.3.6.2.3. Priorizar las unidades médicas que por su obsolescencia deban ser sustituidas.
	2.5.3.6.2.4. Establecer la Unidad Estatal de Ingeniería Biomédica y Tecnología en Salud, que regule la adquisición y operación de la alta tecnología.	

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles.	Descripción: Considera todas las actividades destinadas a la obligatoriedad de las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Elaborar y cumplir un plan de pagos para financiar las soluciones de autoridad competente.

Alineación al Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.15.8.23. Actualización del marco normativo estatal.	5.15.8.23.3. Impulsar la actualización y alineación de las atribuciones, funciones y formas de coordinación de los entes públicos, necesarias para la mejora de la gestión pública.	5.15.8.23.3.2. Vigilar y hacer cumplir las normas jurídicas en materia laboral, a fin de brindar certeza y garantizar la seguridad jurídica en las relaciones laborales.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
5.3.3.6. Contar con servidores públicos comprometidos con el bienestar del estado de tabasco y sus habitantes, capacitados y desempeñando sus funciones con base en una estructura organizacional eficiente y eficaz.	5.3.3.6.1. Incrementar la eficiencia y eficacia de los procedimientos relativos a la administración y contratación de recursos humanos.	5.3.3.6.1.1. Impulsar la aplicación del servicio profesional de carrera, que estimule la productividad de los servidores públicos.
		5.3.3.6.1.3. Establecer la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la administración pública estatal en materia fiscal, laboral y de seguridad; participando, en caso de ser necesario, en los juicios, procedimientos legales y administrativos de carácter laboral del poder ejecutivo.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: P016 Rectoría en Salud.	Descripción: Contribuir a brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, mediante la facilidad del acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Difusión de las nuevas Guías de práctica clínica que conforman el catálogo maestro.
2	Ejecución del registro del avance de acciones de infraestructura y equipamiento en el Plan Maestro.
3	Operación del Sistema Nacional de Información en Salud.
4	Realización de acciones para contribuir al cumplimiento de acuerdos establecidos en las cartas compromiso entre el aval ciudadano y el establecimiento.
5	Realización de evaluaciones de programas y servicios de salud.
6	Seguimiento de aspectos susceptible de mejora.

Alineación al Programa Especial Transversal Población Indígenas, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4.13.8.18. Contribuir al logro de una vida larga y sana, de las familias de bajos ingresos, en zonas populares, rurales y de población indígena.	4.13.8.18.1. Gestión de la concurrencia de federación, estado, municipios, agencias de desarrollo y organizaciones altruistas, para la atención de las necesidades más sensibles de la población en situación de vulnerabilidad y marginación.	4.13.8.18.1.3. Gestionar la atención médica oportuna y efectiva, con personal altamente calificado, y la entrega de medicamentos requeridos, a favor de la población más necesitada.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.9. Brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, facilitando el acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.	2.5.8.9.1. Fortalecer las líneas de acción, para el otorgamiento de los servicios preventivos, de detección y control de enfermedades con calidad y calidez.	2.5.8.9.1.1. Vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas relativas a la prevención para el control de las enfermedades y que constituyen un problema de salud pública en la población infantil, adolescente, adulta y adulto mayor.
		2.5.8.9.1.2. Disponer de los recursos necesarios para el otorgamiento de los servicios de detección oportuna y control de enfermedades en los diferentes grupos de edades.
		2.5.8.9.1.3. En colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales, ejecutar acciones conjuntas de los programas preventivos.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: P016 Rectoría en Salud.	Descripción: Contribuir a brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, mediante la facilidad del acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.21. Mejorar el proceso de adquisición y abasto de medicamentos e insumos médicos, de laboratorio clínico y para el profesional de enfermería, que permita asegurar el surtimiento de las recetas a los pacientes y auxiliares de diagnóstico.	2.5.8.21.1. Innovar esquemas para la compra y el abasto de medicamentos e insumos médicos, de laboratorio clínico y para la profesional de enfermería que garanticen su disponibilidad y accesibilidad.	2.5.8.21.1.1. Incrementar el presupuesto para la adquisición de medicamentos y de material e insumos de laboratorio clínico y profesional de enfermería en las unidades de acuerdo con la complejidad de la unidad y panorama epidemiológico.
		2.5.8.21.1.2. Rediseñar los procedimientos de requisición, adquisición y distribución de medicamentos y de material e insumos para laboratorio clínico y para la profesional de enfermería.
		2.5.8.21.1.3. Redireccionar los recursos financieros para garantizar el abasto suficiente y oportuno de los insumos médicos, de material e insumos de laboratorio clínico y profesional de enfermería.
		2.5.8.21.1.4. Innovar servicios farmacéuticos que garanticen el uso seguro y racional de medicamentos, de material e insumos de laboratorio clínico y profesional de enfermería.
		2.5.8.21.1.5. Implementar la farmacovigilancia de manera eficaz y uniforme en las unidades de atención médica de acuerdo a su complejidad.
		2.5.8.21.1.6. Utilizar la farmacoeconomía y auxiliares de diagnóstico como técnica para un uso más racional y eficiente de los medicamentos e insumos médicos y de laboratorio clínico, así como para la profesional de enfermería.
		2.5.8.21.1.8. Conducir las acciones para el abasto, cobertura y desarrollo de los laboratorios clínicos en todos los niveles de atención.
		2.5.8.21.1.9. Participar en los procesos de adquisición como área técnica, a través de compras consolidadas y respetando los lineamientos normativos existentes, bajo principios de eficiencia y transparencia, para optimizar el uso de los insumos en todos los laboratorios.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: P016 Rectoría en Salud.	Descripción: Contribuir a brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, mediante la facilidad del acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.22. Aplicar un plan de capacitación con base al panorama epidemiológico que mejore el nivel de habilidades y desempeño del capital humano en salud.	2.5.8.22.1. Impartir capacitación homologada en programas prioritarios y emergentes en las diversas áreas de la secretaría de salud.	2.5.8.22.1.3. Evaluar el desempeño de la calidad técnica en el personal de salud.
2.5.5.28. Ampliar y mejorar la infraestructura física en salud, a través de la terminación, construcción, remodelación y equipamiento con tecnología de punta de las unidades hospitalarias.	2.5.8.28.1. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas de la secretaría de salud.	2.5.8.28.1.1. Fortalecer los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de los servicios de salud (hospitales regionales de alta especialidad, hospitales generales, hospitales comunitarios, centros de salud, unidades de apoyo y jurisdicciones sanitarias).
		2.5.8.28.1.2. Fortalecer los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos.
		2.5.8.28.1.3. Modernizar las áreas de urgencias hospitalarias para ampliar las fortalezas institucionales, para mejorar los servicios médicos.
2.5.8.34. Implementar y mejorar los sistemas administrativos y normativos, de acuerdo a la planeación democrática de los servicios de salud en el estado, con la finalidad de ofrecer un sistema de salud eficiente, equitativo y accesible para todos los habitantes del estado de tabasco.	2.5.8.34.1. Mejorar los procesos de organización, programación, presupuestación, estadística, control, supervisión y evaluación, con la finalidad de hacer un uso más eficiente y transparente de los recursos aplicados a los servicios de salud.	2.5.8.34.1.3. Diseñar, mejorar y aplicar sistemas de control y evaluación, que permitan realizar correcciones a las desviaciones que se presenten, con la finalidad de un uso y aplicación más eficiente de los recursos para la salud.
		2.5.8.34.1.5. Aplicar las políticas nacionales y estatales en materia de salud, para garantizar la transparencia y eficiencia de los servicios de salud otorgados.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: P016 Rectoría en Salud.	Descripción: Contribuir a brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, mediante la facilidad del acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.1. Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.1.1. Desarrollar el sistema de salud para el bienestar, a través del fortalecimiento e integración funcional de todas las instituciones del sector y la colaboración de la iniciativa privada, a fin de garantizar la atención universal de la salud.	2.5.3.1.1.1. Mejorar la operación de los servicios de salud, a través del acuerdo para garantizar el derecho de acceso a los servicios de salud y medicamentos gratuitos de la población sin seguridad social.
		2.5.3.1.1.2. Mejorar la rectoría del consejo estatal de salud que permita delimitar responsabilidades de sus integrantes, determinar necesidades y elaborar un plan de mediano y largo plazo encaminado a lograr la atención universal.
		2.5.3.1.1.3. Unificar el seguimiento y la evaluación permanente de los programas de salud pública prioritarios.
2.5.3.3. Mejorar integralmente el sistema de abasto institucional que garantice el acceso a los medicamentos gratuitos, especialmente para los grupos más vulnerables, que permita el uso más eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.3.1. Impulsar un nuevo sistema de planeación de necesidades, que incorpore las mejores prácticas y técnicas probadas en la determinación de necesidades de insumos y servicios para la operación de las diferentes unidades médicas.	2.5.3.3.1.1. Establecer los cuadros institucionales de insumos de atención médica y salud pública por tipo de unidad.
		2.5.3.3.1.2. Lograr la operación de los comités de farmacia y terapéutica.
		2.5.3.3.1.3. Conformar y operar la comisión técnica del abasto institucional, responsable de la planeación, seguimiento y evaluación del suministro.
		2.5.3.3.1.4. Impulsar la adquisición de un sistema informático moderno y eficiente que permita el control integral del abasto en todas sus etapas.
		2.5.3.3.2.1. Asegurar un presupuesto irreductible que cubra las necesidades de insumos médicos de la red hospitalaria del estado.
		2.5.3.3.2.2. Fomentar la conformación de la coordinación de abasto institucional, integrando a expertos en la adquisición de insumos, equipos y servicios médicos.
2.5.3.3.2. Mejorar e innovar el proceso de adquisición, privilegiando las compras consolidadas y respetando los lineamientos normativos existentes, bajo principios de eficiencia y transparencia.		2.5.3.3.2.3. Fortalecer el comité de adquisiciones, a fin de garantizar procesos de compra oportunos y transparentes.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: P016 Rectoría en Salud.	Descripción: Contribuir a brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, mediante la facilidad del acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.3. Mejorar integralmente el sistema de abasto institucional que garantice el acceso a los medicamentos gratuitos, especialmente para los grupos más vulnerables, que permita el uso más eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.3.3. Impulsar un sistema de suministro oportuno y controlado, que asegure insumos y servicios pertinentes para atender la salud de las personas.	2.5.3.3.3.1. Promover el establecimiento de almacenes regionales para mejorar la cadena de proveeduría.
		2.5.3.3.3.2. Mejorar el control y la optimización de inventarios para disminuir riesgos de desabasto, mermas y saturación.
		2.5.3.3.3.3. Incrementar la promoción de la incorporación progresiva de nueva tecnología, como la distribución de medicamentos en dosis unitaria.
	2.5.3.3.4. Mejorar el control del consumo de medicamentos, a través de la vigilancia de una prescripción médica razonada, apegada a las normas y guías de práctica clínica.	2.5.3.3.4.1. Impulsar la supervisión y auditoría del expediente clínico para la valoración de la prescripción razonada.
2.5.3.4. Impulsar políticas públicas de formación, capacitación y educación continua del capital humano, y fortalecer la investigación en salud, con base en el panorama epidemiológico de la población.	2.5.3.4.4. Elaborar el programa estatal de mejora continua de la calidad, impulsando la acreditación y certificación de unidades y profesionales.	2.5.3.3.4.2. Establecer un sistema de medición del surtimiento de recetas.
		2.5.3.4.4.1. Impulsar el programa de gestión de la calidad en las unidades médicas y administrativas, de acuerdo a los lineamientos normativos.
2.5.3.6. Mejorar la infraestructura instalada, a través de un programa de dignificación y conservación de unidades y equipos médicos, impulsando la sustitución de espacios y tecnologías obsoletas, la conclusión de obras en proceso y la puesta en marcha de servicios y unidades cerradas, conforme al plan maestro sectorial de infraestructura en salud.	2.5.3.6.4. Impulsar el programa de desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación que permita interconectar digitalmente a todo el sistema de salud, y que agilice el intercambio de información para la toma de decisiones.	2.5.3.6.4.1. Asegurar los servicios de conectividad por internet en las unidades médicas de salud, en todos los niveles de atención y unidades de apoyo.
		2.5.3.6.4.2. Implementar el expediente electrónico en las unidades de primer, segundo y tercer nivel, que permita disponer de la información desde el primer contacto con el paciente.
		2.5.3.6.4.3. Disponer de un Sistema de Contabilidad Gubernamental, que permita la armonización integral de la información presupuestal, contable, financiera y administrativa de la Secretaría de Salud.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: P016 Rectoría en Salud.	Descripción: Contribuir a brindar los servicios preventivos de salud de manera eficiente y eficaz, a todo el grupo poblacional sin distinción alguna, mediante la facilidad del acceso al derecho a la salud, para lograr mejorar su calidad de vida, promoviendo las políticas nacionales y estatales de los programas para la prevención y control de las enfermedades y riesgos a la salud.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.7. Incrementar el financiamiento en salud, a través de la implementación de políticas públicas que promuevan una mayor inversión y garanticen el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.7.1. Impulsar un equilibrio financiero, a través del uso eficiente, ordenado y transparente de los recursos públicos disponibles.	2.5.3.7.1.1. Impulsar y alinear la inversión de salud en los tres órdenes de gobierno y de todas las fuentes presupuestales disponibles, para optimizar su distribución en las unidades, procesos e insumos y servicios indispensables. 2.5.3.7.1.2. Establecer un programa de austeridad y ahorro institucional que permita un control estricto del gasto.
	2.5.3.7.2. Implementar una reingeniería integral de los recursos humanos que optimice su distribución y aprovechamiento.	2.5.3.7.2.2. Elaborar, proponer y gestionar plantillas de personal específicas por tipo de unidad.
	2.5.3.7.4. Establecer el combate frontal a la corrupción, a través del fortalecimiento del control interno, la rendición de cuentas y un sistema de gobierno abierto y participativo, comprometido con la transparencia.	2.5.3.7.4.1. Recuperar y dignificar el quehacer de la secretaría de salud, impulsando principios y valores que permitan una transformación que coadyuve al bienestar social.
	2.5.3.8. Establecer la rectoría del sistema de salud que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través del desarrollo de capacidades y de un sistema de supervisión, monitoreo, asesoría y evaluación del desempeño de las diferentes áreas y procesos estratégicos.	2.5.3.8.1. Consolidar la operación del Consejo Estatal de Salud; el Subcomité Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social, así como los otros grupos estratégicos inter e intra institucionales.
2.5.3.8.1.2. Integrar el programa estatal de salud 2019-2024.		
2.5.3.8.2. Desarrollar un sistema de información y evaluación de indicadores de resultado que permitan el seguimiento permanente de los objetivos y compromisos institucionales.		2.5.3.8.2.1. Establecer el sistema de indicadores de evaluación del desempeño por niveles de atención y por procesos estratégicos.
4.3.3.3. Mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de superación de personas en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo integral de familias y comunidades.	4.3.3.3.1. Generar sinergias con dependencias gubernamentales, instituciones, fundaciones y organizaciones altruistas, para sumar recursos, capacidades e iniciativas, a favor de grupos de población en situación de vulnerabilidad o con discapacidad.	4.3.3.3.1.9. Lograr ofrecer servicios de consulta especializada, tratamientos de rehabilitación, así como la elaboración de órtesis y prótesis a personas con discapacidad.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Secretaría de Salud	
Programa Presupuestario: R002 Regularización de Adeudos.	Descripción: Comprende las asignaciones presupuestales otorgadas a los ejecutores de gasto para regularizar adeudos derivados de contribuciones a favor de los diversos entes públicos de los tres órdenes de gobierno.

Relación de actividades	
No.	Actividad
1	Elaborar y cumplir un plan de pagos para financiar las resoluciones de autoridad competente.

Alineación al Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.8.31. Administrar de manera eficiente y eficaz los recursos financieros federales y estatales para el logro de los objetivos del Sistema DIF Tabasco.	2.5.8.31.1. Gestionar mediante las normas expedidas por las dependencias reguladoras de los recursos presupuestales, estableciendo los controles para su publicación y seguimiento del gasto.	2.5.8.31.1.1. Realizar la administración eficiente del gasto, mediante sistemas de control del presupuesto.
		2.5.8.31.1.2. Evaluar el gasto mediante los mecanismos oficiales, para determinar la operatividad y buen desempeño de los objetivos.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.		
Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.5.3.1. Impulsar el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.1.2. Incrementar la capacidad resolutoria de la red de servicios de atención médica ambulatoria y hospitalaria especializada, a través de un nuevo modelo de atención integrado, preventivo y resolutivo, bajo criterios de universalidad, suficiencia, oportunidad y eficiencia.	2.5.3.1.2.2. Impulsar una red funcional de servicios hospitalarios, que garantice la atención integral de las diferentes especialidades médicas y promueva la eficiencia, a través del apoyo e intercambio de servicios.
		2.5.3.1.2.4. Desarrollar e implementar un modelo de atención integrada, basado en la atención primaria a la salud y el bienestar.
2.5.3.7. Incrementar el financiamiento en salud, a través de la implementación de políticas públicas que promuevan una mayor inversión y garanticen el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.	2.5.3.7.1. Impulsar un equilibrio financiero, a través del uso eficiente, ordenado y transparente de los recursos públicos disponibles.	2.5.3.7.1.1. Impulsar y alinear la inversión de salud en los tres órdenes de gobierno y de todas las fuentes presupuestales disponibles, para optimizar su distribución en las unidades, procesos e insumos y servicios indispensables.
		2.5.3.7.1.2. Establecer un programa de austeridad y ahorro institucional que permita un control estricto del gasto.

Eje: 2. Bienestar, Educación y Salud
Sector: Salud, Seguridad y Asistencia Social

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Tabasco

Programa Presupuestario: EB49 Conciliación y Arbitraje Médico.	Descripción: Contempla todas las actividades en materia de atención a inconformidades y sus causas, en materia de prestaciones de servicios de salud en el Estado de Tabasco.
---	---

Relación de actividades

No.	Actividad
1	Consolidar a la CECAMET como instancia prioritaria para la resolución de los conflictos derivados de los Servicios de Salud en el Estado de Tabasco.
2	Resolver de manera inmediata los conflictos derivados de la prestación de los servicios de salud.
3	Proyecto para reformar el marco normativo que rige a la CECAMET para consolidar sus atribuciones.
4	Suscripción, actualización y seguimiento de convenios de colaboración con instancias interinstitucionales.
5	Diseño y aplicación de mecanismos para mejorar la calidad de los servicios que proporciona la CECAMET.
6	Planear, diseñar, organizar y dirigir el programa anual de enseñanza de la CECAMET.
7	Conducción de las políticas de Comunicación Social y divulgación de las actividades de la CECAMET.
8	Acciones de prevención y atención para garantizar los derechos a la salud de niñas, niños y adolescentes.
9	Supervisión del cumplimiento de los procesos internos de la CECAMET.
10	Publicación de trabajos científicos, educativos e informativos.
11	Acciones Jurídicas-Administrativas.
12	Actividades encaminadas a la contribución de la erradicación de la violencia contra la mujer en el Estado de Tabasco.

Alineación al Programa Institucional de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico 2019-2024.

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2.31.8.1. Obtener la priorización de la CECAMET como instancia, alternativa a la judicial en el estado, para la resolución de conflictos derivados de la atención en salud.	2.31.8.1.1. Organizar los procedimientos de reformas normativas, estructurales, planes y programas que lleven a posicionar a la CECAMET como instancia prioritaria de resolución de conflictos derivados de la prestación de servicios de salud.	2.31.8.1.1.1. Establecer los planes, procesos y reformas a implementar en la realización del objetivo para posicionar a la CECAMET como instancia prioritaria para la resolución de conflictos derivados de la atención en salud.
		2.31.8.1.1.2. Lograr la elaboración, ejecución, seguimiento, medición y rendición de avances, estrictamente apegado a las atribuciones y ámbito de obligaciones de cada unidad administrativa, de los planes, procesos y reformas a implementar en la realización del objetivo para posicionar a la CECAMET como instancia prioritaria para la resolución de conflictos derivados de la atención en salud.
		2.31.8.1.1.3. Mejorar los medios de participación ciudadana que midan el resultado, desempeño e impacto de nuestros servicios y acciones, que permitan evaluarlos y rediseñar planes.